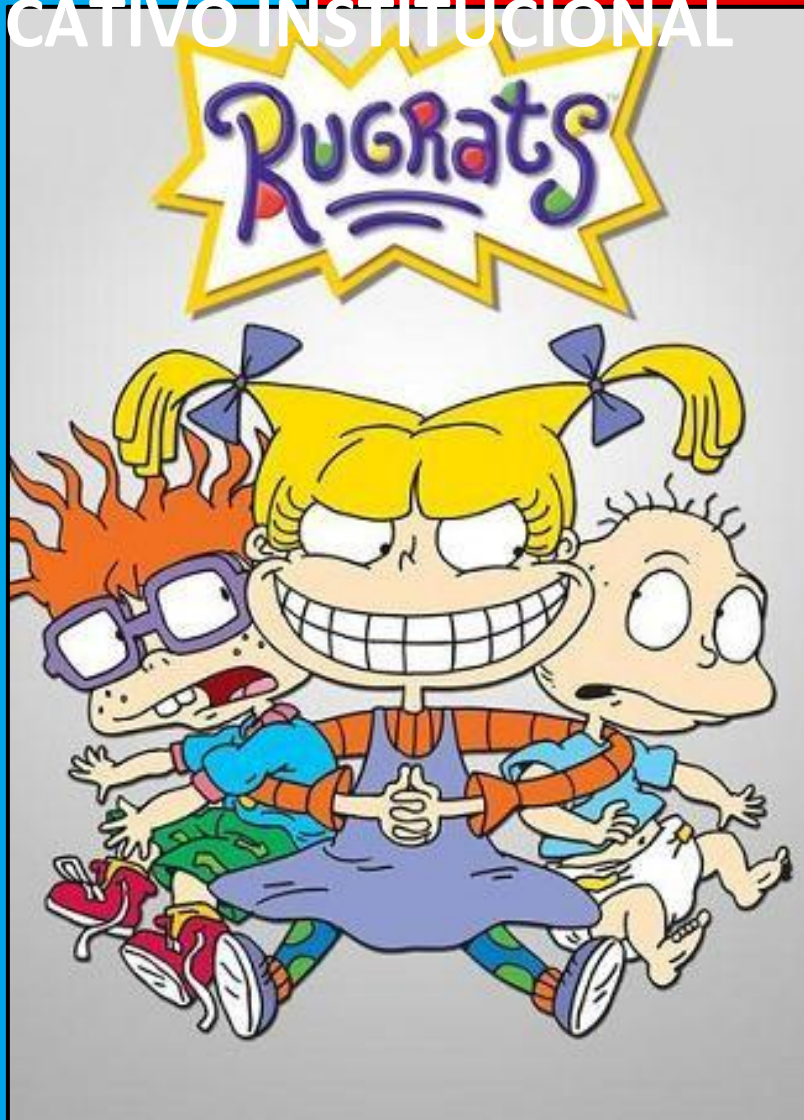


CHINÁCOTA

2026 - 2030

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

***“Aprendizaje significativo a través
del amor y la experiencia”***

**CENTRO EDUCATIVO
RUGRATS**

CHINÁCOTA

2026 - 2030



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	6
2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	8
3. FUNDAMENTOS LEGALES.....	9
OTRAS NORMAS LEGALES.....	10
4. OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN.....	11
4.1 Objetivo general	11
5. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	12
6. JUSTIFICACIÓN	16
7. ASPECTO LEGAL.....	17
CAPÍTULO I.....	18
8. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	18
LA INSTITUCIÓN	18
8.1 El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.....	18
8.2 Entorno y contexto en que está inmersa la institución:	19
8.3 Estudio socioeconómico:	20
8.4 Problemática contextual:	21
8.4. Identificación Institucional.....	21
8.5 SIMBOLOS INSTITUCIONALES	22
8.6. Situación legal y jurídica.....	24
8.7. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto	24
8.8 Fundamentos Institucionales	25
8.9 HORIZONTE INSTITUCIONAL	28
8.10. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	39
8.10.1. Tipo de población beneficiaria	39
8.10.2. Políticas de acceso y permanencia (edad de ingreso, Niveles y grados)	40
8.11. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	42
8.11. 1. Atención a estudiantes con discapacidades y talentos y/o capacidades excepcionales.....	42
8.11.2. Necesidades y expectativas de los estudiantes.....	43
8.11.3. Primera infancia y educación inicial	44
8.12 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)	45

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores



8.12.1. Política de Calidad.....	45
8.12.2. Objetivos de calidad.....	46
8.12.3. Metas de calidad.....	46
CAPÍTULO II.....	47
9. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	47
9.1. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	47
9.1.1. El Consejo Directivo.....	48
9.1.2. Consejo Académico:.....	49
9.1.3. Equipo de Calidad.....	50
9.1.4. Equipos de Gestión.....	50
9.1.5. Otras instancias de participación.....	51
9.2. SISTEMA DE MATRÍCULA.....	58
9.2.1. Admisión de estudiantes nuevos.....	58
9.2.2. De la pre-matricula.....	59
9.2.3. De la matrícula.....	59
9.2.4. Requisitos.....	60
9.2.5. COSTOS EDUCATIVOS.....	62
9.2.6. OTROS COBROS.....	63
9.2.7. CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRICULA.....	63
9.2.8. SUSCRIPCIONES DE LA MATRICULA.....	64
9.2.9. CANCELACIÓN DE LA MATRICULA POR RETIRO VOLUNTARIO.....	64
9.2.10. RETIRO DE ESTUDIANTES.....	64
9.3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES.....	65
9.3.1. Recursos físicos (espacios físicos y dotación).....	65
9.3.1.1. Adquisición de Recursos para el aprendizaje.....	65
9.3.1.2. Mantenimiento de equipos.....	65
9.3.1.3. Mantenimiento de la Planta Física.....	65
9.3.1.4. Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.....	65
9.3.1.5. Seguimiento al uso de espacios.....	66
9.3.2. Recursos tecnológicos.....	66
9.3.3. Contabilidad.....	66
9.3.3.1. Recaudo de Ingresos.....	67
9.3.3.2. Proceso de Compras.....	67
9.3.4. Recursos humanos.....	67
9.4. REGLAMENTOS.....	68
9.4.1. Manual de convivencia.....	68
9.4.2. Reglamento docente.....	68
9.4.3. Manuales.....	69
9.4.3.1. Manual de funciones.....	69

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



9.4.3.2. Manual de procedimientos.....	69
9.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	70
9.5.1. Organigrama	70
9.5.2. Evaluación de desempeño docente y otros.	72
9.5.3. Autoevaluación institucional	73
9.5.4. Sistema de comunicación interna y externa	74
9.5.4.1. Mecanismos de comunicación	74
9.5.4.2. Trabajo en equipo.....	75
9.5.4.3. Reconocimiento de logros.....	75
9.5.4.4. Identificación de las buenas prácticas	75
CAPÍTULO III.....	76
10. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	76
10.1. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. 76	
10.1.1. Modelo pedagógico	76
.....	80
10.1.2. Dimensiones del constructivismo.....	80
10.1.2.1. Psicológica.....	80
10.1.2.2. Sociológica	80
10.1.2.3. Pedagógica.	81
10.1.2.4. Antropológica	81
10.1.2.5. Concepto del maestro.	81
10.1.2.6. Concepto del estudiante	81
10.1.2.7. Función de la institución (escuela).....	82
10.1.3. Enfoque pedagógico	82
10.1.4. Estrategia pedagógica.....	82
10.1.5. Cruces de áreas y proyectos (Transversalidad).....	84
10.1.7. Fines educativos.....	85
10.1.8. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos.....	86
10.1.8.1. Diseño del plan general de las áreas y de las especialidades: .	87
10.1.8.2. PLANES DEL ÁREA POR GRADO Y/O ASIGNATURA ANUAL... 88	
10.1.8.3. Planes semanales de clases.....	90
10.1.9. Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas.....	90
10.1.10. Lineamientos curriculares	91
10.1.11. Estándares básicos de competencias y DBA.....	92
10.1.12. Orientaciones curriculares	92
10.2. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.	93
MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	93



EL SENTIDO DE LOS PROGRAMAS	94
10.3. Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.....	95
10.3.1. Investigación como estrategia pedagógica.....	95
10.3.2. Experiencias significativas	97
10.3.3. Cultura del emprendimiento.	98
Para el año 2022 el CER implementará de manera transversal temas y contenidos básicos, así como actividades que contribuyan a la creación de una cultura de emprendimiento, cuya ejecución se verá expresa en las evidencias de cada actividad.	98
10.4. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.....	98
10.4.1. Articulación con la primera infancia	98
10.5. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.....	99
10.5.1. Calendario académico:	99
10.5.2. Jornada Escolar:.....	100
10.5.3. Jornada Laboral.....	101
CAPÍTULO IV	102
11. COMPONENTE COMUNITARIO	102
11.1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.....	104
11.1.1. Medios de comunicación MASIVA.	104
11.1.2. Convenios y alianzas con empresas del sector público.	105
11.1.3. Organismos de Cooperación.....	106
11.2. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución: proyectos de extensión comunitaria y de bienestar social, escuela de padres y programas para jóvenes y adultos.	107
11.2.1 . ESCUELA DE PADRES.....	107
11.3. PLAN DE RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	107
11.3.1 Plan escolar para la gestión del riesgo.....	108
APARTADO 1.....	109
SOBRE EL PLAN DE INCLUSIÓN DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR.....	109
ANEXOS	112
1. MANUAL DE FUNCIONES.....	112
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	139



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



1. PRESENTACIÓN

“Mis compromisos son la base de mi aprendizaje...”

Quiero saber, quiero aprender, quiero conocer, quiero explorar.

Soy alegre, creativo e investigativo

Pertenezco a la mejor Institución “Centro Educativo Rugrats” en donde desarrollo mis habilidades, destrezas, capacidades y soy persona integral de valores con Proyección a la comunidad”.

La Comunidad Educativa del Centro Educativo Rugrats expresa en el presente documento un compromiso e identificación con el desarrollo institucional a través de la excelencia en el servicio profesional y pedagógico.

El vigente contexto social regional, nacional y mundial nos exige elevar la calidad de los servicios educativos que presta nuestra institución. Por esa razón, hacemos énfasis en la formación integral de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos. Esta situación, nos compete a tomar la importante decisión de formular un Proyecto Educativo Institucional (PEI) para un periodo de 5 años (2022 – 2027) con una propuesta pedagógica que brinda al estudiante las posibilidades de desarrollar una formación de personas íntegras, autónomas y con habilidades para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo personal y social. Para ello, se utiliza como estrategias metodológicas el aprendizaje constructivista social-colaborativo, los proyectos de integración curricular y el Proyecto de la Ventana de las Buenas costumbres, en el contexto real de una convivencia democrática con valores y principios éticos y morales.

El PEI incluye al Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCIE) con una propuesta pedagógica que incorpora las rutas del aprendizaje en el quehacer docente cuyos resultados serán evaluados con los estándares de calidad

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de Educación Departamental. Con dichos resultados se elaborarán los respectivos planes de mejora de la calidad educativa.

En este sentido el presente PEI contribuirá a mejorar la organización, el sistema de trabajo y optimizará el uso del potencial humano de los recursos organizacionales y materiales, con una planificación a mediano y largo plazo, basado en los principios filosóficos de la educación constructivista social- colaborativa.

Esperamos con este documento haber dado respuesta a todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional frente al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y a todas las partes interesadas en conocer de forma profunda y clara nuestra filosofía, objetivos en los lineamientos que rigen nuestro quehacer.



2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del Establecimiento:	CENTRO EDUCATIVO RUGRATS
Entidad Territorial:	Norte de Santander
Municipio:	CHINÁCOTA
Ubicación:	Sector Urbano
Nombres y apellidos Directora:	Esp. Fabiola Marina Ochoa Camacho
DANE:	354172000432
NIT:	27880559 – 6
Naturaleza del Plantel:	Privado
Carácter:	Mixto
Jornada Escolar:	Mañana
Dirección Sede 1:	Carrera 3 # 0 - 95 La Crisana
Teléfono:	5864567 - 321 3957421
Dirección Sede 2:	Carrera 3 # 0N - 72 Chapinero
Teléfono:	321 3957421
Niveles que ofrece:	Sede I Pre-Escolar (Pre Jardín, Jardín y Transición) Sede II Básica Primaria
Total, Docentes:	10
Total, Estudiantes:	100 a 120
Número de directivos:	1
Administrativos:	1
Convenios existentes:	Biblioteca pública municipal, Alcaldía Municipal.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. FUNDAMENTOS LEGALES

Dentro del desarrollo del Proyecto Educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país.

1. Constitución política de Colombia en su artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
2. La ley 115, Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.
3. El decreto reglamentario 1860 de agosto de 1994. Reglamenta la Ley 115 en aspectos relacionados con: La prestación del servicio educativo, La organización de la educación formal, El proyecto educativo institucional, El gobierno escolar y organización institucional, El currículo, La evaluación y promoción de los estudiantes, El calendario académico y La inspección y vigilancia, y capacitación de docentes.
4. La Ley 715 del 21 de Diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
5. Decreto 1290 de abril del 2009, en el cual se describen normas en materia de currículo, Didáctica, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Define los criterios y la escala de valoración propiciando a las instituciones educativas establecer con autonomía sus propios criterios.
6. Decreto 1421 del 2017 en donde se establecen las políticas de inclusión y equidad educativa.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



OTRAS NORMAS LEGALES

1. Los derechos humanos.
2. Los derechos del niño.
3. La ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006.
4. La ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos.
5. El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
6. Ley 1013 y 1029 de 2006. Establece la enseñanza obligatoria
7. Resolución 1600 de 1994. Obligatoriedad de la educación para la democracia.
8. Convenio para la articulación de la educación media con la educación superior de la alianza cerámica.
9. Decreto 1290 de 2009. Que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
10. Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente.
11. Decreto 180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI.
12. Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander.
13. Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.
14. Decreto 1411 de 2022 reglamenta la educación inicial en Colombia para niños menores de seis años, definiéndola como un derecho fundamental y un proceso pedagógico estructurado.
15. La Ley 2491 de 2025 de Colombia incorpora de manera obligatoria las competencias socioemocionales en el currículo de todas las instituciones educativas (públicas y privadas) desde preescolar hasta media. Busca promover la salud mental, prevenir la violencia escolar y el acoso, y desarrollar habilidades como la regulación emocional.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

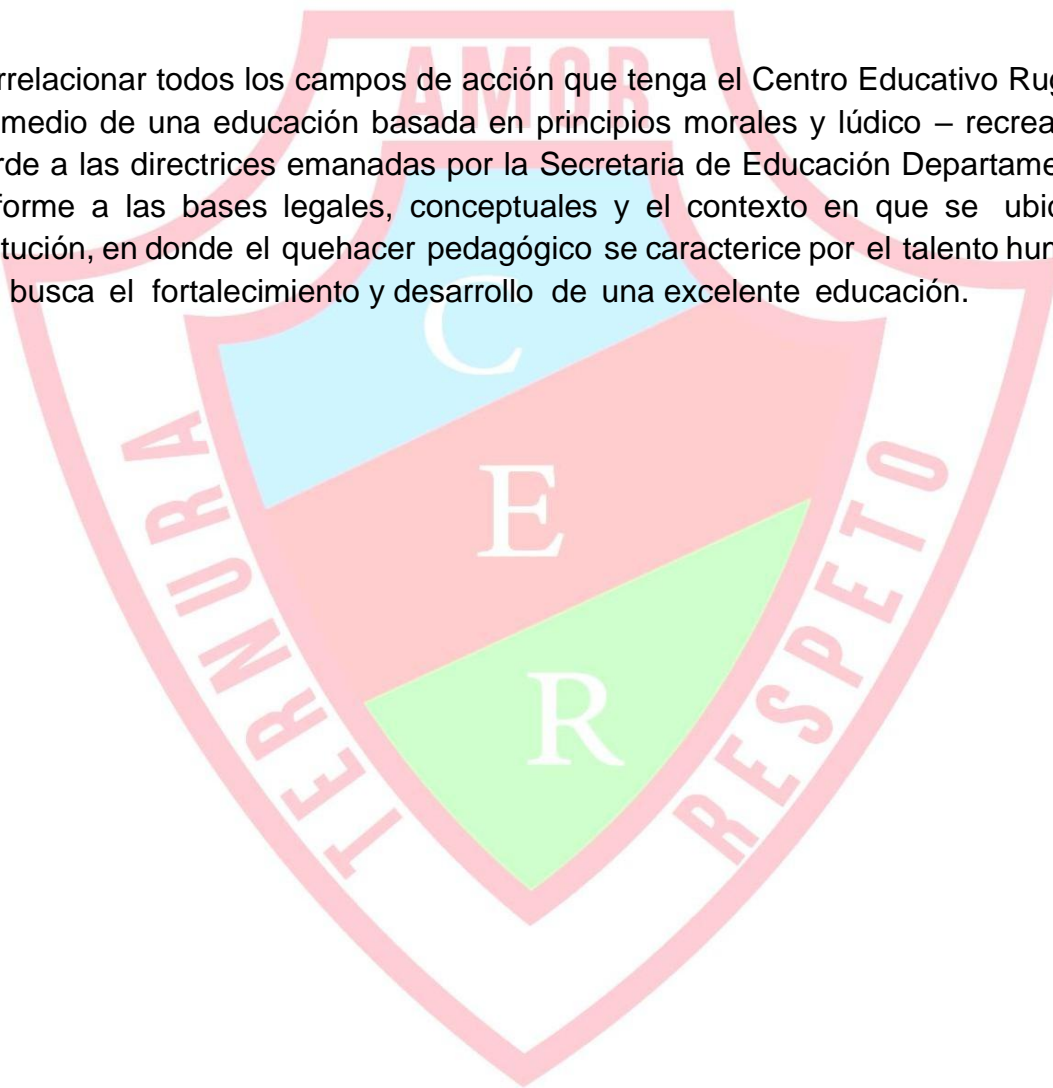
DANE 354172000432



4. OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Objetivo general

Interrelacionar todos los campos de acción que tenga el Centro Educativo Rugrats por medio de una educación basada en principios morales y lúdico – recreativos acorde a las directrices emanadas por la Secretaria de Educación Departamental, conforme a las bases legales, conceptuales y el contexto en que se ubica la Institución, en donde el quehacer pedagógico se caracterice por el talento humano que busca el fortalecimiento y desarrollo de una excelente educación.





5. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En el año 2000 surge la necesidad de implementar un instituto de carácter privado bajo el nombre de JARDIN INFANTIL RUGRATS, quien fue por iniciativa de los hijos de la fundadora y propietaria de la institución. El Instituto Pedagógico RUGRATS surge como una necesidad de la comunidad educativa de los sectores de Chapinero, la Crisana, 4 de Julio, Antonio Pérez, El trébol, El centro y en sí la comunidad en general de Chinácota. En el año 2001 bajo la dirección de la Especialista Fabiola Marina Ochoa Camacho y la docente Norha Elvira Díaz Leal, durante los años 2001-2002-2003 y 2004, los grados con que inicia el jardín son de Preescolar niveles de Pre jardín, jardín transición, ofreciendo los servicios de asesorías de tareas, y una tarde lúdica al mes con una población de 11 estudiantes, funcionando en jornada única.

A partir del año 2005 ingresa a la institución como Directora encargada la Lic. Luz Marina Contreras Rubio y la docente July Zulay Jaimes atendiendo a una población de 56 estudiantes, en el año 2006 ingresa a la institución la docente Yaneth Guerrero Villareal y Yarid Claritza Fonseca como auxiliar de preescolar, en el año 2008 ingresa la docente Yorly María Contreras Jaimes, en el año 2009 ingresa como directora(e) la Sra. Dora Ochoa y las docentes Ofelia Lizcano, Leonor Vera, Lucelly Ochoa atendiendo una población de 37 estudiantes.

En el año 2010 asume la dirección (e) la Lic. Elvia Fernández Leal y las docentes Rosa Edith Hormaza Pérez, Yorly Contreras Jaimes, Rocio Davila Jauregui y Erika Neme Castillo. Atendiendo una población de 32 estudiantes y se da apertura al 1° grado de Educación Básica Primaria y en el mes de Noviembre se obtiene la Licencia de funcionamiento para los grados de preescolar y básica primaria de 1° a 5° grado. Con modalidad de tardes lúdicas 1 vez por semana, así como el fortalecimiento en la organización del P.E.I (plan de estudios, proyectos transversales).

En el año 2011 ingresan a la institución las docentes Norha Díaz, Nubia Silva, Sara Carrillo, Yaneth Guerrero y la auxiliar Sandra Montañez, Mayorly Basto (Auxiliar), Nataly Escalante docente de Inglés, se da apertura a los grados de 2°, 3°,4° atendiendo una población de 75 estudiantes aproximadamente, en el mes de octubre y debido a la ampliación de la cobertura se amplía a una segunda sede ubicada en la Cra. 3 No 2N-76 Barrio Chapinero, dentro los avances significativos se da apertura al aula de informática y Biblioteca.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



En el año 2012 ingresa el profesor Ferney Estupiñán Barón, docente del área de Inglés Shirley Chacón, se da apertura al grado 5° y a la fecha de terminación del I semestre se atiende una población de 105 estudiantes y se brinda las modalidades de danza-deportes, música y artes en el desarrollo de los proyectos lúdicos que se desarrollan de lunes a jueves en la jornada de la tarde.

En el año 2013 regresa la propietaria y retoma las funciones como directora Especialista Fabiola Marina Ochoa Camacho, quedando como coordinadora académica la docente Elvia Socorro Leal Fernández, en este mismo año ingresando como auxiliar la docente AURA ANAMARÍA LIZARAZO OCHOA y como profesor de inglés DAVID HUMBERTO GARCÉS HERNÁNDEZ, lic. DORIAN BUITRAGO PÉREZ, titular del grado transición, con una población de 111 estudiantes y el Gran Proyecto de la Banda Música marcial.

En el año 2014 en el grado transición ingresa la Lic., YOHANNA DUARTE FORERO, de auxiliar HARLET YAZMIN GIL SUAREZ y como secretaria ANA DELMIRA RAMIREZ, contando en los dos últimos años los proyectos de valores, escuela de padres, concurso ortografía, proyectos Le Y Es, olimpiadas matemática, proyecto lector y el gran avance de una plataforma para la sistematización de informes académicos.

La Dirección, y la tenacidad constante de los Padres de Familia, la colaboración y la ayuda permanente del Personal Docente. Para lograr la ampliación de la cobertura y el renombre de la institución ante la población Chitarera, ubicándonos en un nivel de superioridad académica y disciplinaria.

En el año 2015 en el grado primero ingresa la normalista YOLIMAR MONCADA, OMAR SILVA en el área de inglés, contando en los dos últimos años los proyectos de valores, escuela de padres, concurso ortografía, proyectos Le Y Es, olimpiadas matemáticas, proyecto lector y el gran avance de una plataforma para la sistematización de informes académicos.

En el año 2016 ingresa la Licenciada NEYDA SILVANA ESCALANTE MUÑOZ como titular del grado cuarto y docente encargada de dictar el área de Educación Física y Religión en los grados de Básica Primaria; de igual manera este mismo año ingresa la docente CARMEN YOLANDA OCHOA titular del grado primero.

En el año 2017 se incorporan a las docentes JESIKA MONSALVE, ANGIE ARCE y YENNY CRUCES para preescolar y a la Licenciada SANDRA ORTIZ como titular del grado quinto y docente encargada de dictar el área de sociales e informática de segundo a quinto grado. Se contrata al señor JULIÁN PINILLOS para dictar el área de inglés.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



La Dirección, y la tenacidad constante de los Padres de Familia la colaboración y la ayuda permanente del Personal Docente para lograr la ampliación de la cobertura y el renombre de la institución ante la población Chitarera, ubicándonos en un nivel de superioridad académica y disciplinaria.

En el año 2018 se incorporan las docentes IVONNE YAMILE PARADA LEAL como titular del grado jardín, SANDRA LORENA PERÉZ BERMUDEZ como titular del grado prejardín y el docente GERMAN EDUARDO RANGEL encargado del área de educación física. Asimismo, continúa el docente JULIÁN PINILLOS con su área de inglés y toma carga académica de Matemáticas.

En el año 2019 ingresan como docentes la licenciada SILVIA VIVIANA SANTOS MORA como titular del grado prejardín y la licenciada ALINA LUCÍA MAYORGA RANGEL como titular del grado Primero. Y en el mes de agosto ingresa como auxiliar de preescolar la docente SUSANA ANDREA JURADO BUENO.

En el año 2020, reingresa la docente CARMEN YOLANDA OCHOA como titular de primero. Por otra parte, se incorpora a la planta docente la profesora DANIA YUBELY CLARO AMAYA como titular de prejardín y la docente ANGELICA ROCÍO GARCÍA MENDOZA como titular del grado jardín. Asimismo, ingresa la docente ROSALBA QUINTANA PARRA, como profesora del área de inglés y titular del grado tercero.

En el año 2021, ingresa como auxiliar de preescolar la docente LEYDI KATHERINE ALVARADO GARCÍA.

Para el año 2022, ingresan como docentes la licenciada AMALY ANDREA CARRILLO MENDEZ como titular del grado tercero, la licenciada ERIKA VIVIANA RINCÓN GALVIS como docente titular del grado primero, la docente normalista superior ANGIE PAOLA MENDOZA CONTRERAS como titular del grado jardín, la docente técnico en AIPI KAREN LORENA PAEZ como titular del grado prejardín, la docente técnico en AIPI LISSETH YULIANA RIVERA CASTAÑEDA como auxiliar de preescolar y la licenciada LUCERLY SOLANO ACEVEDO como docente titular. No obstante, bajo el arduo trabajo, dedicación y compromiso por parte de las docentes y el cuerpo directivo con la institución, se logra obtener renovación de la resolución de funcionamiento del establecimiento a través de la secretaria de educación y, junto a ella, donde el nuevo nombre del establecimiento educativo es "CENTRO EDUCATIVO RUGRATS".

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El constante trabajo, con ayuda de la ardua dirección de la Especialista Fabiola Marina Ochoa Camacho, la tenacidad de los Padres de Familia, la colaboración y la ayuda permanente del Personal Docente para lograr la ampliación de la cobertura y el renombre de la institución ante la población Chitarera, ha permitido ubicarla en un nivel de superioridad académica y disciplinaria.

Para el año 2023, ingresan como docentes la licenciada YARLY YALEIMI SANCHEZ como titular del grado primero, la Psicóloga JULIETA RUÍZ CORTES desempeñando funciones como docente del grado párvulo, pre jardín y orientadora de los estudiantes y como secretaria SILVIA CAROLINA LEAL CRUZ. Así mismo, durante este año se caracterizó la institución en su quehacer y participación en grandes actividades en nuestra comunidad; resaltando los valores, creatividad, sentido de pertenencia y respeto.

Para el año 2024, ingresan como docentes la licenciada JOHANA MARISOL RANGEL GELVEZ como titular del grado cuarto, la licenciada GLENDA CACERES como titular del grado primero, la licenciada YULIANA HERNANDEZ como titular del grado transición, la licenciada MARIELA RUBIO como titular del grado segundo.

Para el año 2025, ingresan como docentes la licenciada TATIANA MONTAÑEZ como titular del grado transición, la licenciada MARCELA VILLAMIZAR como titular del grado primero, la licenciada MARISELA CRUZ como titular del grado segundo y ejerciendo el cargo como coordinadora académica.

Para el año 2025, ingresan como docente la licenciada LEYDI POLENTINO como titular del grado primero y segundo. Para este año se implemento multigrado en los grados (primero - segundo) a cargo de la titular LEIDY POLENTINO y grados (cuarto - quinto) a cargo de la titular ROSALBA QUINTANA, grado tercero con la titular JOHANA RANGEL. De esta manera la modalidad se trabaja con la rotación de todas docentes con sus diferentes áreas.



6. JUSTIFICACIÓN

Siendo la educación un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad que se fundamenta en una concepción integral de la persona, es necesario la integración de la escuela, la familia y la comunidad, pilares de la Comunidad educativa. Todo esto conlleva a que el Centro Educativo Rugarats, tenga como fin del proyecto orientar, acompañar y dinamizar el quehacer educativo buscando la participación, el compromiso y la armonía de todos los integrantes de la comunidad educativa que en "Misión Compartida" generan una formación constructivista social – colaborativa, donde por medio del proceso educativo se puede ver con sentido crítico los cambios en el proceso institucional, visualizando las fortalezas y debilidades para establecer correctivos que cualifiquen la gestión educativa.

Desde sus orígenes, El Centro Educativo Rugarats ha desarrollado un proyecto educativo específico, el cual ha sido modificado de manera permanente, acorde con las transformaciones académicas y sociales actuales.

Algunos elementos han sido conservados y se constituyen como esenciales para el proyecto educativo institucional, mientras que otros han sido incorporados como expresión de la evolución misma de la Institución.

El currículo se desarrolla teniendo en cuenta la orientación del Modelo Pedagógico de **LEV VIGOSTKY- JEROME BRUMER- AUSUBEL – MARIA MONTESSORY** que ayuda en el proceso de desarrollo cognitivo del niño y en la transformación de la sociedad desde los valores humanos y morales.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



7. ASPECTO LEGAL

La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así “ Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos”.

Otra norma que sirven de marco regulatorio del Proyecto Educativo Institucional es la Constitución política de Colombia, que en su artículo 67 establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

Nuestra Institución Educativa se fundamenta en su accionar acorde a todas las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento de las Instituciones Educativas.



CAPÍTULO I

8. COMPONENTE CONCEPTUAL

Hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del establecimiento educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y a los estudiantes que pretende formar.

Todo esto se enmarca dentro del horizonte institucional que sustenta el funcionamiento del establecimiento educativo.

El Horizonte Institucional o Direccionamiento Estratégico de una Institución Educativa, se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, social-colaborativo humano y moral. Se refiere a los principios y fundamentos de la Institución Educativa Oficial y privada, que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura.

Define la articulación entre objetivos generales, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación colombiana; permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema de evaluación institucional.

LA INSTITUCIÓN

8.1. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

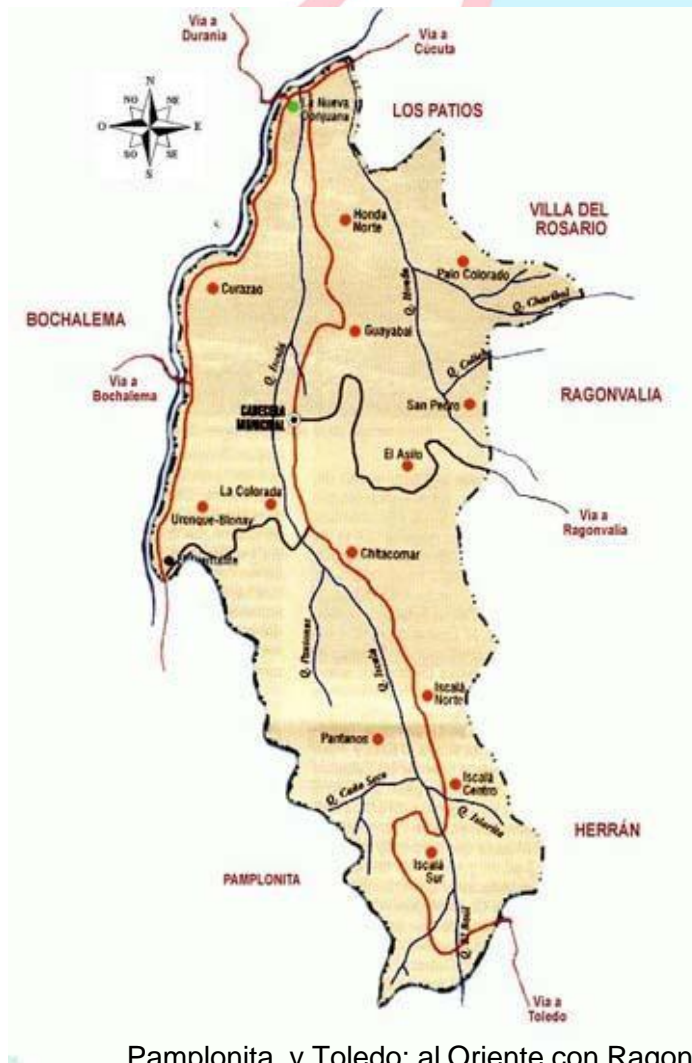
DANE 354172000432



El Centro Educativo RUGRATS se encuentra ubicado en el sector urbano en las direcciones: Sede principal, sede 1 Pre-escolar Carrera 3 # 0-95 La Crisana y la Sede 2 Básica primaria en la Carrera 3 # 0N-72 Chapinero.

Teléfono 5864567 – 321-395-7421.

8.2 Entorno y contexto en que está inmersa la institución:



CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Chinácota es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander. Su temperatura promedio es de 21 pc, su altitud va desde los 600 a los 3.200 metros sobre el nivel del mar y su población es de 16.348 habitantes, de los cuales 11.086 residen en la cabecera municipal y 5.262 residen en el sector rural. Chinácota fue fundado en 1535 por el conquistador Don Pedro de Ursúa y Don Otún Velasco. Distancia 39,7 km de Cúcuta.

Extensión total: 166.64 Km²

Extensión área urbana: 3.8 Km²

Extensión área rural: 162.84 Km²

Los límites generales del municipio de Chinácota, con los municipios vecinos son así: Al norte con Los Patios y Cúcuta; al Sur con Herrán,

Pamplonita, y Toledo; al Oriente con Ragonvalia, al Occidente con Bochalema.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.3 Estudio socioeconómico:

Mediante la aplicación de instrumentos como encuestas, la observación directa, hojas de matrículas, entrevistas y reuniones con miembros de la comunidad Educativa, hemos identificado las características socioeconómicas de la región donde se encuentra ubicado el **Centro Educativo Rugrats**, de tal manera que el PEI se realice de acuerdo con las necesidades más sensibles del medio y poder direccionar las acciones y el perfil del estudiante hacia el camino correcto.

La comunidad en general de la Institución, es una comunidad conformada en un 27% en el estrato social I, 43% en el estrato social II, en un 25% en el estrato social III medio-alto y un 5 % estrato social IV alto; hay un número de 3 a 5 personas (adultos y niños) por casa.

Entre las características sociales se puede indicar los tipos de familia que se encuentran en la institución, 75% es nuclear completa, un 10% es nuclear incompleta, un 3% extensa completa y un 2 % extensa incompleta. Existe un mínimo de familias lideradas por madres cabeza de hogar, que la mayoría de las veces tienen que dejar a los niños en compañía de un familiar o un adulto (vecino o conocido) o buscar una persona que los cuide en las horas de la tarde.

La mayoría de las niñas y niños se dedican en sus ratos libres a la práctica de deportes como el fútbol, patinaje, danza, música, artes y básquetbol.

También, entre las características del núcleo familiar se encuentran el nivel académico de la comunidad de la Institución, donde el 2,3% tienen solo primaria, el 11,4% tiene solo hasta secundaria, el 25% tienen estudios técnicos, el 23,65 tienen estudios tecnológicos, el 41% tienen estudios universitarios y el 13,6% tienen estudios postgrados, como lo son las especializaciones.

Ahora bien, los padres de familia del Centro Educativo Rugrats obtienen sus recursos económicos de trabajos u oficios tales como comerciantes, trabajadores independientes, docentes, abogados, administradores, ingenieros, asesores comerciales y financieros, y prestadores de oficios varios.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.4 Problemática contextual:

El Centro Educativo Rugrats ha venido prestando el servicio educativo durante más de 20 años en los niveles de preescolar y primaria. Lo anterior se sustenta en la excelencia académica de la institución y la formación en valores.

La comunidad educativa ha dejado en manifiesto que la institución brinda educación de calidad, desarrollo de habilidades y destrezas por medio de la aplicación óptima del modelo educativo institucional y conseguir la formación integral, basa en valores y disciplina y cumpliendo con las expectativas de la visión y llevando a cabo la misión dentro de un horizonte institucional.

8. 4. Identificación Institucional

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Centro Educativo Rugrats

ENTIDAD TERRITORIAL: Norte de Santander

MUNICIPIO: Chinácota

DIRECCIÓN SEDE 1: principal Pre-escolar Carrera 3 # 0-95 La Crisana

DIRECCION SEDE 2 Básica primaria en la Carrera 3 # 0N-72 Chapinero.

APELLIDOS Y NOMBRE DIRECTORA: Fabiola Marina Ochoa Camacho

CARÁCTER: Privado

UBICACIÓN: Urbana.

NIVELES: Preescolar: Prejardín, Jardín, Transición, Básica Primaria.

TOTAL, DOCENTES 6

TOTAL, ESTUDIANTES de 40 a 50.

NÚMERO DE ADMINISTRATIVOS 2

SEDES Y JORNADAS:

Sede 1: Jornadas de la Mañana

Sede 2: Jornada de la mañana

DANE 354172000432

NIT: 27800559-6



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8. 5 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

8.5.1. La Bandera



En su conjunto forma un rectángulo. En su interior, formado por tres colores; azul, rojo, verde.

En la franja azul en la parte izquierda un sol que representa Fuente de luz, de calor de vida y el conocimiento y la derecha un ángel es el símbolo de la protección y guía mientras recorremos el camino para alcanzar nuestras metas en la vida basándonos en los valores de amor, ternura y respeto.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"

En la franja roja en el centro un corazón delineado con negro donde nos enmarca el camino hacia la superación. Representa el amor hacia nuestros semejantes incentivándonos a vivir en armonía y convivencia pacífica.

En la franja verde representa vida, naturaleza y cuidado del medio ambiente motivando a la aceptación por el otro con sus diferencias y virtudes para vivir en comunidad en nuestro trabajo social colaborativo.

8.5.2. El Escudo



Consta de los colores que representan nuestro colegio como el azul, rojo y verde teniendo en cuenta sus iniciales C.E.R y los valores de amor ternura y respeto.

8.5.3 El himno

CORO

Gloria al poder soberano
que este sueño tornó en realidad
A ti RUGRATS Instituto amado
con orgullo queremos cantar.

I

En la bella Región Chitarera
nuestro RUGRATS un día nació
como brota la flor tempranera
cuando brilla un rayito de sol.

II

La semilla germina en el campo;
en tus aulas se gesta la paz

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



somos fruto del arduo trabajo
de almas nobles que ansían triunfar

CORO...

III

Del saber en la grata aventura,
nos orientan con el corazón
aprendemos amor a la vida,
y el buen uso de la creación.

IV

Que los días te sean venturosos
tu futuro bendiga el señor
en tus claustros están los cimientos
para un mundo cada vez mejor.

CORO...

8.6. Situación legal y jurídica

La Secretaría de Educación del Departamento en la aplicación de las políticas educativas nos certificó como Institución Educativa Centro Educativo Rugrats bajo la Resolución No. 04441 D e l 30 de noviembre de 2010.

8.7. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto.

8.7.1. Principios Institucionales

- Es un aprendizaje donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico y el fundamento de la práctica para la formación integral de las nuevas generaciones.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Crear un ambiente donde se genere y se propicie la creatividad teniendo en cuenta los recursos que ofrecen los avances tecnológicos, el entorno y la posibilidad que ofrece el trabajo colaborativo como estrategia didáctica.
- Formar al estudiante en valores éticos y morales que lo ayuden a una convivencia social en busca del bien común.
- Individualización de la enseñanza, pues cada estudiante tiene diferentes capacidades, habilidades, intereses, carácter y ritmo de aprendizaje, la enseñanza debe adaptarse a cada uno.
- Preparación para los cambios significativos del contexto social y cultural.

8.8 Fundamentos Institucionales

8.8.1 Fundamentos Antropológicos

La educación que ofrece el Centro Educativo Rugrats parte de la premisa que el estudiante es un ser humano en proceso de formación que es capaz de pensar, sentir y actuar, por tanto está sujeto a cambios que serán orientados en cada área, o proyecto buscando el desarrollo en las dimensiones, es decir, haciendo del niño(a) un ser integral.

8.8.2 Fundamentos sociológicos

El proceso educativo no solamente presupone una concepción del hombre, sino que debe tener en cuenta el tipo de sociedad en función de la cual deberá organizarse dicho proceso. De aquí la necesidad de comprender las relaciones que existen entre sociedad y educación.

8.8.3 Fundamentos Epistemológicos

El establecimiento plantea como principio la construcción del saber, partiendo desde los diferentes tipos de aprendizaje de acuerdo a los condicionantes internos

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



y externos que regulan este proceso en procura de alcanzar una solución adecuada de sus problemas y participar en su propio desarrollo y ayudar a los de su comunidad escolar, basados en los planteamientos de la teoría del aprendizaje **constructivista social-colaborativo** del Centro Educativo Rugrats.

8.8.4 Fundamentos Axiológicos

Atención e interiorización crítica y rigurosa en los planes de estudio y en las relaciones interpersonales, de los principios y valores que la Constitución Nacional define en el preámbulo y en su articulado, como esenciales para todos los colombianos, destacando entre ellos los de la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz y la solidaridad, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que contribuye - desde el sector educativo -, a garantizar un orden político, económico, social, justo y pluralista.

8.8.5 Fundamentos Psico-pedagógicos.

Flexibilidad y apertura en el diseño y administración del proceso educativo.
Adopción de metodología constructivista social-colaborativo dialogante y de aprendizajes significativos.
Respeto a los ritmos individuales de aprendizaje y logros académicos de los estudiantes.
Aplicación de un proceso de evaluación formativa en sus diversas formas.
Planeación y prestación del servicio educativo con un claro sentido del deber para con los estudiantes y de solidaridad con el entorno social.

8.8.6 Fundamentos Administrativos.

Planeación del proceso educativo, con base en investigaciones y diagnósticos que detecten y revelen las necesidades, predisposiciones, intereses y prioridades de los estudiantes en referencia de las comunidades municipal, departamental y nacional, con el fin de contribuir de manera pertinente y oportuna a su atención, en función del bien común.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Acatamiento a los lineamientos y directrices oficiales emanadas del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Norte de Santander, haciendo uso de la autonomía consagrada en la ley 115 de 1994 para la formulación del Proyecto Educativo Institucional.

Seguimiento y evaluación permanente del desarrollo y los resultados de los diversos programas para poder retroalimentar su proceso de planeación, expansión y cualificación.

Disponibilidad de personal profesional idóneo y suficiente para asumir con responsabilidad los compromisos educativos contraídos.

Cooperación y sentido de solidaridad para el logro de los objetivos propuestos.

Establecimiento y mantenimiento permanente de relaciones armónicas y de cooperación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Acondicionamiento de la infraestructura física, prestación del proceso educativo y direccionamiento de los órganos de información y comunicación de la Institución, como espacios propicios para el fomento de la educación permanente de los estudiantes.

8.8.7 Fundamento Filosófico

La educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones. Mediante ella, recrea en los educandos sus modos de pensar, de sentir y de actuar, y les ofrece a estos las posibilidades para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.

La ideas, valores, sentimientos y costumbres que caracterizan la identidad de una sociedad, definen también el prototipo de hombre perteneciente a esta.

El referente moral y espiritual de nuestra institución se basa en el legado de San Juan Bosco, con su trinomio trabajo - alegría - piedad, los valores de María Auxiliadora y Santo Domingo Savio con su servicio, alegría, generosidad, amabilidad, fervor. *“Nosotros demostramos la santidad estando siempre alegres”* Santo Domingo Savio.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.9 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Establece el fundamento filosófico y la proyección del Centro Educativo RUGRATS que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales.

8.9.1 Filosofía de la Institución

El Centro Educativo RUGRATS concibe el ser humano como único e irrepetible, con múltiples potencialidades y con grandes capacidades para el desarrollo de sus dimensiones, para ello propondrá por una educación:

- Basada en la atención individualizada (máximo 20 estudiantes por aula) que nos permita detectar cualquier necesidad educativa específica y poner los medios para intentar solucionar cualquier problemática o situación educativa que se presente.
- En donde nuestros estudiantes alcancen altos grados de excelencia en todas sus asignaturas, gracias a los recursos materiales, a nuestro personal especializado y a los proyectos transversales que se desarrollan para una correcta formación.
- En donde la tecnología y particularmente la informática tienen una gran importancia para el desarrollo presente y futuro de nuestros estudiantes.
- Una educación que fomenta el espíritu crítico – constructivo, la autonomía, los valores, la comunicación y la convivencia armónica entre los distintos estamentos educativos sin permitir el irrespeto y la transgresión de las normas, reforzando positivamente a aquellos estudiantes cuyas actitudes y conductas no sean las correctas.
- Procesos educativos basados en la inclusión y la equidad educativa, donde sean contempladas todas las capacidades y la diversidad de ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Lo anterior con la finalidad de formar un ciudadano íntegro, responsable, honesto, respetuoso y comprometido con él, con la familia, con el colegio y con la sociedad.

8.9.2. VISIÓN

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Para el año 2030 el Centro Educativo RUGRATS será reconocido por la calidad y excelencia de su servicio educativo fundamentado en valores humano – cristianos en todas las dimensiones del saber, hacer y ser, enfocadas a la formación de personas íntegras, autónomas y con habilidades para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo personal y social.

8.9.3 MISIÓN

El Centro Educativo RUGRATS es una comunidad católica, que promueve la formación integral de los estudiantes desde su ser, saber, saber hacer y saber trascender. Educando desde la primera infancia hasta la básica primaria fortaleciendo los lazos de TERNURA - AMOR – RESPETO – SOLIDARIDAD – PARTICIPACIÓN – CREATIVIDAD – RESPONSABILIDAD Y TOLERANCIA en todos los agentes educativos, dentro del modelo constructivista social fundamentado en valores humano - cristianos y excelencia académica, con capacidad crítica y analítica, que de manera autónoma participen en la transformación de la sociedad y en la construcción de un país más solidario que responda a un mundo globalizado.

8.9.4. CREENCIAS

- **LA EDUCACIÓN:** Es el principal motor de cambio, transformación e innovación de la sociedad, en donde se forman individuos autónomos, críticos con capacidad de tomar decisiones en busca de una superación.
- **LA ESCUELA:** Es una comunidad democrática de conocimiento, aprendizaje y formación, que permanece en constante cambio.
- **EL APRENDIZAJE:** El aprendizaje es el proceso mediante el cual se integran conocimientos, habilidades y actitudes para conseguir el desarrollo de competencias.
- **LA ENSEÑANZA:** Es el conjunto de conocimientos, medios, personas y actividades que hacen posible la educación.
- **EL ESTUDIANTE:** Es el principal actor y artífice del proceso educativo, con potencialidades, que se deben desarrollar en las relaciones de la escuela y su entorno, que le permita una sana convivencia.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- **EL DOCENTE:** Es el principal ejecutor del proceso educativo, el mediador, que orienta, conduce, acompaña, comprende al otro, y ayuda a encontrar el camino del conocimiento, y fundamento en la formación del nuevo ciudadano.
- **EL PADRE DE FAMILIA:** Es el primer educador de los hijos, en la institución acompaña, guía, y escucha con responsabilidad, es participe de la formación de sus hijos, que apoya la labor de los directivos y docentes en los diferentes procesos.
- **EL SER HUMANO:** Se encuentra en permanente desarrollo y es susceptible de aprender a través del contacto permanente con los demás y el entorno.

8.9.5 VALORES

8.9.5.1 Valores Axiológicos

En todas las orientaciones, decisiones, acciones y comunicaciones de la familia RUGRATS: los padres, los estudiantes, los docentes y directivos deben reflejarse los siguientes valores.

- **RESPECTO:** Reconocimiento, valoración y aceptación del derecho de todo ser humano a ser el mismo de forma autónoma y recíproca con los otros y con su entorno.
- **HONESTIDAD:** Condición de ser, ante uno mismo y ante los demás, en términos de integridad, transparencia, rectitud, confianza y justicia.
- **LIBERTAD:** Capacidad de auto determinar la voluntad, para que las acciones personales se integren socialmente sin afectar los derechos de los demás.
- **JUSTICIA:** virtud que concede al ser humano dar y recibir lo que le corresponde y necesita para desarrollar sus talentos, potencialidades; para

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



mejorar, en forma continua sus condiciones de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.

- **RESPONSABILIDAD.** Facultad que permite al ser humano interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de los actos libremente realizados.
- **SOLIDARIDAD.** Sentido de alteridad, donde los sentimientos se identifican con la misericordia y la empatía.
- **LIDERAZGO:** Capacidad de establecer la dirección, influenciar y alinear a los demás hacia un mismo fin, motivándolos y comprometiéndolos hacia la acción y haciéndolos responsables de su desempeño.
- **TERNURA:** Sentimiento ante las personas, cosas o situaciones que se consideran merecedoras de un amor o un cariño puro y gratuito, por su dulzura, debilidad o delicadeza.
- **AMOR:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.
- **SENCILLEZ:** Trata con igualdad y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- **TOLERANCIA:** Se desarrolla la capacidad para convivir en el respeto por la diferencia y muy especialmente por los estudiantes que presentan discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales.
- **COMPROMISO:** demostrar un alto nivel de convicción y aceptación de los valores y principios institucionales demostrando un fuerte sentido de pertenencia
- **COMPAÑERISMO:** Desarrolla correspondencia y armonía con sus semejantes.
- **HUMILDAD:** Demuestra ser modesto y no presume.
- **VERACIDAD:** Se manifiesta siempre con la verdad.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



- **RAZÓN:** Capacidad para establecer relaciones entre ideas o conceptos y obtener conclusiones o formar juicios.
- **RELIGIÓN:** Conjunto de creencias religiosas propias de un determinado grupo humano con las que el hombre reconoce una relación con Dios.
- **AMABILIDAD:** Cualidad de una persona para dirigirse a las demás con respeto y educación.
- **TRABAJO:** Conjunto de actividades realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, solucionar un problema o producir bienes y servicios para atender las necesidades humanas.
- **ALEGRÍA:** Valor social que se fundamenta en el respeto, afecto y benevolencia esencial para la convivencia en la sociedad.
- **PIEDAD:** Virtud que se traduce en acciones impulsadas por el amor y la compasión hacia el prójimo.

8.9.5.2. Valores del contexto:

- **ARGUMENTACIÓN:** La argumentación es un tipo de exposición que tiene como finalidad defender con razones o argumentos una idea que se quiere probar.
- **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier dificultad o controversia que se suscite en relación con estos términos y condiciones, y con los actos y contratos antes referidos, se resolverá mediante el diálogo, por un mediador que las partes designarán de común acuerdo y, a falta de acuerdo, será nombrado por el comité de Convivencia.
- INTERPRETACIÓN
- PROCESO ESCRITOR
- PROCESO LECTOR
- INVESTIGACIÓN



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.9.6. METAS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa cuenta con un conjunto de metas formuladas en cada una de las áreas de gestión, son cuantificables y permiten hacer un seguimiento al logro de los objetivos, además responden al direccionamiento estratégico.

De igual manera, se han planteado los respectivos indicadores que permiten hacer un adecuado seguimiento a las metas y se han planteado mecanismos para su divulgación, conocimiento y apropiación de la comunidad educativa.

Las metas han sido formuladas para la institución integrada, es decir, que las sedes de la Institución Educativa están comprometidas con el logro de los objetivos Institucionales:

*Al finalizar el año 2030 la IE tendrá un alto porcentaje de niños y niñas formadas con calidad humana y académica, que respondan a las necesidades del contexto y generen cambios favorables para sí mismos y la sociedad.

*Al finalizar el año 2030 toda la Comunidad Educativa Rugrats estará implicada en la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente.

*Al finalizar el año 2030 la Comunidad Educativa Rugrats, estará fortalecida en un clima escolar basada en el respeto por la diferencia, la educación en y para la paz, el desarrollo de las competencias ciudadanas y laborales.

8.9.7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Responder a las necesidades y expectativas de los estudiantes con un servicio educativo fundamentado en el horizonte institucional, mediante el acompañamiento en el proceso de formación integral.
2. Mejorar las competencias, habilidades, conocimiento y condiciones del talento humano con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de calidad en la prestación del servicio educativo.
3. Impulsar la Gestión del Conocimiento a partir de las buenas prácticas pedagógicas y el fomento del uso de las TIC's en el aula.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



4. Optimizar la gestión escolar mediante el seguimiento y control de los procesos que tienen lugar en la Institución.

8.9.8. POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro Educativo Rugrats de Chinácota respetuoso de cada género, basado en el respeto de las creencias religiosas y siguiendo los principios de la buena fe se compromete a formar niños y niñas íntegros, felices, con sentido de liderazgo, autoestima y garantizar la satisfacción de los padres de familia y estudiantes. El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes – para ello contamos con recursos humanos competentes y comprometidos que garantizan un eficaz proceso educativo, fundamentado en una formación humanista – constructivista basada en el respeto, y direccionado hacia el mejoramiento continuo de todos los procesos.

8.9.9 OBJETIVOS

8.9.9.1. Objetivo General

Redefinir el Proyecto Educativo Institucional conforme a las responsabilidades adquiridas y acorde a las directrices emanadas por la Secretaria de Educación Departamental, acorde a las bases legales, conceptuales y el contexto en que se ubica la Institución, que oriente el quehacer pedagógico en atención a las exigencias y demandas de la comunidad, fomentando así la conciencia de la participación, la responsabilidad, la disciplina, la organización ciudadana y la solidaridad que caracterice el talento humano que se requiere para el fortalecimiento y desarrollo de la educación circunscrita en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

8.9.9.2 Objetivos específicos

- ✓ Aplica la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- ✓ Garantiza la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
- ✓ Fortalece los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- ✓ Promueve proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

8.9.10. PERFILES

8.9.10.1 Perfil del Estudiante RUGRATS

El Centro Educativo pretende formar niños y niñas que:

- Se identifiquen con la cultura propia y tenga sentido de pertenencia con su país y su región.
- Lidere en los distintos campos y actividades de la sociedad.
- Se apropie de los productos de la cultura universal (ciencia, idioma inglés y tecnología) con tesón y empeño.
- Conozca la problemática de su entorno y se comprometa en las alternativas de cambio con una clara voluntad de servicio y de justicia.
- Posea espíritu abierto a la trascendencia, cualquiera que sea la concepción que de ella tenga, para quien el amor a Dios se haga evidente en el amor al prójimo y en manifestaciones libres y personales de esta vivencia.
- Sea solidario con todos los hombres, especialmente con aquellos que más necesitan de su servicio y liderazgo.
- Asume la responsabilidad y consecuencias de sus actos en el ejercicio de las competencias ciudadanas: valorando las instituciones y las normas, y promoviendo la creación de ambientes incluyentes.
- Juzgue y transforme su realidad con espíritu crítico.
- Forme su carácter y posea la disciplina y organización que le permitan realizar su proyecto de vida.
- Jerarquice su escala de valores con preponderancia de lo ético y lo moral como se manifiesta en la filosofía que anima la institución: en una palabra, niños educados para la libertad y sus ejercicios responsables.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Un estudiante RUGRATS construye

- ✓ COMPROMISO
 - ✓ LIDERAZGO
 - ✓ PROYECTO DE VIDA
 - ✓ PENSAMIENTO CRÍTICO
 - ✓ AMBIENTE JUSTO E INCLUYENTE
 - ✓ SOLIDARIDAD
 - ✓ RESPONSABILIDAD
 - ✓ SENCILLEZ
 - ✓ SENTIDO DE PERTENENCIA
 - ✓ CONOCIMIENTO
 - ✓ DISCIPLINA
 - ✓ COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS
- ✓ TOLERANCIA
 - ✓ PIEDAD

8.9.10.2 Perfil del Directivo RUGRATS

- Su capacidad de liderazgo.
- Relaciones prudentes.
- Desempeño idóneo de sus funciones.
- Actitud conciliadora.
- Demostración de responsabilidad.
- Apoyo de sus decisiones con la concertación.
- Disposición al cambio para posibilitar los procesos.
- Ser testimonio de honestidad, responsabilidad y coherencia.
- Desempeñarse con ética y profesionalismo en su campo de acción
- Respetar en su integridad a todo el personal que hace parte de la I. E.
- Tener conciencia clara de la importancia que en la vida de los demás tiene la función que desempeña.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Promueva procesos de conciliación e investigación científica.
- Tener sentido de responsabilidad: ligar el conocimiento con las experiencias y expectativas de la comunidad a la que la institución se debe.
- Formador de ciudadanos: Ciudadanos del mundo, abiertos, universales, auténticos y comprometidos en todas las situaciones de la vida.
- Ser autónomo participativo y con sentido de pertenencia
- Ser teórico / practico: Su enseñanza es viva, plantea su saber en la experiencia, la nutre con la realidad circundante.
- Con sentido de lo político: Hay que incentivar el interés por sopesar las razones. Saber que su palabra es acción y que lleva consigo la transformación del espíritu.

8.9.10.3. Perfil del Docente Rugrats

El perfil del educador que se espera, entonces, es el de un profesional con formación en valores, conocimientos y competencias, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando.

Por consiguiente, se define que los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes: 1. Componente de fundamentos generales; 2. Componente de saberes específicos y disciplinares; 3. Componente de pedagogía y ciencias de la educación, y 4. Componente de didáctica de las disciplinas.

En la institución la administración del talento humano se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico de las personas que laboran en el centro educativo y promuevan las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Los perfiles con los que cuenta la institución se usan para la toma de decisiones de personal y son coherentes con la estructura organizativa de la institución. Su uso facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente con la institución.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Los docentes que laboren en la institución deben poseer el siguiente perfil:

- ✓ Poseer título profesional o estar cursando estudios de licenciatura o afines, con experiencia en el campo educativo.
- ✓ Responsable.
- ✓ Creativo.
- ✓ Tener buenos principios éticos y morales.
- ✓ Ser crítico.
- ✓ Tener espíritu investigativo.
- ✓ Dinámico.
- ✓ Recursivo, con metodología científica.
- ✓ Realista.
- ✓ Deber ser autónomo y consciente de su propia identidad.
- ✓ Que cada día se supere de acuerdo a las reformas educativas.
- ✓ Con alternativas de solución a los diferentes problemas.
- ✓ Comunicativo.
- ✓ Con buenas relaciones humanas dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Honesto, leal, sincero consigo mismo y con los demás, amable y respetuoso.
- ✓ Que sea benévolo, cariñoso, que infunda seguridad y fortaleza en el niño su autoestima.
- ✓ Que permanezca informado, sin dejarse arrastrar por la rutina.
- ✓ Sentido de pertenencia con la I.E

8.9.10.4. Perfil del padre de familia Rugrats

Los padres de familia como los primeros educadores de sus hijos al seleccionar el Centro Educativo Rugrats para compartir dicha responsabilidad se identifican con la filosofía y objetivos institucionales y se comprometen con el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo.

En este contexto el padre de familia debe ser:

- ✓ Una persona consciente de sus deberes como padre en la atención de las necesidades socio afectiva, moral y cognoscitiva.
- ✓ Consecuente en las prácticas de su núcleo familiar de los valores que desarrolla la institución

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- ✓ Promotor del espíritu de colaboración y servicio en las buenas relaciones con los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Rugrats.
- ✓ Facilitador de ambientes que le permitan a sus hijos la toma de decisiones de acuerdo a su edad
- ✓ Cumplidor de las citaciones a las reuniones, talleres y llamados que el colegio le programe
- ✓ Comprometido en el hogar y en el colegio con la formación académica y espiritual de sus hijos.
- ✓ Responsable y puntual en los compromisos adquiridos con la institución.
- ✓ Promotor del diálogo, principio en el que se debe fundamentar la autoridad.

8.9.10. 5. Perfil del administrativo Rugrats

El personal administrativo del plantel debe caracterizarse por:

- Su alto sentido de la responsabilidad.
- Demostración de amabilidad.
- Ser tolerante en las relaciones con la comunidad.
- Demostrar respeto por la comunidad interna y externa.
- Demostrar prudencia en el manejo de la información.
- Demostrar eficiencia e idoneidad en su cargo

8.10. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

8.10.1. Tipo de población beneficiaria.

El Centro Educativo Rugrats ofrece una educación integral e inclusiva para niños, niñas respetuosas de su género, en los niveles de Preescolar y Educación Básica (Primaria).

Está conformado por la sede principal 1, donde se atienden estudiantes de preescolar en la jornada de la mañana y sede 2 básica primaria jornada de la mañana.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Nuestra oferta educativa es para todas las familias que deseen una excelente educación para sus hijos, con formación integral, disciplina y esfuerzo, en un ambiente sano y enfatizando en el respeto y la responsabilidad, en donde las niñas y niños se conviertan en ciudadanos competentes y felices, capaces de responder a las exigencias del mundo actual con criterio ético y respeto hacia los demás.

Uno de los principales objetivos del proceso de admisiones el Centro Educativo RUGRATS es que los padres de familia aspirantes, se identifiquen con nuestra filosofía y encuentren en el proyecto educativo que les ofrece la institución educativa que desean para sus hijos.

8.10.2. Políticas de acceso y permanencia (edad de ingreso, Niveles y grados).

Para el acceso y la permanencia escolar la institución cuenta con las siguientes estrategias:

- El estudiante debe traer la documentación requerida por nuestra institución, estar a paz y salvo con el establecimiento.
- Se hará un diagnóstico y se nivelará al estudiante. Si presenta capacidades excepcionales se realizará el debido proceso en el primer periodo académico ubicándose en el grado correspondiente.
- El Centro Educativo RUGRATS, es una Institución Educativa de carácter privado al servicio de la comunidad.
- Ofrece educación integral en los Niveles de Preescolar y Básica Primaria.
- Un modelo pedagógico constructivista social-colaborativo, es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes contribuyan a la reconstrucción social de la comunidad, y promuevan un proceso de cooperación constante, mediante la negociación de los elementos sociales y culturales.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Grados del Nivel Preescolar

- Pre jardín: edad tres (3) años
- Jardín: edad cuatro (4) años
- Transición: edad cinco (5) años

Jornada Escolar del Nivel Preescolar

- El Colegio cuenta con Jornada Completa, Calendario A.
- Horario de lunes a viernes:
Pre-jardín: De 8:00 AM a 12:00 M
Jardín: De 8:00 AM a 12:00 M
Transición: De 7:00 AM a 12:30 M

Grados del Nivel Primaria

- Primero: edad seis (6) años
- Segundo: edad siete (7) años
- Tercero: edad ocho (8) años
- Cuarto: edad nueve (9) años
- Quinto: edad diez (10) años

Jornada Escolar del Nivel Primaria

- El Colegio cuenta con Jornada Completa, Calendario A.
- Horario de lunes a viernes: De 6:40 a.m. a 12:40 p.m.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El Centro Educativo Rugrats considera a la familia, cualquiera sea su estructura, como el núcleo indispensable del desarrollo humano integral de niños y niñas. Los padres de familia son los primeros educadores de sus hijos por lo tanto están comprometidos con su proyecto de vida familiar.

Queremos padres comprometidos, colaboradores con el colegio, que estimulen, refuercen y apoyen el proceso formativo, de sus hijos en procura de una educación integral, basada en valores éticos, morales, familiares, académicos y sociales.

8.11. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

8.11. 1. Atención a estudiantes con discapacidades y talentos y/o capacidades excepcionales.

El Centro Educativo Rugrats cuenta con una **política de inclusión** que ha permitido garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales.

La institución debe conocer los requerimientos educativos de los estudiantes que presentan diversidad de habilidades cognitivas y talentos y/o capacidades excepcionales y diseñar planes de trabajo pedagógico para atenderlas en concordancia con el PEI, basado en la normatividad vigente (Decreto 1421 del 2017).

Las prácticas pedagógicas de aula, docentes de áreas y/o asignaturas, grados y sedes, desarrollan el enfoque metodológico común en cuanto a métodos de enseñanza flexibles, uso de recursos que respondan a la diversidad de la población.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Se brindará capacitación a docentes en relación a los diferentes tipos de discapacidad existentes en la población de estudiantes que se encuentran en la institución, para lograr apoyo pedagógico, con la intervención de profesionales de las diferentes disciplinas de la salud, siempre con el fin de brindar una educación inclusiva (psicología, fonoaudiología, fisioterapia, terapeuta ocupacional, especialistas en atención a población con baja visión y baja audición).

Se gestionará capacitación a docentes para adaptaciones curriculares que tienen a su cargo estudiantes con diversidad de habilidades cognitivas y talentos y/o capacidades excepcionales.

Implementación de logros adaptados en la plataforma de la institución, para obtener un boletín acorde a las necesidades educativas de los estudiantes.

Valoración permanente de casos nuevos, de estudiantes remitidos por docentes, cuya evaluación psicopedagógica es aplicada por el psicólogo a cada estudiante, que luego acorde a su resultado algunos casos son remitidos a las entidades de salud para obtener el diagnóstico solicitado al profesional o especialista.

Ingreso al SIMAT de estudiantes cuyo diagnóstico del profesional aplica para una discapacidad.

Capacitación y formación a padres mediante escuela de padres en pautas de crianza, formación del estudiante con diversidad de habilidades cognitivas y proyecto de vida para el joven.

Gestión permanente en proyectos para la atención de los estudiantes con diversidad de habilidades cognitivas y talentos y/o capacidades excepcionales.

Se llevará un seguimiento de atención de cada estudiante en carpeta o historia escolar relacionado con atención clínica, académica y terapéutica bajo la responsabilidad de cada docente a cargo del estudiante.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.11.2. Necesidades y expectativas de los estudiantes.

Con respecto a las necesidades y expectativas de los estudiantes se requiere crear una política institucional para el conocimiento de las características del entorno, las necesidades y expectativas de los estudiantes para dar respuesta e incrementar el sentido de pertenencia por la institución.

8.11.3. Primera infancia y educación inicial

De acuerdo a lo establecido en la ley 1098 de 2006, el Estado debe garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con enfoque poblacional y ciclo vital, garantía y restitución de derechos, territorial y de género. Siendo los niños y niñas, la población que requiere de mayor cuidado y protección.

Las experiencias pedagógicas que se propician en la educación inicial se caracterizan por ser intencionadas y responder a una perspectiva de inclusión y equidad que promueve el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y de las características geográficas y socioeconómicas de los contextos en los que viven las niñas, los niños y sus familias.

En la educación pre-escolar se propician experiencias pedagógicas y se diseñan ambientes en los que están presentes el juego, la exploración del medio, el acercamiento a la literatura y a las expresiones artísticas.

Tenemos como finalidad potenciar el proceso de socialización de los niños y niñas a través de ambientes pedagógicos que les permitan comunicar sus ideas, sentimientos y emociones, a partir de la interacción con el mundo social y natural, con los otros y consigo mismo, fomentando la formación de valores, hábitos y normas culturales y sociales, necesarias para la convivencia familiar y social.

“El propósito de la educación inicial es que las niñas y los niños aprendan a convivir con otros seres humanos, a establecer vínculos afectivos con pares y adultos significativos diferentes a los de su familia, a relacionarse con el ambiente natural, social y cultural; a conocerse, a ser más autónomos, a desarrollar confianza en sí mismos, a ser cuidados y a cuidar a los demás, a sentirse seguros, partícipes, escuchados, reconocidos; a hacer y hacerse preguntas, a indagar y

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



} formular explicaciones propias sobre el mundo en el que viven.”(CARTILLA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL MEN).

8.12 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)

- Procurar que nuestra institución educativa sea abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.
- Mejorar continuamente nuestros procesos formativos, siendo eficientes y eficaces en el desarrollo del conocimiento y en la humanización de nuestros niños, niñas.
- Desarrollar nuestro plan de estudio desde los estándares, las competencias básicas, los indicadores de logro, evidencias de aprendizaje, Derechos Básicos de Aprendizaje, una didáctica activa, innovadora y flexible para aprendizajes significativos de los estudiantes.
- Dinamizar el horizonte institucional desde las gestiones: administrativa, directiva, académica y de la comunidad destacando valores institucionales como la puntualidad, la actitud proactiva y positiva, excelencia estudiantil y laboral, sentido humanista y visión futurista, la pluralidad e inclusión y la responsabilidad con los conocimientos y la Institución.

8.12.1. Política de Calidad

El Centro Educativo en su proceso de formación, presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Está certificado de acuerdo a los requisitos del MEN y la SED, y para ello cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8.12.2. Objetivos de calidad

- ✓ El objetivo principal de nuestra institución es que el niño desarrolle al máximo lo que nos brinda el medio con sus posibilidades dentro de un ambiente estructurado, donde le resulte atractivo y motivador aprender creando.
- ✓ Proporcionar una alta calidad de enseñanza y aprendizaje en el mejor ambiente y bienestar de nuestros estudiantes.
- ✓ Hacer una contribución significativa al medio que lo rodea promoviendo a mejorar el ambiente de su entorno.

8.12.3. Metas de calidad.

- ✓ Puntualidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Liderazgo
- ✓ Autonomía
- ✓ Respeto
- ✓ Sentido crítico
- ✓ Espíritu investigativo
- ✓ Conservación del medio ambiente
- ✓ Presentación personal

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CAPÍTULO II

9. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente está constituido por los documentos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 0992 de 2002), el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de Componente pedagógico y curricular. Este componente es vital pues se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de conocimiento. En las estrategias pedagógicas se integra además el diseño de ambiente de aprendizaje.

9.1. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

ARTÍCULO 18. DEC. 1860. COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Entre los cambios más significativos y profundos que se han dado en los últimos tiempos en relación con la Institución Educativa es el de Gobierno Escolar, que establece una concepción más democrática y participativa en la administración y dirección. Así en el Centro Educativo Rugrats se afianza y profundiza un modelo de dirección y administración colegiado, en el que los diferentes estamentos de la comunidad contribuyen en las decisiones de los órganos de poder del Centro Educativo y se hacen partícipes de una acción integral en procura de avanzar hacia la consolidación de su horizonte institucional. Está conformado por:

1. La directora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
2. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
3. Consejo de padres.
4. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
5. Equipo de calidad.
6. Equipos de gestión.

(Ver anexo. Actas administrativas de conformación del Gobierno Escolar.)

9.1.1. El Consejo Directivo.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El Consejo Directivo, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; entre otras.

ARTÍCULO 21 DEC. 1860. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Centro Educativo Rugrats estará integrado por:

1. La directora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes del consejo académico.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del Consejo de Padres.
4. El representante de los estudiantes del último grado ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por la Directora.
6. Un representante del sector productivo elegido dentro de los representantes de padres de familia.

(Ver anexo. Actas administrativas de conformación del Consejo Directivo.)

9.1.2. Consejo Académico:

El Consejo Académico, responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

ARTÍCULO 24. DEC. 1860. CONSEJO ACADÉMICO. El Consejo Académico de la Institución Educativa Centro Educativo Rugrats está integrado por:

1. La directora quien lo preside.
2. Los directivos docentes.
3. Toda la planta docente.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- f) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Se conformará durante el primer mes del año escolar y las actas serán realizadas por la secretaria de la institución.

9.1.3. Equipo de Calidad.

El equipo de calidad del Centro Educativo Rugrats fue creado teniendo como fundamento la ley 872 del 2003, cuyas funciones son las de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el sistema de gestión de la calidad que establezca de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley.

El equipo de calidad ejercerá sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue conformado hasta cuando se designe el nuevo equipo de calidad.

Está conformado por: Directora y tres docentes.

9.1.4. Equipos de Gestión.

Se compone por: equipo de gestión directiva, equipo de gestión académica, equipo de gestión administrativa y equipo de gestión comunitaria, de acuerdo a los

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

Se implementó para la búsqueda de mejoramiento continuo de la institución.

9.1.5. Otras instancias de participación.

9.1.5.1. Consejo de estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento y por el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, quien ocupa el segundo lugar en la elección de personero.

9.1.5.2. El Personero estudiantil.

En el Centro Educativo Rugrats, el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado más alto de escolaridad, el cual se encargará de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- c) Presentar ante la directora, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del primer periodo lectivo anual. Para tal efecto, la directora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Ver proyecto)

9.1.5.3. Consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido.

La Institución convocará a una Asamblea general de padres en las tres primeras semanas de inicio de labores. En ella se elegirán los representantes de cada grupo y en una posterior reunión interna se elige el Consejo directivo y los restantes serán los representantes al Consejo de padres.

9.1.5.4. Asamblea general de Padres de Familia.

Conformada por todos los padres del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.1.5.5. Consejo de padres.

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la IE.

El Consejo Directivo del Centro Educativo RUGRATS promoverá la constitución del Consejo de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva. El Consejo de Padres, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b) promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c) Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete. La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

Funciones del Consejo de padres.

- a. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- b. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- c. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- d. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 230 de 2002.
- f. Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
- g. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

- **REGLAMENTO DE REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA:**

Los representantes de los padres de familia se eligen en la primera reunión de grupo al inicio del año escolar. Para tal efecto, se realiza por democracia dentro del mismo grado y se eligen 2 padres representantes, indicando las funciones y conducto a seguir durante el año escolar. Por lo anterior, los padres representantes de familia deben seguir el siguiente reglamento:

1. Asistir puntualmente a todas las citaciones del Colegio para reuniones o encuentros y colaborar en las actividades pertinentes, respetando los horarios establecidos y presentando oportunamente por escrito, ante la dirección, las justificaciones de su eventual inasistencia.
2. Si el padre de familia electo como representante, reincide por 2 veces la inasistencia a reuniones o encuentros agendados sin justificación, se procederá en dar continuidad al padre de familia suplente.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Fomentar la relación entre los maestros, estudiantes y demás padres de familia para un mejor aprovechamiento de los educandos y del cumplimiento de los planes y programas académicos.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Parágrafo: Al momento de dirigirse algún miembro de la comunidad educativa, debe realizarlo bajo términos de respeto y comunicación asertiva.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



6. Informar oportunamente a los demás padres de familia sobre la agenda desarrollada durante el encuentro de reuniones o actividades realizadas, promoviendo una comunicación asertiva ante sugerencias, inquietudes y novedades.
7. No se permite divulgación de nombres de estudiantes y/o padres de familia expuestos durante los encuentros y reuniones.
8. Ante alguna inconformidad, sugerencia o novedad, debe referirse a la docente titular dentro de los horarios de atención establecidos por cada una.
9. Como padre representante de familia, debe respetar el conducto regular a seguir para referirse ante alguna inconformidad, sugerencia o novedad. El conducto regular es primero con la docente titular, luego, coordinadora académica/ disciplinaria y por última instancia es con la directora
10. Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudios extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

Parágrafo 1: El representante de padres de familia por grado debe ser una persona por familia sea madre o padre, en caso de pertenecer dos miembros a la misma familia al cargo, se toma la decisión de indicar al representante principal y por consiguiente al suplente.

9.1.5.6. Comisiones de evaluación y promoción.

En el Centro Educativo Rugrats las comisiones de evaluación y promoción se constituirán por:

- ✓ La directora
- ✓ Un docente de cada grado

Cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades, estableciendo los anexos correspondientes en cada acta de evaluación (sabana de calificaciones,

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



estadísticas por desempeños, áreas y asignaturas de acuerdo a cada grado), implementación de formato de comisión y evaluación con soportes a proceso académico por parte de la docente.

9.1.5.7. Comité escolar de convivencia.

Es un órgano consultor del consejo directivo y de la directora, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar y primaria para prevenir y mitigar la violencia escolar Artículo 12. DEC. 1960. Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia del Centro Educativo Rugrats estará conformado por:

- ✓ La directora del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ Presidente de estudiantes.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El coordinador cuando exista este cargo.
- ✓ Representante del consejo de padres de familia
- ✓ Representantes del consejo de estudiantes por grado.
- ✓ Semilleros de paz
- ✓ Un (1) docente que líder procesos o estrategias de convivencia escolar.

9.1.5.8. Consejo de docentes.

Dirección de Grupo es la orientación y control que el profesor (a) ejerce sobre un grupo asignado a su cargo, con el propósito de crear y mantener en sus clases una actitud positiva y propicia a la atención y al trabajo académico desarrollando en los estudiantes hábitos fundamentales de orden, disciplina y trabajo e inculcándoles sentido de responsabilidad.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- ✓ Elaborar la lista de su grupo en orden alfabético.
- ✓ Ejecutar el programa de Inducción de los estudiantes del grupo confiado a su dirección.
- ✓ Desarrollar acciones de carácter formativo y hacer un seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- ✓ Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su rendimiento y comportamiento académico en unión con los demás docentes de la Institución.
- ✓ Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- ✓ Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia y/o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- ✓ Diligenciar el observador del estudiante del grupo a su cargo.
- ✓ Participar en los programas de bienestar y actividades programadas para el grupo a su cargo.
- ✓ Recibir a su grupo al iniciar la jornada de trabajo y en las distintas actividades extra clase.
- ✓ Rendir periódicamente informes sobre novedades y programas realizados.
- ✓ Solicitar informes periódicos de los profesores sobre rendimiento académico de los estudiantes.
- ✓ Informar oportunamente a las directivas del plantel y a los padres de familia sobre los casos de bajo rendimiento y mal comportamiento.
- ✓ Responsabilizarse de los elementos asignados a su grupo, y establecer procedimientos por medio de los cuales los estudiantes se responsabilicen de los recursos confiados a su servicio.
- ✓ Velar por la asistencia y puntualidad de los estudiantes y dar a conocer los casos de ausencia no justificados.
- ✓ Cuidar la buena presentación de los estudiantes con el uniforme.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- ✓ Mantener buenas relaciones con la comunidad educativa.

9.2. SISTEMA DE MATRÍCULA.

9.2.1. Admisión de estudiantes nuevos.

Quienes deseen ingresar por primera vez al Centro Educativo Rugrats, deberán tener en cuenta el siguiente proceso para su selección:

1. Inscripción: se realiza en línea, enviando un enlace al padre de familia donde debe diligenciar la prematrícula.
2. Después de diligenciar prematrícula en línea, debe acercarse el padre de familia a la institución para realizar lectura previa del reglamento y manual de convivencia. Y así, firmar matrícula, pagaré, contrato y consentimientos informados para la publicación de material audiovisual expedido por los niños.

Edad mínima para ser admitidos en el Centro Educativo Rugrats:

- ✓ PRE-JARDÍN: 3 años
- ✓ JARDÍN: 4 años
- ✓ TRANSICIÓN: 5 años
- ✓ PRIMERO: 6 años
- ✓ SEGUNDO: 7 años
- ✓ TERCERO: 8 años
- ✓ CUARTO: 9 años
- ✓ QUINTO: 10 años

En el caso de los estudiantes de pre-jardín se recibirán desde los 2 años, siempre que cumplan los 3 antes de mayo del año en curso.

3. Cuando se presente un estudiante con una edad superior a la establecida, la Directora previo concepto evaluativo del comité de Evaluación y Promoción, decidirá el caso.
4. Entregar la documentación solicitada con anterioridad.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



5. Fotocopia del historial académico de los años cursados anteriormente, registro civil de nacimiento original. Presentar copia del SIMAT.
6. No se realizará matrícula a ningún aspirante que presente áreas o asignaturas reprobadas o se encuentre en mora con la Institución de donde procede.
7. En caso de los estudiantes que requieran actividades de inclusión o PIAR, es necesario que los acudientes presenten la documentación médica o profesional para dichos fines.

9.2.2. De la prematrícula

La prematrícula es un acto libre y voluntario mediante el cual el estudiante que en virtud del presente Manual puede renovar su matrícula, solicita a la Institución cursar el año siguiente de acuerdo con el calendario establecido por el MEN y los requisitos de aprobación.

Parágrafo Único: No se puede negar la admisión de un niño, una niña por motivos de diferencia racial, clase social, política o religiosa. (Educación Inclusiva con Calidad).

9.2.3. De la matrícula.

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realizará mediante un contrato de prestación de servicios educativo, que podrá renovarse para cada año académico si ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, acompañamiento y obligaciones de tipo económicas contraídas.

Mediante este contrato las partes: Centro Educativo Rugrats, padre y/o madre de familia o representante legal y estudiante se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus causales como el PEI y los contratos de convivencia.

Quien firma la matrícula debe ser primordialmente el padre o la madre, el acudiente debe ser persona mayor de edad en caso de remplazar a los padres.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Nota: Los padres de familia o representante legal y el estudiante deben estar presentes para oficializar digitalmente la matrícula, con la documentación completa de lo contrario no se oficializará la matrícula.

9.2.4. Requisitos.

Los estudiantes antiguos deben diligenciar el formato de pre-matrícula en línea para dar a conocer su continuidad y los estudiantes nuevos llenarán un formulario de inscripción en línea que será facilitado en la plataforma del Centro Educativo RUGRATS. En ambos casos, se debe llenar el formulario para tener una proyección de la cantidad de estudiantes con que vamos a contar para el año siguiente.

9.2.4.1 Para estudiantes Antiguos:

- Formulario de pre-matrícula debidamente diligenciado en línea. Este formulario debió facilitarse con anterioridad en la plataforma del colegio.
- Fotocopias de la cédula de los padres o de los representantes legales del menor (únicamente quien tenga la custodia)
- Fotocopias del carnet de la EPS o seguro estudiantil.
- PAZ Y SALVO año anterior.
- Y si fuera requerido un compromiso académico y comportamental.
- Cancelación de la matrícula completa.

9.2.4.2 Para estudiantes nuevos:

PRE ESCOLAR:

- Fotocopia del Registro civil legible
- Dos fotos recientes del estudiante tamaño carnet
- Fotocopia del carnet de la E.P.S, ARS o SISBEN
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
- Certificado Médico y de Control de crecimiento

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Fotocopias de la cédula de los padres o de los representantes legales del menor (únicamente quien tenga la custodia)
- **PAZ Y SALVO** de la institución procedente.
- Carpeta colgante color marrón con gancho plástico
- Constancia del SIMAT.

BÁSICA PRIMARIA:

- Fotocopia del Registro civil o tarjeta de identidad (a partir de segundo grado) legible
- Dos fotos recientes del estudiante tamaño carnet
- Constancia de PAZ Y SALVO del año anterior
- Fotocopia del carnet de la E.P.S, ARS o SISBEN
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
- Certificado Médico
- Fotocopias de la cédula de los padres o de los representantes legales del menor (únicamente quien tenga la custodia)
- Boletín de los grados anteriores originales.
- Retiro del SIMAT (Debe solicitarlo en la secretaria del colegio de procedencia)
- Carpeta colgante color marrón con gancho plástico



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Al momento de firmar la matrícula académica el educando y sus padres o acudientes entran a formar parte de la comunidad educativa del Centro Educativo Rugrats a la vez que están aceptando el reglamento o manual de convivencia de la Institución.

La pensión se cancela en 10 mensualidades y media, cada mensualidad se pagará en los 5 últimos días del respectivo mes. Si se presenta incumplimiento, el padre de familia deberá asumir un costo adicional del 0.096% de interés por día, con una totalidad de 2.9% mensual. Asimismo, se realizará bloqueo de la plataforma académica y se procede al reporte en Data Crédito (Esto solo se evitará si se realiza acuerdo de pago con la directora).

En caso de deuda persistente, la Institución diligenciará las constancias y los certificados respectivos, previo acuerdo con el acudiente, para tal efecto, el deudor respaldará la promesa de pago de la deuda mediante letras de cambio.

9.2.5. COSTOS EDUCATIVOS

9.2.5.1. Matrícula:

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo o cuando esta vinculación se renueva (artículo 20 de la ley 115/94).

9.2.5.2. Mensualidad

Es la suma mensual que se cancela en la institución por el derecho del estudiante a tener reservado su cupo y participar en el proceso educativo, durante el respectivo año académico, se dejará de pagar la mensualidad cuando se realice el retiro del niño(a) de la institución y del SIMAT, en el Centro Educativo Rugrats se cancelarán 10 meses y medio.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.2.5.3. Costos Educativos

Es la suma anual que se cancela en el primer semestre del año en la cual el estudiante tiene derecho a: cuatro informes académicos, puesta en marcha de la plataforma, agenda, seguro estudiantil (según lo pactado con el padre de familia), carnet estudiantil.

9.2.6 OTROS COBROS

- Constancias y certificados: Estos tienen remuneración cuando es para egresados y cuando se solicitan por segunda vez por estudiantes activos en la institución. Tienen un costo de \$10.000.
- Banda show: El estudiante que desee integrar la banda show del Centro Educativo RUGRATS debe cancelar una mensualidad de acuerdo al año vigente; este costo puede variar según la totalidad de los estudiantes que la conformen, con el fin de cancelarle al instructor.

9.2.7 CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRICULA:

- Cuando por acumulación de situaciones tipo 2 sea separado del colegio, según este reglamento.
- Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando, cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución, no se entreguen los documentos requeridos.
- Cuando pierda el grado por dos veces consecutivas.
- Cuando el colegio haya adelantado un proceso disciplinario y el consejo directivo le haya negado la admisión para el año siguiente.
- Cuando se presente mora en el pago de sus mensualidades.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.2.8 SUSCRIPCIONES DE LA MATRICULA

La presencia del padre o de la madre y/o acudiente es obligatoria para efectos legales y se requiere su firma.

9.2.9 CANCELACIÓN DE LA MATRICULA POR RETIRO VOLUNTARIO

Cuando el estudiante desee voluntariamente retirarse de la institución durante el año lectivo, el padre de familia debe:

- Informar mediante carta dirigida a la Rectora el motivo del retiro.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Recibir en secretaría la paz y salvo expedido por la Institución.
- Firmar en secretaria la cancelación del contrato de matrícula y recibir la carpeta de documentos del estudiante.

9.2.10 RETIRO DE ESTUDIANTES

En el caso de retiro de estudiantes por cualquier motivo, el padre de familia o acudiente que firmó la matrícula, deberá realizar el trámite para el retiro de la institución así:

- Presentar la autorización de retiro para ser bajado del SIMAT.
- Firmar los registros pertinentes.
- El padre de familia o representante legal debe estar a **PAZ Y SALVO** con todo lo relacionado con costos educativos y con las mensualidades.

El padre de familia o acudiente que por cualquier motivo no pueda hacerse presente deberá enviar autorización escrita y firmada para el retiro, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y el autorizado.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



En caso de cambio de custodia, el nuevo representante legal deberá presentar y entregar copia del documento que lo acredita como tal, acompañado de copia de la cédula de ciudadanía.

9.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES

9.3.1. Recursos físicos (espacios físicos y dotación).

9.3.1.1. Adquisición de Recursos para el aprendizaje.

9.3.1.2. Mantenimiento de equipos.

La institución desde el inicio del año diseña un manual y cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos de la Institución en el que se considera la satisfacción de los usuarios y la administración de los manuales de uso.

9.3.1.3. Mantenimiento de la Planta Física.

El Centro Educativo Rugrats tiene programa de mantenimiento preventivo de su planta física, financiado con recursos propios de la institución.

9.3.1.4. Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.

El Centro Educativo Rugrats tiene un programa integral e institucional, con el proyecto PRAES y el Plan de Gobierno del personero con acciones a corto, mediano y largo plazo para el embellecimiento de la planta física.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.3.1.5. Seguimiento al uso de espacios.

La institución ha implementado un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios físicos institucionales, de tal manera que permita elaborar una adecuada programación y optimización de estos espacios por parte de toda la comunidad educativa.

9.3.2. Recursos tecnológicos.

Cada día es más creciente el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad potenciando en los estudiantes y establecimientos educativos esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento.

Las innovaciones tecnológicas disponibles que se están incorporando en el Centro Educativo Rugrats como los computadores, los equipos móviles, los materiales interactivos, constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas y favoreciendo la atención a la diversidad. Estas nuevas herramientas, mejoran el aprendizaje y favorecen la realización de actividades cooperativas, a la vez que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas, los cuales se trabajan en cada una de las asignaturas.

9.3.3. Contabilidad.

La contabilidad está supervisada por un contador titulado, motivo por el cual esta eficientemente organizada. Los informes se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el proceso de mejoramiento continuo del Centro Educativo Rugrats.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.3.3.1 Recaudo de Ingresos.

El ingreso de dineros por conceptos de matrícula, pensión, seguro estudiantil, se recaudan directamente en la institución en efectivo, a través de recibos de caja.

Nota: La institución establece 6 actividades (2 grandes y 4 pequeñas) distribuidas en el transcurso del año para generar ingresos para mejoramiento institucional.

9.3.3.2 Proceso de Compras.

El proceso de compras que realiza la institución es evaluado en relación con la satisfacción de necesidades y expectativas de los docentes, estudiantes y comunidad en general, basados en el presupuesto y las proyecciones financieras establecidas.

9.3.4. Recursos humanos.

Se denomina recursos humanos a las personas con las que una organización (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación) cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.

Las personas son la parte fundamental de una organización, y junto con los recursos materiales y económicos conforman el “todo” que dicha organización necesita.

En el Centro Educativo Rugrats, el Recurso humano con que se cuenta esta distribuido de la siguiente manera:

Directora	:	1
Docentes	:	6
Administrativos	:	1
Estudiantes	:	40 a 50
Padres de Familia:		50 a 80

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.4 REGLAMENTOS

9.4.1. Manual de convivencia

El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa. En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

(Ver Anexo. Manual de Convivencia)

9.4.2. Reglamento docente

Decreto 490 de 2016 que adiciona al Decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente; Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Código Disciplinario único y demás concordantes en materia laboral (código sustantivo del trabajo para el sector privado), que permita establecer criterios orientadores, precisar el alcance de la autonomía institucional y distinguir el tiempo de los educadores, el tiempo de los estudiantes y de la institución.

9.4.3. Manuales

9.4.3.1. Manual de funciones

El manual de funciones es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y es elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

El Manual de Funciones del Centro Educativo RUGRATS, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control.

(Ver Anexo. Manual de funciones)

9.4.3.2. Manual de procedimientos

¿Qué es? Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido.

(Ver Anexo. Manual de procedimientos)

9.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

9.5.1. Organigrama

Se entiende por organigrama la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

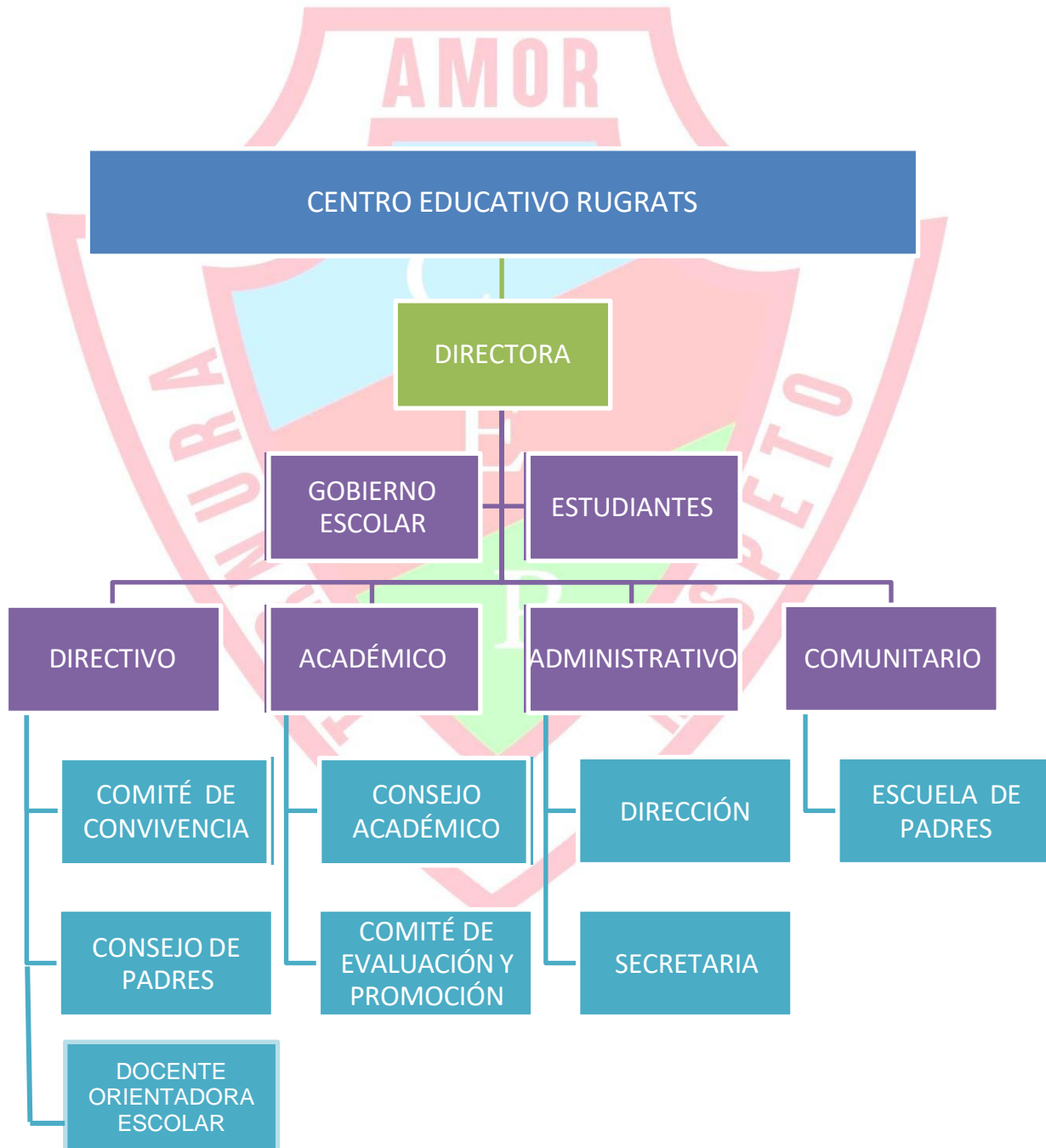
Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ORGANIGRAMA



"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.5.2. Evaluación de desempeño docente y otros.

El proceso de evaluación de desempeño de docentes, se adelanta teniendo presentes las pautas establecidas a nivel nacional por el MEN y siguiendo las directrices de la guía número 31 donde se describen las competencias a evaluar para docentes. Desde el año 2014, este proceso se está sistematizando haciendo el registro de cada una de las contribuciones individuales de los evaluados, de sus criterios de evaluación en un formato manejado por la institución.

Las competencias que se registran en el proceso corresponden a las funcionales y comportamentales. Las funcionales hacen referencia a las cuatro áreas de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria. En el área de gestión académica las competencias que se evalúan tanto para docentes son la pedagógica, didáctica, dominio curricular, planeación y organización académica, evaluación del aprendizaje; en el área de gestión administrativa las competencias a evaluar de docentes son uso de recursos y seguimiento de procesos. En el área de gestión comunitaria de docentes las competencias evaluadas son la comunicación institucional y la interacción comunidad –entorno.

Al iniciar el año se hace una entrevista y finalizando el año se adelanta la evaluación con los docentes por la directora y padres.

Al finalizar octubre del año lectivo, se desvinculará al personal docente de acuerdo con el contrato firmado.

La Institución Educativa al inicio del año lectivo hace el proceso de entrevista y selección del personal para completar su cuerpo docente inicial acordando el acta de inicio donde se proyectan las prioridades de trabajo en el año a partir del plan de mejoramiento establecido por cada docente y directivo al finalizar el año inmediatamente anterior, de esta manera se proyecta un proceso para cada docente que enriquezca la dinámica institucional favoreciendo la consecución de las metas de calidad planteadas por el Centro Educativo Rugrats.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.5.3. CERTIFICACION Autoevaluación institucional

Momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, priorizar, definir y poner en marcha un plan de mejoramiento.

Este proceso es liderado por la directora quien dirige y coordina los equipos de gestión institucional, la asignación de funciones y tareas, los recursos y responde por la calidad de los resultados.

Este proceso exige la participación activa de las instancias y las organizaciones de base establecidas en la Institución y que representan la comunidad educativa.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo compartan algunos principios básicos, a saber: Veracidad, Corresponsabilidad, Participación, Continuidad, Coherencia, Legitimidad.

En el Centro Educativo Rugrats la auto evaluación se elabora al finalizar el año escolar, se divide en áreas de gestión las cuales están dirigidas por la Directora quien organiza grupos de trabajo conformados por docentes de la institución, a los cuales les asigna una tarea específica, en ellas se hace el análisis porcentual de cumplimiento y se plantean correctivos y actividades a desarrollar en el siguiente año, así:

1. La directora convoca en la última semana de desarrollo institucional a los integrantes de los grupos de trabajo por gestiones.
2. Para la realización de la autoevaluación cada grupo tendrá en cuenta los siguientes pasos: (Guía 34 MEN)
 - * Revisión de la Identidad institucional
 - * Evaluación de cada una de las áreas de gestión
 - * Elaboración del perfil institucional
 - * Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. Elaboración del documento
4. Socialización a la comunidad educativa

9.5.4. Sistema de comunicación interna y externa.

9.5.4.1. Mecanismos de comunicación

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y/o asignatura, sedes y niveles de la institución con los diversos procesos, al interior de la institución, y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera.

Los mecanismos de comunicación se fundamentan en las siguientes consideraciones:

- La base fundamental del desarrollo social y cultural del ser humano, es la comunicación.
- La comunicación debe ser permanente y oportuna entre todos los estamentos de la institución, entre las diferentes sedes y niveles.
- La comunicación se debe desarrollar en forma vertical y horizontal, interna y externamente.
- Es muy importante la utilización de los medios tecnológicos actuales para la comunicación.
- Es de vital importancia la difusión de los acontecimientos que ocurren en nuestro quehacer pedagógico con el fin de ampliar su transferencia.
- La comunicación eficaz involucra, mezcla, conecta, compromete, activa, motiva a todos los estamentos de la comunidad educativa.

Para lograr lo anterior, se hará uso de la red y de documentos físicos en busca de comunicación eficaz y una divulgación que permita poner en funcionamiento, las propuestas comunicativas que hasta el momento se han hecho y las que se hagan.

La comunicación se hará en primera instancia entre quienes hacen parte del equipo de gestión en el Centro Educativo Rugrats y se afianzará por medio del correo institucional, y la plataforma institucional para el manejo de las notas y la comunicación entre todos los integrantes de los diferentes estamentos educativos.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9.5.4.2. Trabajo en equipo

Se organizan los equipos correspondientes a cada una de las áreas de gestión, y los diferentes proyectos institucionales, que tienen una metodología de trabajo, establecen su propio cronograma, conforme a las metas establecidas y orientados a responder por resultados y que generan un ambiente de comunicación, organización y el fortalecimiento de un buen clima institucional.

Se han planteado acciones que permitan evaluar la contribución de los diferentes equipos en la ejecución de los diferentes proyectos contemplados en el PEI y en el Plan de Mejoramiento.

Igualmente se han planteado acciones a corto, mediano y largo plazo, en el plan de Mejoramiento de la institución, que apuntan hacia una mayor integración institucional, teniendo en cuenta las sedes y niveles de ubicación de los miembros de la comunidad

9.5.4.3. Reconocimiento de logros

La institución cuenta con un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de los estudiantes y docentes, establecidos en el manual de convivencia y que se aplican de manera coherente, sistemática y organizada, buscando el reconocimiento de la comunidad y de las entidades educativas.

9.5.4.4. Identificación de las buenas prácticas

El intercambio de experiencias facilita la identificación de las buenas prácticas pedagógicas propiciando: un clima escolar favorable, desarrollo de los estudiantes, mejora de la convivencia y la cualificación del talento humano.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CAPÍTULO III

10. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico es sustantivo en el ejercicio del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

10.1. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

10.1.1. Modelo pedagógico

Se entiende como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en el establecimiento educativo.

Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes.

De igual forma se puede definir modelo pedagógico como la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, lo cual afina la concepción de hombre y de sociedad a partir de sus diferentes dimensiones (psicológicos, sociológicos y antropológicos) que ayudan a direccionar y dar respuestas a: ¿para qué? el ¿cuándo? y el ¿con qué?

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropián una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas.

Las Teorías de Educación y el presupuesto de una determinada concepción de hombre y de sociedad generan unas Teorías Pedagógicas, elaboradas con el concurso de teorías psicológicas, sociológicas y antropológicas, que sitúan al hombre en su dimensión individual y social. Son las Teorías Pedagógicas las que operan a través de Modelos Pedagógicos, configurados con el aporte de las ciencias referidas y la teoría pedagógica.

Ante las exigencias de los discursos en relación con las épocas: la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento, la sociedad de la innovación, las políticas educativas nacionales: cobertura, inclusión, eficiencia, calidad, pruebas saber, índice sintético de calidad y la normatividad educativa, las necesidades del municipio, y las necesidades de nuestros estudiantes de estrato dos, tres y cuatro, del Centro Educativo Rugrats asume el modelo pedagógico constructivista social colaborativo, apoyados en las teorías del Aprendizaje de María Montessori, Jerome Brunner, David Ausubel y Lev Vygotsky. Establece que la meta educativa es que la persona acceda, progresiva y secuencialmente a la etapa superior de su desarrollo intelectual de acuerdo a las necesidades y condiciones particulares. De ahí, que el docente debe crear un ambiente pedagógico estimulante de experiencias que faciliten en el niño, la niña, su acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior. El modelo pedagógico constructivista social colaborativo se orienta desde los siguientes principios:

CONOCIMIENTO	El conocimiento humano es un proceso dinámico. Producto de la interacción entre el sujeto y el medio, a través del cual la información externa es interpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes que le permiten adaptarse por medio del juego y la recreación al medio que lo rodea.
---------------------	---

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



EDUCANDO	<p>El educando es interactivo, es decir el conocimiento humano surge de la relación entre el sujeto con su medio. Modificando su manera de pensar sus ideas respecto a si mismo y los demás.</p> <p>Se relaciona e interpreta activamente la información procedente del medio para construir su conocimiento en vez de copiar pasivamente la información.</p> <p>Los mecanismos de este proceso de adaptación de construcción del conocimiento son dos aspectos simultáneos, la asimilación y la acomodación.</p>
EDUCADOR	<p>El educador debe orientar el desarrollo de los procesos cognitivos a través de su estrategia didáctica.</p> <p>Orientar el proceso de internalización en el educando, el cual abarca tres grandes periodos: la inteligencia sensorio-motriz, realización de operaciones concretas y el pensamiento lógico formal.</p>
TEMÁTICAS	<p>Las temáticas confieren el carácter activo del sujeto en la obtención de su conocimiento y en su desarrollo creativo.</p> <p>Las temáticas están constituidas por el mundo, la naturaleza, la sociedad, la realidad, acciones, procesos, situaciones) objetos y redes conceptuales ya estructuradas.</p>
COMPETENCIAS	<p>El desempeño personal, social y cooperativo es reflejo de su saber y ser.</p>
PROCESOS COGNITIVOS	<p>El desarrollo humano va de adentro hacia afuera y giran en torno a los procesos cognitivos y meta-cognitivos. El proceso es importante en el sujeto y este define su ritmo y diferencia.</p>
APRENDIZAJE	<p>Se orienta el proceso cognitivo y meta-cognitivo mas no el resultado. Al orientar el proceso cognitivo se cualifica la persona.</p> <p>El aprendizaje es inductivo, parte de los intereses de los estudiantes, debe ser significativo teniendo en cuenta todas</p>

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



	<p>las dimensiones sociales, se deben construir las estructuras de conocimiento por parte del estudiante a partir de los preconceptos, saber hacer, aprender, pensar y ser. Su estructura a través de la praxis, trabajos de campo, experimentación, contacto con la naturaleza, con el objeto de estudio y con la sociedad.</p>
ENSEÑANZA	<p>El docente facilita el aprendizaje a partir del conocimiento de las características intelectuales del niño en cada nivel, debe crear las condiciones activas para su desarrollo.</p>
MÉTODOS	<p>Giran en torno al desarrollo cognitivo y meta-cognitivo del estudiante. El proceso es intencionalmente ascendente en complejidad y abstracción. El método debe reafirmar lo lúdico, la indagación, la imaginación, la creatividad.</p> <p>En relación al método, parte de experiencias concretas para generar las condiciones de abstracción, le asigna a la acción-investigación un lugar de primer orden en formación de pensamiento. A partir de indagar y experimentar, el niño y joven construye conocimiento pedagógico , didáctico, etnográfico y científico</p>
EVALUACIÓN	<p>La evaluación es en procesos cognitivos o meta-cognitivos, refleja el dominio y desempeño del estudiante.</p> <p>La evaluación es permanente, utilizando los dos sistemas autoevaluación y coevaluación para corregir o reorientar procesos, tiene en cuenta todas las dimensiones: procedimentales, actitudinales y conceptuales.</p>
RECURSOS	<p>Entre los recursos didácticos están: el acceso a las nuevas tecnologías, uso de mapas conceptuales, estructuras cognitivas, ensayos y técnicas directas</p>

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Modelo pedagógico Constructivista				
Propósito	Contenido	Secuencia	Metodología	Evaluación
<p>Explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, asumiendo que el conocimiento previo genera un conocimiento nuevo, incorporándolo con sus experiencias previas y con las estructuras mentales.</p> <p>En educación es Promover los procesos de crecimiento del estudiante en la cultura a la que pertenece, a través de la relación experiencia conocimiento.</p>	<p>Desarrollo de las habilidades del pensamiento, abandonando los contenidos tradicionales focalizados en las habilidades del pensamiento, en las operaciones intelectuales, en el desarrollo de destrezas cognitivas, en los procesos dinámicos de aprendizaje, en la selección e interpretación de situaciones problemáticas a solucionar por los estudiantes, en los conceptos previos de los estudiantes, en los aprendizajes significativos</p>	<p>Se debe presentar una enseñanza y seguimiento individualizado, donde se observe detenidamente el proceso de aprendizaje y sus representaciones en el contexto donde el estudiante se desenvuelve.</p> <p>El docente es un guía o modelo a seguir dentro del aula.</p>	<p>El docente es un guía donde permite que de las experiencias se vaya construyendo un conocimiento a través de procesos mentales.</p> <p>Se da un aprendizaje significativo, para designar el proceso a través del cual la información nueva se relaciona con un aspecto relevante de la estructura del conocimiento del individuo.</p>	<p>Se centra en los procesos que construye el estudiante, más que ver el resultado, la calificación definitiva, el producto terminado, se tienen en cuenta las particularidades de cada sujeto, su propio ritmo de aprendizaje y las condiciones que facilitan u obstaculizan el aprender.</p> <p>Esta se evalúa de manera cualitativa, enfatizada en los procesos y competencias.</p>

10.1.2. Dimensiones del constructivismo.

10.1.2.1. Psicológica.

Argumenta

- La asimilación: la incorporación de información del mundo a esquemas o estructuras cognitivas del individuo.
- La acomodación: se modifican los esquemas asimilados para garantizar una presentación acorde con lo real y no una fantasía.

El desarrollo de estructuras mentales es de acuerdo con el desarrollo biológico, psicológico y genético. La institución privilegia la revolución cognitiva, las competencias mentales, los procesos y las funciones de pensamiento.

10.1.2.2. Sociológica.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Demuestra que la relación con el mundo está mediada por las representaciones mentales que de él tengamos y que están organizadas en forma de estructuras jerarquizadas que varían en el proceso evolutivo del individuo. Relación directa medio-aula.

10.1.2.3. Pedagógica.

Considera que el desarrollo es independiente de los procesos de aprendizaje y que responde fundamentalmente a procesos biológicos y a la tendencia al equilibrio. La pedagogía se va construyendo en medio autónomo.

10.1.2.4. Antropológica.

El niño es capaz de construir su propio conocimiento, lo enfatiza tanto, al punto de diluir la importancia de un proceso de mediación social (padres y educadores).

10.1.2.5. Concepto del maestro.

Facilitador, estimulador del desarrollo, orientador y guía, acompañante de los procesos, investigador, crítico, inquieto, flexible, creativo e innovador, debe estar muy preparado, deberá tener en cuenta los intereses e inquietudes de los estudiantes, debe ser gran observador de la realidad para adaptarla a los procesos de aprendizaje, tener en cuenta los preconceptos y ser organizador del proceso, acompaña al estudiante y propicia los instrumentos para que él construya su propio conocimiento a partir de sus pre-saberes.

10.1.2.6. Concepto del estudiante.

Centro y objeto del proceso educativo, es dinámico, creativo, innovador, constructor de su propio conocimiento a partir de su contacto con el medio,

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



autónomo, tiene injerencia sobre los contenidos y en la construcción del currículo, determina su ritmo de aprendizaje y es el gestor de sus propios procesos.

10.1.2.7. Función de la institución (escuela).

Institución social donde se reúnen las condiciones suficientes para facilitar al estudiante la construcción del conocimiento. Interacción vida escolar- vida cotidiana- acción social.

10.1.3. Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico dirige la atención o interés de un asunto o problema desde unos supuestos previos para tratar de resolverlo acertadamente, por lo cual los pensadores lo exponen con claridad favoreciendo el aprendizaje. Utiliza problemas o casos especialmente diseñados para motivar el aprendizaje de los aspectos más relevantes de la materia o disciplina de estudio. El aprendizaje se centra en que el estudiante aprenda por medio del juego, la recreación y la solución de conflictos por medio del dialogo.

10.1.4. Estrategia pedagógica

Las estrategias pedagógicas se orientan desde el desarrollo de los procesos cognitivos y meta-cognitivos. Las estrategias de aprendizaje organizan el pensamiento, el desarrollo oral y escrito, generando particularidades en estos dos procesos generales que desde los inicios escolares marcan su avance y su cualificación de acuerdo a la edad en que se encuentran y su madurez de pensamiento. Las experiencias y conocimientos previos del estudiante son claves para lograr mejores aprendizajes y también la importancia de que él mismo vaya construyendo su conocimiento por lo tanto el estudiante descubre, compara y comparte sus ideas para estimular el desarrollo más alto de su aprendizaje.

Nuestra estrategia pedagógica genera la respuesta de ¿Cómo se enseña? De lo cual nos hemos planteado varios criterios para potenciar el aprendizaje de los estudiantes del C.E.R

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- El acercamiento del estudiante al objeto de conocimiento
- El aprendizaje significativo
- La mediación de un adulto
- La aplicación del conocimiento a la realidad del estudiante
- La meta-cognición.

AUTOR	APORTE
JEROME BRUNNER	Brunner adaptó los aportes de Vigotsky al fenómeno del aprendizaje colaborativo, creando su teoría del andamiaje, en la cual un mediador experto comienza a encaminar a través de preguntas intencionadas
LEV SEMINOVITCH VIGOTSKY	El mediador no trabaja en la zona de confort del estudiante, en lugar de insistir en trabajar con el conocimiento o la habilidad ya consolidada, se trabaja con materiales, actividades y conceptos que implican un esfuerzo cognitivo para el alumno. Así el foco de atención no está en el nivel actual sino en el nivel de potencial. VIGOTSKI enfatizó el proceso. Este principio implica una cercanía e interés en cada alumno en forma individual y única con el fin de realizar una enseñanza diagnóstica que permita la identificación por parte del estudiante de los elementos de los procesos de aprendizaje tanto exitoso como no exitoso.
MARÍA MONTESSORI	Distingue entre los tipos de aprendizajes y la enseñanza o formas de adquirir información. El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo. Se hablará de aprendizaje significativo cuando los nuevos conocimientos se vinculen de una manera clara y estable con los conocimientos previos de los cuales disponía el estudiante. En cambio, el aprendizaje repetitivo será aquel en el cual no se logra establecer esta relación con los conceptos previos.
DAVID AUSUBEL	Ausubel materializa el fenómeno educativo, definiendo claramente las funciones del docente, y el modo como el conocimiento debe ser presentado al estudiante.

Revisando las teorías de algunos autores que fundamentan nuestro quehacer:

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Basados en estos criterios y la visión teórica se ha establecido la siguiente estrategia de trabajo en el aula:

N°	MOMENTOS	ACCIONES
1	NORMALIZACIÓN Motivación	-Se ordena el salón - Se realiza la reflexión motivacional de clase -Se verifica asistencia
2	PERCEPTIVA Atención, codificación	-Presentación de las intencionalidades -Orientación de la percepción - Relación de datos -Problematización
3	ACTIVA, DESARROLLO DE PROCESOS. Codificación	-Trabajo personal -Se prevén estrategias frente a dificultades y errores de los estudiantes. -El mediador observa a cada estudiante, ante todo al que presenta mayores dificultades, el mediador pregunta, crea dudas y anima a responder con autonomía y certeza.
4	SOCIAL Desempeño Transferencia	-Puesta en común de las respuestas con su debida justificación- -Analiza errores y causas -Hace que sus estudiantes lleguen a dar mensajes abstractos y generalizados. -Propicia hacer transferencia es decir general la aplicación de lo estudiado a otras áreas de conocimiento o a la vida cotidiana.
5	RETROALIMENTACIÓN- REFUERZO	Tareas y/o ejercicios complementarios y monitorías para afianzar y profundizar los contenidos vistos.

10.1.5. Cruces de áreas y proyectos (Transversalidad)

El aspecto del PEI se orienta de acuerdo al aplicativo de la plataforma SIGCE, que se reflejan en las matrices: cruces de áreas- asignaturas y propuesta pedagógica,

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



cruce de áreas-asignaturas y evaluación, cruce de áreas-asignaturas y estándares, cruce de áreas- asignaturas y proyectos.

En los niveles de pre-escolar se maneja de forma continua por parte de los docentes y en primaria se cuenta con actividades de transversalidad en donde dos o más asignaturas se integran para observar determinados conceptos desde diversos puntos de vista.

10.1.7. Fines educativos

De conformidad con el art. 67 de la Constitución Política de Colombia y el art. 5 de la Ley 115 la educación que impartirá la institución educativa se desarrollará atendiendo los siguientes fines.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un procesos de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la Paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y con el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del espíritu científico que fortalezca el desarrollo tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población, a la participación en busca de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación y protección del medio ambiente, de la calidad de vida del uso racional de los recursos nacionales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y el riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica al trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la comprensión y preservación de la salud y la higiene, a la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear e investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector educativo.

10.1.8. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos

El diseño curricular hace referencia a todos los aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo pedagógico que el docente realiza en el aula o fuera de ella con los estudiantes en el ejercicio y desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

Plan de estudios organiza las áreas de conocimiento fundamentales que hacen parte de los procesos de formación en el Centro Educativo. Proceso que se inicia en preescolar, continua en la básica primaria y (*Ver documento Anexo*)

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



La Institución Educativa se encuentra en el proceso de construcción de un Plan de estudios integrado para toda la institución, que pueda fundamentar los planes de aula de todos los docentes.

Se ha estructurado de la siguiente manera:

La elaboración del PLAN DE ACCIÓN DE LAS ÁREAS Y SUS ASIGNATURAS debe incluir los siguientes aspectos: Objetivos, Metas, Actividades, Tiempo, Recursos, Evaluación y Responsables.

10.1.8.1. Diseño del plan general de las áreas y de las especialidades:

La Propuesta del diseño del currículo en cada Área y asignatura debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Análisis de los fines de la educación. Art. 5 Ley 115 del 94
- ❖ Lineamientos curriculares de las áreas fundamentales.
- ❖ Estándares curriculares de las áreas fundamentales
- ❖ Derechos Básicos de Aprendizaje
- ❖ Evidencias de aprendizaje
- ❖ Principios y criterios establecidos en la propuesta
- ❖ Resultados de las PRUEBAS SABER

PLAN GENERAL DEL ÁREA. Como resultado del estudio y análisis de dichos fundamentos, se elabora EL PLAN GENERAL DEL ÁREA (PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS) que incluye:

1. Identificación:

Nombre del área

Área y Asignaturas e intensidad horaria

Integrantes.

Introducción.

Visión y Misión del área

Perfil del estudiante en el área



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



2. Fundamentos: Legales, Filosóficos, Epistemológicos, Sociológicos, Psicológicos, Pedagógicos.
3. Indicadores por competencias y desempeños
4. Estándares: Debe incluir contenidos e indicadores de desempeño
5. Metodología constructivista social Colaborativo.
6. Recursos como medio de construcción del conocimiento.
7. Proceso de evaluación (constructivista) y relacionado con el decreto 1290 de 2009.
8. Actividades Complementarias.
9. En cada área, paralelo a sus competencias básicas, se diseñan
10. Metas de calidad.
11. Bibliografía

Una vez adelantado el trabajo de la propuesta de la estructura curricular de las áreas y especialidades.

10.1.8.2. PLANES DEL ÁREA POR GRADO Y/O ASIGNATURA ANUAL

Desglosado por periodos, que deben contener:

1. Identificación:
 - Área y/o asignatura
 - Grado
 - Intensidad horaria semanal
 - Intensidad horaria por periodo
2. Objetivos:
 - Cognoscitivos o conceptuales
 - Psicomotores o procedimentales
 - Socio afectivos o actitudinales
3. Diagnóstico: Instrumento y procedimientos
4. Indicadores específicos de competencias y desempeños
5. Derechos Básicos de Aprendizaje
6. Contenidos específicos
7. Metodología y Actividades
8. Recursos
9. Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje y rendimiento y el desarrollo de capacidades del educando.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10. Planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades o insuficiencia.
11. Metas de calidad

El docente debe mantener y presentar copia de los planes de asignatura correspondientes de acuerdo a la asignación dada en la revisión que hace la directora.

DIAGNÓSTICO PREVIO DEL APRENDIZAJE. Para la elaboración del diagnóstico previo del aprendizaje se tiene en cuenta los estándares de cada grado del área para lo cual se diseñan pruebas de variados tipos que permitan valorar al estudiante referente a los mínimos logros.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA JORNADA: Se definen claramente las actividades complementarias del área o extracurriculares, jerarquizándolas y que apunten a consolidar la formación del estudiante en aspectos básicos del área y en el afianzamiento del perfil.

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA. La cuantificación de las necesidades para el desarrollo del área parte de la revisión de los inventarios de cada área y haciendo los requerimientos de materiales y equipos. El consejo directivo analizará cada propuesta.

LISTADO DE JUICIOS DE VALOR DE FORTALEZAS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES.

Se elaborará el listado general, de juicios de valor de FORTALEZAS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES de cada una de las áreas y especialidades para el proceso de digitación de informe académico. Se tiene en cuenta que el listado debe ser unificado y abarcar el desarrollo curricular del año escolar; redactados en forma clara y sencilla, en un lenguaje de fácil comprensión para el padre de familia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. La implementación de nuevos Criterios de evaluación y promoción son producto de la reflexión al proceso desarrollado, buscando mejorar la valoración del estudiante de manera justa y equitativa, los cuales quedan referenciados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes **SIEE**.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10.1.8.3. Planes semanales de clases.

Además, se tiene en cuenta aspectos como:

- Intención e identificación de los contenidos.
- Distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo, señalando el grado. Este aspecto se identifica en el anexo Plan de estudios que estipula el Número de horas semanales por área y/o asignatura.
- Competencia, desempeños y conocimientos que el educando debe alcanzar y adquirir al finalizar cada periodo, en cada área y grado. Incluye los criterios y procedimientos para evaluar el rendimiento y el desarrollo de las capacidades.
- Diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. La institución adoptará un plan único diseñado y concertado con todos los docentes de la institución que ayude al estudiante a superar las dificultades que presente durante el proceso de aprendizaje.
- Metodología aplicable a cada una de las áreas y sus asignaturas, señalando las ayudas didácticas que se utilizan en el desarrollo del área (material didáctico, textos escolares, entre otros).
- Indicadores de desempeño y que permitan llevar a cabo, la auto evaluación institucional.

10.1.9. Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

PLAN DE ESTUDIOS

	AREA Y/O ASIGNATURA	PREES	PRIMA
		Dimensiones	1º A 5º
1	CIENCIAS NATURALES	2	3
2	CIENCIAS SOCIALES	2	3
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	1

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



4	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1	1
	SOCIOEMOCIONAL		
5	EDUCACION FISICA RECREAC. Y DEPORTE	2	2
6	EDUCACION RELIGIOSA	1	1
7	LENGUA CASTELLANA	5	5
8	IDIOMA EXTRANJERO	2	4
	* inglés		
9	MATEMATICAS	5	5
	GEOMETRIA Y ESTADISTICA	0	0
10	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1

10.1.10. Lineamientos curriculares

Son orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación.

- Matemáticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales
- Educación Artística
- Educación Física Recreación y Deporte



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Educación Tecnológica
- Castellano e Idioma Extranjero
- Educación Religiosa Ética y Valores.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por niveles (preescolar y básica primaria) y áreas, los lineamientos curriculares constituyen referentes de apoyo, junto con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

10.1.11. Estándares básicos de competencias y DBA.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación pre escolar, de primero a quinto primaria, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula.

10.1.12. Orientaciones curriculares

El Plan de estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en*

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa que están en consonancia con los modelos y enfoques propuestos en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los estudiantes para el logro de las finalidades educativas.

10.2. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	
PROGRAMAS TRANSVERSALES	
Educación para el ejercicio de los derechos humanos	Promoción de estilos de vida saludables
Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía	Movilidad segura
Educación Ambiental	Educación Económica y Financiera



EL SENTIDO DE LOS PROGRAMAS

Los Programas Transversales, como oferta del MEN, inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional.

Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir, no solamente desde los saberes disciplinares en la escuela,

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinarios, intersectoriales e interinstitucionales.

10.3. Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.

Todas las sedes, niveles y jornadas del Centro Educativo Rugrats se deben beneficiar de las Tecnologías de la Información y Comunicación TICS:

- ✓ En la sede principal a través de la dotación e implementación de un aula que permita el normal desarrollo de contenidos programados.
- ✓ Elaboración en el presupuesto para la adquisición de equipos computación.
- ✓ Capacitación a los docentes sobre el uso de nuevas tecnologías.
- ✓ Planeación de procesos pedagógicos, haciendo uso efectivo de las tecnologías.

10.3.1. Investigación como estrategia pedagógica

En cuanto a la I.P.R y su articulación con las TIC podemos afirmar que la *Investigación como Estrategia Pedagógica* busca que a través de la solución de problemas del entorno de los actores de la escuela construyan las capacidades para moverse en un mundo que hace su reorganización desde los nuevos procesos del conocimiento y del saber, fundados en la CT+I y sus nuevos desarrollos desde lo virtual.

Los elementos constitutivos de esta cultura son:

- Desmitificación de la ciencia, sus actividades y productos para que sea utilizados en la vida cotidiana y en la solución de problemas.
- Democratización del conocimiento y saber garantizando su apropiación, producción, uso, reconversión, sistemas de almacenamiento y transferencia en todos los sectores de la sociedad.
- La capacidad del juicio crítico sobre sus lógicas, sus usos y consecuencias.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Las capacidades y habilidades derivadas de estas nuevas realidades (cognoscitivas, sociales, valorativas, comunicativas, propositivas).
- Las habilidades, capacidades y conocimientos para la investigación.
- Los aprendizajes colaborativos y la capacidad de relacionarse en los sistemas de organización en comunidades de saber y conocimientos, redes y líneas de investigación.
- La incorporación en los procesos pedagógicos e investigativos de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La capacidad de preguntarse, plantearse problemas y darles soluciones creativas a través del desarrollo procesos de indagación.
- El desarrollo de la creatividad mediante acciones que deriven en innovaciones.
- La capacidad de cambiar en medio del cambio.

En este sentido, la apropiación de esta cultura en estos grupos de edad es fruto del desarrollo de sus habilidades sociales, cognitivas y comunicativas y las capacidades para indagar y observar, que se consolidan en la medida que los niños, las niñas reciban una adecuada orientación en el acercamiento a sus problemáticas, a través del trabajo cotidiano en los distintos espacios de socialización; por esta razón, las instituciones educativas juegan el rol principal preparando a sus maestros en metodologías que favorezcan la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico y la constitución de una cultura virtual y digital, procurando alianzas con entidades académicas y no académicas que realicen investigación y tengan experiencias en los procesos de apropiación de las TIC en los procesos pedagógicos.

Esta apuesta se resume en las siguientes características:

- Construcción de una identidad que incorpore el reconocimiento de la ciencia y la tecnología como elemento constitutivo de la cultura cotidiana tanto en los individuos como en las comunidades y las instituciones de las que hacen parte, involucrando diversos sectores de la sociedad: productivo, social, político, estatal y en los diversos ámbitos territoriales: local, departamental y nacional.
- Desarrollo de formas de organización orientadas a la apropiación de los valores que reconozcan una identidad cultural en torno a la ciencia y a la tecnología en los aspectos mencionados en el punto anterior. Esto implica modelos de

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



participación, movilización social y reconocimiento público de la actividad científica y tecnológica.

- Incorporación de la actividad investigativa en la escuela básica y media supone el desarrollo de mecanismos de financiamiento nacional, departamental y local; de tal forma que niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar sus capacidades y talentos en un entorno favorable tanto de reconocimiento social como de condiciones económicas.
- Desarrollo de una estrategia metodológica apoyadas en TIC que ayude a la población colombiana a reconocer y aplicar tanto individual como colectivamente, la ciencia y la tecnología mediante actividades de investigación diseñadas según las características propias del método científico.
- La apropiación de las TIC como parte constitutiva de la cultura ciudadana y democrática de la CT+I y la constitución de la realidad virtual como central al proceso de democratización del conocimiento.

10.3.2. Experiencias significativas.

¿Qué es? Es una **práctica concreta** (programa, proyecto, actividad) que nace en un **ámbito educativo** con el fin de desarrollar un **aprendizaje significativo** a través del fomento de las **competencias**; que se retroalimenta permanentemente a través de la **autorreflexión crítica**; es **innovadora**, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una **fundamentación teórica y metodológica** coherente y **genera impacto** saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el **mejoramiento continuo** del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la **calidad educativa**.

En el Centro Educativo Rugrats se desarrolla dos veces al año los proyectos de Le y Es y el de las Olimpiadas Matemáticas, dos experiencias que ayudan a fortalecer el área de español y las matemáticas con actividades que fortalezcan las falencias que durante el periodo fueron más notorias en una forma coherente con la fundamentación y metodología de la IE en donde la creatividad y el quehacer pedagógico de cada docente juega un importante papel en el momento de llevar a cabo dicha actividad.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Las experiencias significativas que actualmente se desarrollan en nuestra Institución educativa tiene como finalidad ayudar al desarrollo cognitivo de cada estudiante a partir de las competencias básicas.

10.3.3. Cultura del emprendimiento.

A partir del año 2022 el CER implementará de manera transversal temas y contenidos básicos, así como actividades que contribuyan a la creación de una cultura de emprendimiento, cuya ejecución se verá expresa en las evidencias de cada actividad.

10.4. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.

10.4.1. Articulación con la primera infancia:

La educación inicial es un proceso continuo de interacciones y relaciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad que posibilitan a los niños y niñas potenciar sus capacidades, adquirir competencias para la vida y lograr un pleno desarrollo como sujetos de derechos. Las actividades que se proponen a los niños y niñas en el Centro Educativo Rugrats son situaciones estructuradas, es decir, que tienen un sentido de aprendizaje tanto para ellos como para los agentes educativos; estas actividades generan una situación de resolución de problemas en la medida en que éstas plantean metas a los niños y exigen estrategias para alcanzarlas. Siempre hay un estado inicial, una meta y una serie de alternativas para resolver el problema planteado. El proceso que se adelanta con nivel preescolar propone a los niños y niñas un contexto de interacción, es decir, que cuentan con un conjunto de elementos que favorecen la relación activa de los niños y niñas consigo mismos, con los demás, con el entorno y con los agentes educativos. Las actividades propuestas exigen a los estudiantes la movilización de variadas competencias para enfrentar la situación propuesta y contribuir de esta manera al proceso de formación dispuesto para la primera infancia.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10.5. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.

10.5.1. Calendario académico:

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo del Centro Educativo Rugrats fija cada año y por una sola vez.

Para docentes y directivos docentes:

- ✓ 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ✓ 5 semanas de desarrollo institucional.
- ✓ 2 semanas de vacaciones.

Asignación académica:

Es el tiempo que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

horas/minutos semanales

✓ Preescolar 20 h x 60' = 1.200 min.

✓ Básica primaria 25 h x 60' = 1.500 min.

Tiempo dedicado durante el año. Horas semanales/ semanas - horas

✓ Preescolar 20 h x 40 semanas = 800 h.

✓ Básica primaria 25 h x 40 semanales=1.000 hs.

El tiempo de la asignación académica se expresa en períodos de clase

- ✓ 40 semanas de trabajo académico, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ✓ 12 semanas de receso estudiantil.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10.5.2. Jornada Escolar:

Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- ✓ Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- ✓ Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos)
- ✓ El horario de la jornada escolar lo define la directora al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (*Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015*), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

	semanales	anuales
✓ Preescolar	20 h	800 h
✓ Básica primaria	25 h	1.000 h

Para Básica

Nota 1: mínimo 80% para áreas obligatorias o fundamentales, quedando un máximo de 20% para lo optativo

Nota 2: las áreas obligatorias o fundamentales y las optativas se desarrollan por asignaturas o proyectos pedagógicos (*Decreto 1860 de 1994*)

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10.5.3. Jornada Laboral

Se refiere al **tiempo diario de los educadores** en la institución, el cual es de 6 horas diarias, para desarrollar la asignación académica.

La jornada laboral la define la directora aplicando los siguientes criterios:

- Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución.
- Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

TRES (3) TIEMPOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
DE LOS ESTUDIANTES	DE LOS EDUCADORES	DE LA INSTITUCIÓN
Jornada Escolar	Jornada Laboral	Calendario Académico
<u>Intensidades Mínimas</u> en áreas de conocimiento expresadas en horas clase que recibe el estudiante en unidades de tiempo llamados período clase	<u>Asignación académica</u> en áreas de conocimiento expresadas en horas efectivas que el docente ofrece a sus estudiantes en unidades de tiempo llamados períodos clase	Educadores: 40 semanas: actividad académica 5 semanas: planeación institucional 7 semanas: vacaciones
+	+	y
Otras actividades curriculares (recreo)	Actividades curriculares complementarias (recreo)	Estudiantes: 40 semanas: actividad académica 12 semanas: receso estudiantil



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CAPÍTULO IV

11. COMPONENTE COMUNITARIO

El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

Constituido por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

..

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El área de gestión con la comunidad abarcará aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución hacia la comunidad y la sociedad en general. De esta forma, el Centro Educativo RUGRATS se proyecta a la comunidad en los siguientes aspectos:

- Escuela de Padres: orientada y dirigida por el Departamento de orientación.
- Oferta de Servicios: Los servicios educativos ofrecidos por la Institución gozan de una excelente demanda tanto en lo académico como en lo pedagógico y en los proyectos transversales.

Se logra consolidar la creación de grupos culturales, académicos y musicales que permitan proyectar a la comunidad del Centro Educativo RUGRATS dentro de la región, como lo son:

- Banda Marcial.
- Grupo de Danzas.
- Grupo de Comparsas.

La participación en estos grupos está dado de acuerdo con un destacado nivel académico de los estudiantes que en ellos participan que le sirvan de estímulos y previo a su buen desempeño.

La Institución debe proyectar y promover:

- Una mayor participación del sector productivo para tal fin es básica realizar el diagnóstico de las empresas que funcionan en el entorno.
- La participación activa y consiente de los padres de familia en el desarrollo académico de sus hijos y en la construcción del P.E.I.
- La comunicación frecuente con padres de familia a través de encuentros donde se traten temas de importancia en la vida familiar y escolar con el fin de enriquecerse por medio de experiencias compartidas.
- La continuación de la realización de convivencias dirigida a: estudiantes, padres de familia y docentes.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



En la comunidad educativa se vive un clima de negociación y pactos de convivencia según el modelo pedagógico institucional.

- La participación de los estudiantes se realiza mediante la organización del Consejo Estudiantil donde toman parte los representantes de cada grado con sus sugerencias y la presentación de las necesidades estudiantiles ante dicho consejo.
- La Asamblea de padres de familia está conformada por todos los padres de familia de todos los grados y grupos de estudiantes, ellos eligen a los representantes a la Asociación de Padres de Familia y estos a su vez eligen a los representantes del Consejo Directivo y además presentan continuamente sus propuestas para la renovación de algunos aspectos de la Institución.

11.1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas y oportunidades y asumiéndose un papel preponderante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectorial para trabajar en el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza entre la sociedad y la institución, fortaleciendo la práctica democrática, la valoración de saberes, la participación y la comunicación.

En el proceso de participación y convivencia se construyen estrategias de comunicación en doble vía, con los miembros, instituciones y organizaciones de la comunidad, creando escenarios donde sea posible el diálogo, los consensos, los disensos, y los acuerdos.

11.1.1. Medios de comunicación MASIVA.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



La Institución debe establecer alianzas con los diferentes medios de comunicación escritos, radiales y televisivos a nivel local y regional para que estén prestos a difundir los diferentes eventos culturales, ambientales y democráticos que la Institución desarrolla, y la difusión en sus programas de los talentos artísticos, culturales, científicos y deportivos de nuestra Institución.

11.1.2. Convenios y alianzas con empresas del sector público.

Existen convenios de cooperación con empresas oficiales y privadas para el desarrollo de programas que beneficien nuestra comunidad.

OFICIALES
Alcaldía Chinácota
Policía Chinácota
Hospital Chinácota
Biblioteca Pública

La institución ha contado con la colaboración de estas empresas del sector público y vale la pena resaltar.

Existe convenio con el hospital para la atención de urgencia y los estudiantes por medio del seguro estudiantil a través de la Aseguradora POSITIVA S.A. Igualmente el hospital cuenta con las instalaciones de la institución para el desarrollo de charlas.

E.S.E. Hospital regional sur oriental de Chinácota

Brigadas de salud, higiene oral, capacitaciones a docentes en primeros auxilios, control y desarrollo, desparasitaciones, bailoterapias, actividades programadas en el proyecto vida saludable.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Biblioteca pública

Se desarrollan actividades lúdicas, funciones de títeres, programas de lecto-escritura, música, danza, programadas en los proyectos de aprovechamiento del tiempo libre, y el proyecto lector.

Policía Nacional

Capacitaciones del código infancia y adolescencia y las rutas a seguir, escuela de padres en prevención a la violencia intrafamiliar, actividades lúdicas para los niños y niñas.

11.1.3. Organismos de Cooperación.

La Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios se han relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación.

También hacen presencia entidades de salud, que realizan brigadas de salud oral, visual, desparasitación, vacunación.

A través de la Comisaria de Familia y Salud Pública se viene implementando en el Centro Educativo el desarrollo de los proyectos transversales con el acompañamiento de las diferentes entidades del Municipio como, secretaria de Salud, Hospital Suroriental, Comisaria de familia, Policía de Infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, entre otras.

Con respecto al deporte la Institución se relaciona con INDENORTE, Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, donde éste facilita el uso de los diferentes escenarios deportivos que tienen a su cargo.

La Institución apoya la participación de los educandos en las escuelas de formación deportiva, que existen en el municipio que aportan su experiencia en la orientación y preparación física de los deportistas y que permite mejorar los desempeños de los estudiantes del instituto que participan en las pruebas SUPERATE CON EL DEPORTE.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



11.2. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución: proyectos de extensión comunitaria y de bienestar social, escuela de padres y programas para jóvenes y adultos.

11.2.1. ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres es un programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia sobre la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y así se logre el apoyo a la institución en sus diferentes procesos. (Guía 34 pág. 124)

En la Institución Educativa se ejecuta el programa pedagógico “Escuela de Padres” cuyo propósito es fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarles sobre la necesidad de informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa. Se proyecta enriquecer estos espacios al término de cada periodo abordando las temáticas planteadas en el proyecto y que son pertinentes para la comunidad.

Para ejecutar esta propuesta se deben adelantar los siguientes aspectos:

- ✓ Socializar la propuesta de escuela de padres a toda la comunidad educativa
- ✓ Sensibilizar al padre de familia de la importancia de este programa
- ✓ Planear las diferentes actividades a desarrollarse estableciendo cronograma
- ✓ Gestionar los recursos económicos y el recurso humano para la ejecución del proyecto
- ✓ Iniciar el programa teniendo en cuenta cada de las sedes con la participación de la directora, los docentes y de la Institución.
- ✓ Incentivar en la asistencia y participación en reuniones convocadas.

11.3. PLAN DE RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



11.3.1 Plan escolar para la gestión del riesgo

La cartilla “Guía plan escolar para la gestión del riesgo” del Ministerio del Interior y de Justicia y el sistema nacional para la prevención y atención de desastres expresa **que la gestión del riesgo** hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad

La Gestión del riesgo ayuda precisamente a prevenir desastres y se desarrolla con el fin de planificar y evitar riesgos para la vida o la propiedad, es esencial conocer la amenaza y poner en práctica medidas para ofrecer protección temporal o permanente contra fenómenos destructivos específicos.

Generalmente las personas creemos que un desastre nunca nos alcanzará, pero la verdad los desastres son imprevisibles y todos estamos expuestos a ellos; si bien no podemos evitar que las catástrofes de origen natural se presenten; si podemos estar adecuadamente preparados para reducir o atenuar sus efectos; de igual se deben prevenir desastres originados por causas antrópicas, pues la prevención evita que fallas humanas causen grandes tragedias.

Ante la ausencia de un conocimiento pleno sobre programas de seguridad, es importante que dentro del PEI se abra el espacio para el desarrollo de jornadas educativas con grupos de acompañamiento de la Defensa Civil, entes gubernamentales, teniendo en cuenta las áreas específicas como Ciencia Naturales, Sociales, Educación Física, con transversalidad en las demás áreas y/o en jornada contraria para establecer eficacia del programa y mejoramiento ante los posibles eventos de emergencia que se presenten en determinado momento y lugar.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



APARTADO 1.

SOBRE EL PLAN DE INCLUSIÓN DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

De acuerdo con la legislación vigente sobre inclusión (Decreto 1421 del 2017), la institución opta por una implementación de ajustes curriculares y enfoques pedagógicos y evaluativos que generen espacios de observación, capacitación y sensibilización de la comunidad educativa en los temas que involucran a estudiantes con discapacidades.

Para ello toma como referente la legislación mencionada y el documento del Ministerio de Educación Nacional titulado *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*.

Con base en lo anterior, se pretende establecer una hoja de ruta que involucre etapas de sensibilización, documentación, diagnóstico y caracterización de los casos presentes y potenciales de discapacidad, con el fin de brindar procesos inclusivos que deriven en el goce del ejercicio educativo en igualdad de condiciones para todo el estudiantado.

Es importante mencionar, que el proceso ofrece aspectos teóricos-técnicos y prácticos-pedagógicos, que deben conjugarse de manera eficaz con objeto evaluar permanentemente la pertinencia y eficiencia de las estrategias adoptadas. Dichas etapas contarán con fechas tentativas, definidas por el Consejo Académico, de acuerdo con los límites legales para la implementación de los ajustes.

El currículo debe modificarse de manera particular en cada caso, por lo que los planes de área están sujetos a anexos mas no a modificaciones. El enfoque pedagógico permanecerá como se caracterizó en páginas anteriores, con la misma salvedad que la de los currículos.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



FASES.

FASE	DESCRIPCIÓN
Sensibilización	Involucra procesos de documentación, e información a todos los miembros de la comunidad educativa, en medios impresos (folletos, plegables), y no impresos (charlas, talleres), en donde se explica la legislación y los aspectos técnicos y pedagógicos atinentes al plan. Esta fase busca mostrar todas las variables y conceptos relacionados con los planes de inclusión. Se deben abordar conceptos como <i>Caracterización y clasificación de la discapacidad, Ajuste razonable, Abordaje pedagógico, Bienestar emocional, Inclusión social, entre otros.</i>
Documentación	En esta fase se recopila información sobre inclusión educativa, así como referentes pedagógicos y experiencias en otras instituciones a nivel nacional e internacional sobre políticas de modificación curricular y flexibilización evaluativa. Esta fase está orientada al cuerpo docente y administrativo de la comunidad educativa, en búsqueda de capacitación y preparación para el potencial tratamiento de casos de discapacidad. Deberán definirse criterios curriculares, evaluativos, pedagógicos, así como referentes de planes de inclusión y caracterización de discapacidades; aspectos técnicos elementales para realizar una tipificación intuitiva de los diversos casos posibles.
Diagnóstico	Debe en esta fase establecerse el grupo de casos de discapacidad presentes en la institución, con el fin de establecer los alcances que puede tener la institución para ofrecer una educación inclusiva y un proceso de caracterización de cada estudiante.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



	<p>Debe tenerse en cuenta el proceso seguido por parte de profesionales de la salud en cada caso con el fin de recabar información pertinente que permita Diligenciar el plan individual de ajustes razonables y proyectar una configuración curricular adecuada.</p>
<p>Caracterización del estudiante. (Formato Piar)</p>	<p>Una vez establecido el diagnóstico individual de cada caso, se procede a al trazo de estrategias posibles sobre el proceso a seguir con cada estudiante. Dicha información se contrasta con la documentación recogida en la segunda fase, y se establecen las más adecuadas en acuerdo con el consejo académico. A continuación, se procede a diligenciar el formato del PIAR.</p>
<p>Seguimiento y evaluación</p>	<p>Se establece una revisión periódica de los alcances, limitaciones y factores relacionados con la ejecución del plan con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes.</p>



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ANEXOS

1. MANUAL DE FUNCIONES

OBJETIVO

Conocer la aplicación de los procesos y procedimientos administrativos para su implementación en el CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

TÍTULO I DIRECTIVOS Y DOCENTES

CAPÍTULO I DIRECTORA, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Establecer el régimen de procedimientos para el personal Directivo y Docente del CENTRO EDUCATIVO RUGRATS, en concordancia con las normas nacionales estipuladas en el Decreto 2277 del 14 de Septiembre de 1979, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 y la Ley 715 del 21 de Diciembre del 2001, Decreto 1278 Junio 19 del 2002, Código Disciplinario Único (Ley 734 del 2002) y las normas que al interior de este centro educativo se acuerden implementar en pro de una adecuada prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO 1. LA DIRECTORA

La Directora de la Institución actúa como representante legal ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES DE LA DIRECTORA

1. Representar legalmente el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
2. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



del Gobierno Escolar.

3. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
5. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
9. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
11. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 3. Proceso de Solicitud Permiso para Directivo

La Directora debe solicitar permiso a la Secretaría de Educación.

CAPÍTULO II

DOCENTES PERFIL, DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

ARTÍCULO 4. PERFIL DEL DOCENTE

Se requiere un docente que:



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



1. Posea bases sólidas del saber científico y tecnológico, que tenga una actitud de formación permanente.
2. Irradie y forme en actividades y valores a sus estudiantes.
3. Tenga alto nivel de autoestima.
4. Eduque con el ejemplo.
5. Sea autónomo.
6. Respete las diferencias.
7. Sea líder.
8. Sea tolerante.
9. Sea agente de cambio.
10. Sea orientador, pedagogo e investigador, y además promueva en los estudiantes el deseo de aprender.
11. Posea sentido de pertenencia con la institución educativa, por eso participa con motivación y responsabilidad en los proyectos propios de la misma.
12. Valore y respete la vida e intimidad propia y de las otras personas.
13. Cuide su salud y la de los demás, cuide el medio y el entorno ambiental.
14. Acompañe a sus estudiantes, se comunique con sus padres y demás integrantes de la comunidad escolar.

ARTÍCULO 5. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- 1 Los contemplados en la Constitución, las leyes y los reglamentos.
- 2 Participar en los programas de capacitación y actualización.
- 3 Recibir trato respetuoso Ser escuchado y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4 Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P. E. I., de acuerdo con los mecanismos que para ello estimule la dirección.
- 5 Libre ejercicio de la profesión, consagradas en las normas vigentes.
- 6 Elegir y ser elegido en los diferentes cargos de la Institución.
- 7 Ser evaluado con ecuanimidad, imparcialidad, prudencia, sensatez y objetividad.
- 8 No ser discriminado por sus creencias políticas, religiosas ni por su condición social.
- 9 Solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales.
- 10 A ser informado con anterioridad sobre las actividades a desarrollar de la Institución.
- 11 Ser reconocido, apoyado y respaldado en decisiones que sean para el bienestar y prestigio de la Institución.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- 12 Participar en los concursos que permitan obtener promociones.

ARTÍCULO 6. DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Cumplir con la constitución, leyes y normas vigentes.
2. Cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento.
3. Ser modelo en actitudes y comportamientos. Presentar buena conducta pública de acuerdo a su cargo.
4. Elabora y planear las actividades de su área.
5. Desempeñarse con la debida ética profesional.
6. Actualizar conocimientos continuamente.
7. Usar vocabulario acorde con la comunidad educativa.
8. Entregar los informes, los documentos y los libros reglamentarios dentro de los horarios previstos o señalados por las directivas del Centro Educativo.
9. Controlar diariamente en su clase, la asistencia de los estudiantes.
10. No ridiculizar a los estudiantes.
11. Ser el primero en entrar y el último en salir del salón de clase o lugar donde ejerza la actividad docente.
12. Asistir y participar en las diferentes actividades programadas por la Institución.
13. Entregar oportunamente a los estudiantes los resultados de trabajos evaluaciones etc.
14. Cumplir con su jornada de trabajo y turnos de disciplina.
15. Integrarse en la ejecución del P.E.I y en todos los proyectos en que lo requiera la Institución.
16. Diligenciar los libros reglamentarios exigidos por la Institución.
17. Establecer las diferentes actividades de refuerzo y recuperación a los estudiantes.
18. Estar en permanente actualización con las nuevas tendencias pedagógicas.
19. Evaluar permanentemente las actividades curriculares y extracurriculares de los educandos.
20. Orientar al estudiante en toma de decisiones.
21. Abstenerse de fumar, de presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
22. Abstenerse de hacer comentarios que puedan degradar a la institución.

ARTÍCULO 7. ESTÍMULOS



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



El personal Docente que labora en el Centro Educativo Rugrats, tendrá como estímulos, además de los consagrados en los decretos de carrera y sus reglamentarios los siguientes:

1. Reconocimiento verbal por parte de la dirección.
2. Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.

CAPÍTULO II

PROHIBICIONES, FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ARTÍCULO 8. PROHIBICIONES

Las contempladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos, los del Artículo 35 de la Ley 734 del 5 de Febrero de 2002 del “Código Disciplinario Único”.

A todo servidor público le está prohibido:

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
2. Imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.
3. Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
4. Aceptar, sin permiso de la autoridad correspondiente, cargos, honores o recompensas provenientes de organismos internacionales o gobiernos extranjeros, o celebrar contratos con estos, sin previa autorización del Gobierno.
5. Ocupar o tomar indebidamente oficinas o edificios públicos.
6. Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
7. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- prestación del servicio a que está obligado.
8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
 9. **INEXEQUIBLE.** Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres. **Sentencia Corte Constitucional C-350 de 2009.**
 10. Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los asuntos a su cargo, de sus representantes o apoderados, de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o de su cónyuge o compañero o compañera permanente.
 11. Incumplir de manera reiterada e injustificada obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia impuestas en decisiones judiciales o administrativas o admitidas en diligencia de conciliación. **Numeral declarado EXEQUIBLE, con excepción del texto subrayado que se declaró INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-949 de 2002.**
 12. Proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.
 13. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones. Secretaría General 75 de 2003.
 14. Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, las entidades territoriales y las descentralizadas.
 15. Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la Ley o los reglamentos.
 16. Asumir obligaciones o compromisos de pago que superen la cuantía de los montos aprobados en el Programa Anual.
 17. Ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que proceda en determinado sentido.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



18. Nombrar o elegir, para el desempeño de cargos públicos, personas que no reúnan los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios, o darles posesión a sabiendas de tal situación.
19. Reproducir actos administrativos suspendidos o anulados por la jurisdicción contencioso-administrativa, o proceder contra resolución o providencia ejecutoriadas del superior.
20. Permitir, tolerar o facilitar el ejercicio ilegal de profesiones reguladas por la Ley.
21. Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
22. Prestar, a título particular, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, hasta por un término de un año después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-893 de 2003, en el entendido que la prohibición establecida en este numeral**

Será indefinida en el tiempo respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones; y que será de un (1) año en los demás casos, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismo al que se haya estado vinculado.

23. Proferir en acto oficial o en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor público o las personas que intervienen en los mismos.
24. Incumplir cualquier decisión judicial, fiscal, administrativa, o disciplinaria en razón o con ocasión del cargo o funciones, u obstaculizar su ejecución.
25. Gestionar directa o indirectamente, a título personal, o en representación de terceros, en asuntos que estuvieron a su cargo.
26. Distinguir, excluir, restringir o preferir, con base en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública (Artículo 1º, Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada en Colombia mediante la Ley 22 de 1981).
27. Ejercer la docencia, dentro de la jornada laboral, por un número de horas superior al legalmente permitido Consejo de Estado 1508 de 2003.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



28. Manifestar indebidamente en acto público o por los medios de comunicación, opiniones o criterios dirigidos a influir para que la decisión contenida en sentencias judiciales, fallos disciplinarios, administrativos o fiscales sean favorables a los intereses de la entidad a la cual se encuentra vinculado, en su propio beneficio o de un tercero.
29. Prescindir del reparto cuando sea obligatorio hacerlo, o efectuarlo en forma irregular.
30. Infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de los profesionales liberales o auxiliares de la justicia y/o el arancel judicial, en cuantía injusta y excesiva.
31. Tener a su servicio, en forma estable para las labores propias de su despacho, personas ajenas a la entidad.
32. Adquirir, por sí o por interpuesta persona, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran, salvo las excepciones legales.
33. Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.
34. Las demás prohibiciones consagradas en la Ley y reglamentos. **Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 328 de 2003.**

ARTÍCULO 9. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas disciplinarias son:

1. Gravísimas.
2. Graves.
3. Leves.

ARTÍCULO 10. Criterios para determinar la Gravedad o Levedad de la Falta

Las faltas gravísimas están taxativamente señaladas en el Código Disciplinario Único (Ley 734 del 5 de Febrero de 2002). Se determinará si la falta es grave o leve de conformidad con los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad.
2. La naturaleza esencial del servicio.
3. El grado de perturbación del servicio.
4. La jerarquía y mando que el servidor público tenga en la respectiva Institución.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



5. La trascendencia social de la falta o el perjuicio causado.
6. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta, que se apreciarán teniendo en cuenta el cuidado empleado en su preparación, el nivel de aprovechamiento de la confianza depositada en el investigado o de la que se derive de la naturaleza del cargo o función, el grado de participación en la comisión de la falta, si fue inducido por un superior a cometerla, o si la cometió en estado de ofuscación originado en circunstancias o condiciones de difícil prevención y gravedad extrema, debidamente comprobadas.
7. Los motivos determinantes del comportamiento.
8. Cuando la falta se realice con la intervención de varias personas, sean particulares o servidores públicos.
9. La realización típica de una falta objetivamente gravísima cometida con culpa grave, será considerada falta grave.

ARTÍCULO 11. Faltas Gravísimas

Son faltas gravísimas las siguientes:

1. Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la Ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-124 de 2003, y por la C-720 de 2006.**
2. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.
3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.
4. Incrementar injustificadamente el patrimonio, directa o indirectamente, en favor propio o de un tercero, permitir o tolerar que otro lo haga.
5. Omitir, retardar y obstaculizar la tramitación de la actuación disciplinaria originada en faltas gravísimas cometidas por los servidores públicos u omitir o retardar la denuncia de faltas gravísimas o delitos dolosos, preterintencionales o



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- culposos investigables de oficio de que tenga conocimiento en razón del cargo o
6. función. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1076 de 2002 por los cargos analizados.**
 7. Realizar cualquiera de los actos mencionados a continuación con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político o social:
 - a) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; Sentencia de la Corte Constitucional C-1076 de 2002, Ver la Sentencia de la Corte Constitucional C-181 de 2002.
 - b) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.
 - c) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
 - d) Traslado por la fuerza de miembros del grupo a otro.
 8. Ocasionar, con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, por razón de su pertenencia al mismo, la muerte de uno o varios de sus miembros. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1076 de 2002.**
 9. Incurrir en graves violaciones al derecho internacional humanitario. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1076 de 2002 por los cargos analizados.**
 10. Someter a una o varias personas a privación de la libertad, cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la Ley.
 11. Infligir a una persona dolores o sufrimientos graves físicos o psíquicos con el fin de obtener de ella o de una tercera información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación. **Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1076 de 2002.**
 12. Ocasionar, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia.
 13. Ocasionar la muerte en forma deliberada, y dentro de un mismo contexto de



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



14. hechos, a varias personas que se encuentren en situación de indefensión, por causa de sus opiniones o actividades políticas, creencias religiosas, raza, sexo, color o idioma. **Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-125 de 2003.**
15. Fomentar o ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia de grupos armados al margen de la ley; o promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos.
16. Privar de la libertad a una o varias personas y condicionar la vida, la seguridad y la libertad de esta o estas a la satisfacción de cualquier tipo de exigencias.
17. Privar ilegalmente de la libertad a una persona.
18. Retardar injustificadamente la conducción de persona capturada, detenida o condenada, al lugar de destino, o no ponerla a órdenes de la autoridad competente, dentro del término legal.
19. Atentar, con cualquier propósito, contra la inviolabilidad de la correspondencia y demás formas de comunicación, u obtener información o recaudar prueba con desconocimiento de los derechos y garantías constitucionales y legales.
20. Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad y conflicto de intereses, de acuerdo con las previsiones constitucionales y legales.
21. Nombrar, designar, elegir, postular o intervenir en la postulación de una persona en quien concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de intereses.
22. Contraer obligaciones con personas naturales o jurídicas con las cuales se tengan relaciones oficiales en razón del cargo que desempeña violando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las normas vigentes.
23. Amenazar, provocar o *agredir* gravemente a las autoridades legítimamente constituidas en ejercicio o con relación a las funciones. **Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 1076 de 2002 y el texto en cursiva EXEQUIBLE.**
24. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la Ley.
25. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el Artículo 346 de la Constitución Política.
26. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.
27. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Programa Anual.

28. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.
29. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.
30. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.
31. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.
32. Celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-094 de 2003 Circular 060 de 2002.**
33. Intervenir en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de contrato estatal con persona que esté incurso en causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la ley, o con omisión de los estudios técnicos, financieros y jurídicos previos requeridos para su ejecución o sin la previa obtención de la correspondiente licencia ambiental.
34. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-818 de 2005, en el entendido que la conducta constitutiva de la falta gravísima debe ser siempre de carácter concreto y estar descrita en normas constitucionales de aplicación directa o en normas legales que desarrollen esos principios.**
35. Declarar la caducidad de un contrato estatal o darlo por terminado sin que se presenten las causales previstas en la Ley para ello. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-504 de 2007.**
36. No exigir, el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



37. Dar lugar a la configuración del silencio administrativo positivo.
38. Aplicar la urgencia manifiesta para la celebración de los contratos sin existir las causales previstas en la Ley.
39. No instaurarse en forma oportuna por parte del Representante Legal de la entidad, en el evento de proceder, la acción de repetición contra el funcionario, ex funcionario o particular en ejercicio de funciones públicas cuya conducta haya generado conciliación o condena de responsabilidad contra el Estado.
40. Proferir actos administrativos, por fuera del cumplimiento del deber, con violación de las disposiciones constitucionales o legales referentes a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, de los recursos naturales y del medio ambiente, originando un riesgo grave para las etnias, los pueblos indígenas, la salud humana o la preservación de los ecosistemas naturales o el medio ambiente. Corregido por el Decreto Nacional 224 de 2002.
41. Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley. Sentencia Corte Constitucional 454 de 1993.
42. Utilizar el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista.
43. Ofrecer el servidor público, directa o indirectamente, la vinculación de recomendados a la administración o la adjudicación de contratos a favor de determinadas personas, con ocasión o por razón del trámite de un proyecto legislativo de interés para el Estado o solicitar a los congresistas, diputados o concejales tales prebendas aprovechando su intervención en dicho trámite.
44. Influir en otro servidor público, prevaliéndose de su cargo o de cualquier otra situación o relación derivada de su función o jerarquía para conseguir una actuación, concepto o decisión que le pueda generar directa o indirectamente beneficio de cualquier orden para sí o para un tercero. Igualmente, ofrecerse o acceder a realizar la conducta anteriormente descrita.
45. Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma, o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas.
46. Favorecer en forma deliberada el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



47. Ejercer actividades o recibir beneficios de negocios incompatibles con el buen nombre y prestigio de la institución a la que pertenece.
48. No declararse impedido oportunamente, cuando exista la obligación de hacerlo, demorar el trámite de las recusaciones, o actuar después de separado del asunto.
49. Violar la reserva de la investigación y de las demás actuaciones sometidas a la misma restricción.
50. Consumir, en el sitio de trabajo o en lugares públicos, sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica, asistir al trabajo en tres o más ocasiones en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.
51. Cuando la conducta no fuere reiterada conforme a la modalidad señalada, será calificada como grave. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-252 de 2003, en el entendido que la expresión en lugares públicos, contenida en el inciso primero, es EXEQUIBLE en cuanto la conducta descrita afecte el ejercicio de la función pública.**
52. Las demás conductas que en la Constitución o en la Ley hayan sido previstas con sanción de remoción o destitución, o como causales de mala conducta. Consejo de Estado 1810 de 2007.
53. Ejecutar por razón o con ocasión del cargo, en provecho suyo o de terceros, actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o violar el régimen aduanero o cambiario.
54. Adquirir directamente o por interpuesta persona bienes que deban ser enajenados en razón de las funciones de su cargo, o hacer gestiones para que otros los adquieran.
55. No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.
56. Desacatar las órdenes e instrucciones contenidas en las Directivas Presidenciales cuyo objeto sea la promoción de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el manejo del orden público o la congelación de nóminas oficiales, dentro de la órbita de su competencia. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1029 de 2002.
57. No resolver la consulta sobre la suspensión provisional en los términos de Ley.
58. El abandono injustificado del cargo, función o servicio.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



59. Suministrar datos inexactos o documentación con contenidos que no correspondan a la realidad para conseguir posesión, ascenso o inclusión en carrera administrativa.
60. No enviar a la Procuraduría General de la Nación dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria del fallo judicial, administrativo o fiscal, salvo disposición en contrario, la información que de acuerdo con la Ley los servidores públicos están obligados a remitir, referida a las sanciones penales y disciplinarias impuestas, y a las causas de inhabilidad que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o del llamamiento en garantía.
61. Omitir, alterar o suprimir la anotación en el registro de antecedentes, de las sanciones o causas de inhabilidad que, de acuerdo con la Ley, las autoridades competentes informen a la Procuraduría General de la Nación, o hacer la anotación tardíamente.
62. Ejercer funciones propias del cargo público desempeñado, o cumplir otras en cargo diferente, a sabiendas de la existencia de decisión judicial o administrativa, de carácter cautelar o provisional, de suspensión en el ejercicio de las mismas.
63. Ejercer las potestades que su empleo o función le concedan para una finalidad distinta a la prevista en la norma otorgante.
64. Ejercer las funciones con el propósito de defraudar otra norma de carácter imperativo.
65. Incurrir injustificadamente en mora sistemática en la sustanciación y fallo de los negocios asignados. Se entiende por mora sistemática, el incumplimiento por parte de un servidor público de los términos fijados por Ley o reglamento interno en la sustanciación de los negocios a él asignados, en una proporción que represente el veinte por ciento (20%) de su carga laboral.
66. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.
67. *Adicionado por el Art. 2, Decreto Nacional 4335 de 2008, así: Depositar o entregar recursos a las personas que desarrollen las actividades descritas en el Artículo 1º del Decreto 4334 de 2008, o en las normas que lo modifiquen o adicione. **NOTA: El Decreto Nacional 4335 de 2008, fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-136 de 2009.***



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ARTÍCULO 12. Faltas Graves y Leves

Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley.

La gravedad o levedad de la falta se establecerá de conformidad con los criterios señalados en el Artículo 43 de este Código. **Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-158 de 2003.**

Los comportamientos previstos en normas constitucionales o legales como causales de mala conducta constituyen falta disciplinaria grave o leve si fueren cometidos a título diferente de dolo o culpa gravísima. **Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-124 de 2003.**

ARTÍCULO 13. Preservación del orden Interno

Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el jefe inmediato llamará por escrito la atención al autor del hecho sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Este llamado de atención se anotará en la hoja de vida y no generará antecedente disciplinario. En el evento de que el servidor público respectivo incurra en reiteración de tales hechos habrá lugar a formal actuación disciplinaria.

ARTÍCULO 14. DEFINICIÓN DE LAS SANCIONES

1. La destitución e inhabilidad general implica:

- a). La terminación de la relación del servidor público con la administración, sin que importe que sea de libre nombramiento y remoción, de carrera o elección.
- b). La desvinculación del cargo, en los casos previstos en los Artículos 110 y 278, numeral 1, de la Constitución Política.
- c). La terminación del contrato de trabajo.
- d). En todos los casos anteriores, la imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo, y la exclusión del



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



escalafón o carrera.

2. La suspensión implica la separación del ejercicio del cargo en cuyo desempeño se originó la falta disciplinaria y la inhabilidad especial, la imposibilidad de ejercer la función pública, en cualquier cargo distinto de aquel, por el término señalado en el fallo.
3. La multa es una sanción de carácter pecuniario.
4. La amonestación escrita implica un llamado de atención formal, por escrito, que debe registrarse en la hoja de vida.

Si al momento del fallo el servidor público o el particular sancionado presta servicios en el mismo o en otro cargo similar en la misma entidad o en otra entidad oficial, incluso en período diferente, deberá comunicarse la sanción al representante legal o a quien corresponda, para que proceda a hacerla efectiva.

ARTÍCULO 15. Clases de Sanciones

El servidor público está sometido a las siguientes sanciones:

1. Destitución e inhabilidad general, para las faltas gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima.
2. Suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial para las faltas graves dolosas o gravísimas culposas.
3. Suspensión, para las faltas graves culposas.
4. Multa, para las faltas leves dolosas.
5. Amonestación escrita, para las faltas leves culposas.

Parágrafo: Habrá culpa gravísima cuando se incurra en falta disciplinaria por ignorancia supina, desatención elemental o violación manifiesta de reglas de obligatorio cumplimiento. La culpa será grave cuando se incurra en falta disciplinaria por inobservancia del cuidado necesario que cualquier persona del común imprime a

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



sus actuaciones.

ARTÍCULO 16. Límite de las Sanciones

La inhabilidad general será de diez a veinte años; la inhabilidad especial no será inferior a treinta días ni superior a doce meses; pero cuando la falta afecte el patrimonio económico del Estado la inhabilidad será permanente.

La suspensión no será inferior a un mes ni superior a doce meses. Cuando el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante la ejecución del mismo, cuando no fuere posible ejecutar la sanción se convertirá el término de suspensión o el que faltare, según el caso, en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad especial.

La multa no podrá ser inferior al valor de diez, ni superior al de ciento ochenta días del salario básico mensual devengado al momento de la comisión de la falta.

La amonestación escrita se anotará en la correspondiente hoja de vida.

ARTÍCULO 17. Criterios para la graduación de la Sanción

1. La cuantía de la multa y el término de duración de la suspensión e inhabilidad se fijarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a). Haber sido sancionado fiscal o disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la comisión de la conducta que se investiga.
- b). La diligencia y eficiencia demostrada en el desempeño del cargo o de la función.
- c). Atribuir la responsabilidad infundadamente a un tercero.
- d). La confesión de la falta antes de la formulación de cargos.
- e). Haber procurado, por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado.
- f). Haber devuelto, restituido o reparado, según el caso, el bien afectado con la conducta constitutiva de la falta, siempre que la devolución, restitución o reparación no se hubieren decretado en otro proceso.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- g). El grave daño social de la conducta.
- h). La afectación a derechos fundamentales.
- i). El conocimiento de la ilicitud.
- j). Pertener el servidor público al nivel directivo o ejecutivo de la entidad.

2. A quien, con una o varias acciones u omisiones, infrinja varias disposiciones de la Ley Disciplinaria o varias veces la misma disposición, se le graduará la sanción de acuerdo con los siguientes criterios:

- a). Si la sanción más grave es la destitución e inhabilidad general, esta última se incrementará hasta en otro tanto, sin exceder el máximo legal.
- b). Si la sanción más grave es la suspensión e inhabilidad especial, se incrementará hasta en otro tanto, sin exceder el máximo legal.
- c). Si la sanción más grave es la suspensión, esta se incrementará hasta en otro tanto, sin exceder el máximo legal.
- d). Si las sanciones son de multa se impondrá la más grave aumentada en otro tanto, sin exceder el máximo legal.
- e). Si las sanciones a imponer para cada una de las faltas son la multa o la amonestación, se impondrán todas.

ARTÍCULO 18. Sanciones por faltas Disciplinarias a Docentes

- a). Amonestación verbal.
- b). Amonestación escrita, cuando ha incumplido lo estipulado en la conciliación más de una vez. Infrinja dos o más veces, uno o varios acuerdos y/o deberes señalados en la Institución. Planteamiento de la situación al Consejo Directivo, en casos difíciles, para que presente sus descargos y formule alternativas de solución.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS, ESTÍMULOS Y DISTINCIONES

ARTÍCULO 19. Procedimiento de los Docentes para solicitar Permisos:

- 1. Si el Docente tiene una necesidad urgente para retirarse de la Institución durante las jornadas de trabajo, la realiza y luego debe avisar a la Dirección.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000482



2. Cuando el Docente tenga previamente invitaciones a cursos y seminarios, citas médicas, calamidad familiar previsible, u otra urgencia extrema y necesite ausentarse de la Institución de uno a tres días, debe solicitar, con anterioridad, por escrito el permiso a la Dirección.
3. Ante una situación imprevista que le impida al profesor (a) presentarse a la Institución, llamar por teléfono a la Directora, cuando le sea posible.

ARTÍCULO 20. Procedimiento de Seguimiento al Docente

Se llevará a cabo cuando, se presenten faltas leves, graves o actos de mala conducta o prohibiciones contemplados en este Manual y en el Código Único Disciplinario Ley **734 de febrero 5 de 2.002.**

En todo incumplimiento se buscará el diálogo llevando a cabo el siguiente proceso:

1. Solicitud de explicación frente a un hecho dado.
2. Diálogo formal cuando se reincide en la falta, más de dos veces.
3. Amonestación escrita, cuando:
 - a. Ha incumplido lo estipulado en la conciliación más de una vez.
 - b. Infrinja dos o más veces, uno o varios acuerdos y/o deberes señalados en la institución
 - c. Planteamiento de la situación al Consejo Directivo, en casos difíciles, para que presente sus descargos y formule alternativas de solución.

ARTÍCULO 21. Procesos para Asistencia a Reuniones O Seminarios

1. Hacer la solicitud por escrito a la Directora estipulando los días y presentar la invitación escrita.
2. Para la solicitud de estos permisos se debe tener en cuenta los acuerdos a que se pacten con la directora.

ARTÍCULO 22. ESTÍMULOS Y DISTINCIONES A DOCENTES

1. Estímulos verbales a los Docentes que se destaquen en el desempeño de su labor durante el año escolar.
2. Reconocimiento oportuno cuando sobresalgan por su:



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- ☞ Colaboración.
- ☞ Puntualidad.
- ☞ Interés por auto capacitarse.
- ☞ Participación en eventos que enaltecen el nombre del centro educativo.

3. Recibir acompañamiento y apoyo en la organización de actividades por parte de los compañeros(as) y Director(a).

4. Capacitación de acuerdo al área de su especialidad según las oportunidades que se presenten.

5. Convivencias y encuentros para compartir experiencias de acuerdo a las posibilidades de la Institución.

MANUAL DE FUNCIONES

NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE

NIVEL: Académico

HORARIO: Jornada laboral del docente

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:

Enseñar y formar a los estudiantes bajo los principios que orientan el PEI, el modelo pedagógico, la propuesta curricular, el plan de estudios, el Acuerdo ético

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



pedagógico para la convivencia y los Manuales que hayan construido la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rugrats

Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la Institución Educativa.

DIMENSION DEL PUESTO DE TRABAJO:

Toda la gestión académica y de proyección comunitaria del Centro Educativo Rugrats con los estudiantes y padres de familia

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- Capacitación y actualización en el área donde desempeña su función o corresponda a su formación profesional.
- Autoevaluación del cumplimiento de sus funciones.
- Seguimiento y acompañamiento intrapersonal e interpersonal al desempeño de sus funciones.
- Grado de promoción de sus estudiantes.
- Satisfacción de los estudiantes y los padres de familia con su desempeño académico pedagógico acorde al PEI.
- Participación en el desarrollo y evaluación del PEI, del PMI y del Manual de Convivencia.

FUNCIONES

1. Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura de “plan de asignatura”.
2. Desarrollar las clases y hacer seguimiento a las mismas en el Diario Pedagógico.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. Desarrollar el plan de área y cumplir con lo definido en los logros de desempeño.
4. Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los logros de desempeño a los padres y estudiantes y control de seguimiento a los estudiantes.
5. Realizar un seguimiento permanente de los procesos de sus estudiantes utilizando control de seguimiento.
6. Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de asignatura que ha estructurado.
7. Crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
8. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
9. Identificar oportunamente, las causas de las dificultades de los procesos de aprendizaje de las Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.
10. Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.
11. Asistir puntualmente y participar en las actividades extra-escolares: proyectos, reuniones, talleres, jornadas pedagógicas que programe la institución educativa.
12. Brindar espacios que posibiliten el diálogo con los (as) estudiantes para una sana convivencia.
13. Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase y firmar el registro.
14. Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los diez días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
15. Permanecer con los (as) Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstos a otra actividad no justificada con anterioridad.
16. Pedirle al padre de familia el formato que da la directora diligenciada para autorizar la salida de un estudiante en horario de clase.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



17. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
18. Hacer buen uso del material didáctico de la institución, dando razón del mismo según copia del inventario recibido al comienzo de año, teniendo en cuenta el deterioro normal del mismo.
19. Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.
20. Asistir puntualmente y participar en el desarrollo y control de disciplina de todas las actividades curriculares que se planteen en el calendario académico y las derivadas de los proyectos institucionales y de Ley.
21. Participar en la estructuración, desarrollo y evaluación de los Proyectos reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994.
22. Participar en la evaluación institucional anual, así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.
23. Representar a la Institución en actividades de tipo académico, cultural y deportivo.
24. Participar en los proyectos, que, a manera de experiencia piloto, se desarrollen en la Institución como parte de su razón de ser como Normal Superior.
25. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento académico de los estudiantes (Observadores).
26. Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos de participación del Gobierno Escolar, a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de atención de desastres, Mesa de trabajo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Comité de Mediación; Comité de Investigaciones, Comité de Calidad, entre otros.
27. Cumplir con los horarios y asignación de espacios para la vigilancia escolar.
28. Cumplir con el horario de la jornada escolar y laboral definida por el PEI, el Decreto 1850 de 2002 y la directiva ministerial No 10 del 16 de junio de 2009.
29. Cumplir con lo estipulado en la Resolución Rectoral de asignación académica.
30. Aplicar el Sistema de Evaluación Institucional y proponer ajustes argumentados cuando estime conveniente siguiendo el conducto regular definido para tal fin.
31. Mantener relaciones cordiales con los miembros de la Comunidad Educativa.
32. Seguir el conducto regular en todo caso y circunstancia.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



33. Aplicar lo definido en los documentos de aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.
34. Atender las disposiciones del Consejo Académico y el Consejo Directivo.
35. Ejercer la Orientación de Grupo.
36. Asistir a las reuniones de Padres de Familia, entregar los boletines y darles un informe completo de sus hijos (as).
37. Asesorar la Organización Estudiantil.
38. Nominar con objetividad y dentro de su especialidad, los (las) estudiantes candidatos (as) a recibir estímulo institucional.
39. Subir diariamente a la plataforma trabajos, tareas, talleres y calificaciones de cada uno de sus estudiantes.

DERECHOS DE LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

PERFIL DEL CARGO

EDUCACION: licenciado (a) en educación u otro profesional que cumpla los requisitos definidos por el Decreto 1278 de 2002

EXPERIENCIA: como educador (a) en atención a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1278 de 2002.

CAPACIDADES: hombre o mujer,

- Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.
- Formador permanente de valores sociales, espirituales, éticos y morales siendo modelo real para la comunidad educativa
- Espíritu de solidaridad y de trabajo colectivo.

COMPETENCIA: tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



NIVEL DE ESFUERZO

- ✚ **MENTAL:** Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para aprender, saber afrontar y orientar, los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes.
- ✚ **SENSORIAL:** con desarrollo de sus habilidades sensoriales a nivel normal.
- ✚ **FISICO:** El cargo demanda excelente estado físico.
- ✚ **EMOCIONAL:** El cargo exige una persona capaz de autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: aula cómoda, aireada, limpia e iluminada.

RIESGOS: El cargo genera riesgos a nivel emocional por la tensión que generan las relaciones con las personas. Otros riesgos se relacionan con la afectación de la voz, la pérdida auditiva y el estrés.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. MATRÍCULA

1.1 DEL CONTRATO DE MATRÍCULA

La matrícula es el contrato que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante del Centro Educativo RUGRATS y renovable cada año escolar, en la medida en que el (la) estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos para tal fin.

1.2. Clases de Matrículas

1. **Ordinaria:** Se efectúan dentro de los plazos y fechas señaladas por el Centro Educativo y por las disposiciones de la Secretaría de Educación.
1. **Extraordinaria:** Cuando se autoriza para realizarla fuera de los términos previstos, previa autorización.
2. **Matrícula en Observación:** Hace relación al compromiso especial que adquiere el estudiante y el padre de familia o acudiente, en los casos de dificultades de orden comportamental o académico y, que amerita un seguimiento permanente.

1.3. Requisitos para el Proceso de Matrícula

Se encuentra estipulado en el Título V, Capítulo I del Artículo 95 de la Ley 115 de 1994.

Son requisitos para realizar la matrícula los siguientes:

- Registro Civil o Tarjeta de identidad.
- Boletín
- Copia del Sisbén y ARS ó EPS.
- Diagnóstico y seguimiento según su necesidad específica de apoyo educativo.
- Certificados años anteriores (Nuevos).
- Carpeta.
- Firma del padre o acudiente y estudiante en el correspondiente folio de matrícula.

Parágrafo: Los estudiantes de Transición o grado Cero deben presentar el carné de vacunas y contar con la edad de cinco años cumplidos o que los cumpla en el

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- a). Presentación del padre de familia o acudiente con el estudiante.
- b). Presentar los debidos soportes para avalar la matrícula (boletín del último período, SISBEN, ARS, registro civil si es menor de siete años, tarjeta de identidad, fotocopias de las cédulas de sus padres con su respectiva carpeta.
- c). El padre de familia o acudiente y el estudiante formalizan la matrícula con sus respectivas firmas.
- d).

2. ESTÍMULOS, CRITERIOS, CLASES Y PROCEDIMIENTOS

2.1. DEFINICIÓN

Los estímulos son motivaciones que llevan a la persona a incrementar y fortalecer lo que debe hacer, de tal manera que continúe con una conducta positiva. Partiendo del

Principio de que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, el crecimiento de la propia madurez y responsabilidad.

La Dirección de la Institución, el consejo académico y el consejo directivo considera necesario estimular el esfuerzo y la dedicación de sus mejores estudiantes y presentarlos como ejemplo a las futuras generaciones. Se considera estímulo todo reconocimiento verbal escrito material del Centro Educativo Rugrats a los estudiantes teniendo en cuenta sus capacidades intelectuales, éticas, morales, sociales, deportivas y culturales.

Con los estímulos el establecimiento busca promover la autodisciplina, la convivencia social, el espíritu deportivo y la voluntad de superación.

2.2. Criterios de Selección de los Mejores Estudiantes

Se consideran como criterios de selección de los mejores estudiantes los siguientes:

1. Rendimiento académico excelente.
2. Comportamiento ejemplar.
3. Relaciones de respeto y tolerancia.
4. Sentido de pertenencia.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022



5. Participación comunitaria. DANE 354172000432

6. Presentación personal.
7. Responsabilidad y puntualidad.
8. Esfuerzo y superación personal.
9. Espíritu de liderazgo.
10. Proyección social.

Se definen como criterios de selección en el proceso de estímulos en los siguientes indicadores:

1. Puntualidad.
2. Buena presentación personal.
3. Espíritu de colaboración.
4. Buen desempeño y espíritu deportivo.
5. Buen rendimiento académico.
6. Espíritu investigativo.
7. Participación en actividades curriculares y extracurriculares.

2.3. Clases de Estímulos

1. **Izadas de Bandera:** Para estimular a los estudiantes que sobresalgan en comportamiento, rendimiento académico, conducta.
2. **Cuadro de Honor:** exaltación de los mejores estudiantes por el desarrollo de habilidades ilustradas y buen comportamiento.
3. **Mención de Honor:** Por grados para los estudiantes que durante el año hayan alcanzado la totalidad de los logros en cada una de las áreas de manera excelente.
4. **Exposición de Mejores Trabajos y Reconocimiento de ellos en la Cartelera del Establecimiento.**
5. **Mención al Mérito Deportivo:** Al estudiante que se haya destacado en eventos deportivos a nivel institucional, municipal, departamental o nacional.

2.4. Procedimiento a Estímulos para los Estudiantes

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Serán estimulados(as) por la Directora y Docentes, los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, comportamiento, puntualidad, compañerismo actividades culturales y deportivas, colaboración con la Institución.

Entre los Estímulos y distinciones está:

- a) Felicitación oportuna.
- b) Reconocimiento verbal en y público en asamblea de estudiantes y padres de familia y/o por escrito en cartelera.
- c) Anotaciones especiales en el observador y boletines.
- d) Proclamación en izadas de bandera.
- e) Notificación al padre de familia.

Al finalizar el año escolar:

- a) **Mención de honor:** Se otorga a los(as) estudiantes de cada nivel que hayan sobresalido durante el año por ser un estudiante Integral.
- b) Nota de felicitación para los y las estudiantes que hayan Izado la Bandera en los Actos Cívicos para el año escolar lectivo, el mayor número de veces (4 veces).

3. RESTRICCIONES, FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

3.1. El Centro Educativo Rugrats, buscando guardar la integridad moral, física, psicológica, espiritual o de cualquier índole, evitara expresamente las siguientes conductas a los estudiantes:

1. Portar o consumir estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, cigarrillos, bebidas alcohólicas y demás comportamientos que atenten contra el pudor personal y el de los otros dentro y fuera de la institución.
2. Traer a la institución revistas pornográficas u otra literatura que atente contra la dignidad de las personas y las sanas costumbres de la comunidad educativa.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. Portar el uniforme fuera de las actividades curriculares y extramurales.
4. Portar armas de fuego o elementos corto punzantes.
5. Atentar con el prestigio y buen nombre del Centro Educativo RUGRATS particularmente participando en actos colectivos de desorden e incultura.
6. Irrespetar en forma lesiva, calumniar o injuriar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Adulterar o sustraer documentos o hacer uso indebido de los documentos de identificación.
8. Realizar o intentar cualquier tipo de fraude, engaño o suplantación.
9. Abandonar el plantel educativo sin permiso respectivo de la directora.
10. Sustraer o retener elementos que no sean de su propiedad.
11. Realizar, promover o participar en ventas y negocios con los compañeros, profesores y funcionarios del plantel educativo sin la correspondiente autorización del Director o Consejo Directivo.
12. Escribir o rayar paredes con avisos que atenten con la integridad moral de cualquier persona de la institución.
13. Entrar a los salones en horas de descanso.
14. Difundir o propiciar en El Centro Educativo RUGRATS cualquier tipo de propaganda política.
15. Usar prendas de vestir inadecuadas durante la jornada académica.
16. Cometer cualquier infracción o delito punible por las leyes colombianas.
17. Comer alimentos o goma de mascar en horas de clase.
18. Realizar en horas de clase o estudio actividades distintas a las indicadas por el profesor.
19. Salir o entrar a clases sin el debido permiso del profesor.
20. Salir sin permiso en los cambios de clase.
21. Reincidir en ausencias o retardos con o sin justificación.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Parágrafo. En la eventualidad en que se presente cualquier situación de restricción la institución procederá conforme lo establece este manual y de ser el caso informará a las autoridades tal como lo impera el Código de la infancia y la adolescencia.

3.2. CONSTITUCIÓN DE UNA FALTA

Son consideradas faltas todas aquellas conductas que atenten contra la filosofía e identidad del colegio, los valores institucionales la ética, la moral, las buenas costumbres y la convivencia social de la comunidad educativa. El incumplimiento de los deberes, restricciones y abuso de los derechos previstos en el presente manual además de cualquier violación a las leyes y disposiciones que regulan la conducta y el comportamiento humano.

Como persona debo ser responsable de mis actos y comportamientos. El incumplimiento de los deberes y el uso inadecuado de los derechos establecidos en este manual de convivencia social, por acción, omisión, o desconocimiento se consideran faltas y acarrea la aplicación de sanciones disciplinarias.

3.2. Criterios para tratar una Falta

Los casos disciplinarios se tratarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se da libertad de acción, pero encausada de acuerdo con los comportamientos deseados en el estudiante.
2. La acción disciplinaria debe ser constante y consecuente, tanto en las concesiones como en las restricciones.
3. Las sanciones disciplinarias corresponderán al nivel de gravedad de las faltas.
4. Las sanciones y los estímulos serán el resultado de la evaluación que hagan las personas competentes determinadas en este manual de convivencia.

3.3. Conducto Regular ante una Falta

Las personas que tienen competencia para tratar los procesos disciplinarios son:

1. El profesor o persona que observó la falta. Titular del grado.

"Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



2. La Directora o persona que en su ausencia lo remplace.
3. Los padres de familia que serán citados a la institución cuando sea necesario tratar algún problema disciplinario y serán atendidos por el docente titular. Serán atendidos por el director cuando el caso disciplinario lo amerite.

3.4. Clasificación de las Situaciones

Las faltas se clasifican de acuerdo con su naturaleza en leves, graves y muy graves.

3.4.1. De las situaciones tipo 1

Son consideradas faltas leves cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del aula de clase o de la institución Educativa en general, el incumplimiento a los deberes de tipo académico, disciplinario y social. La acumulación de faltas leves sin atender a las medidas correctivas acordadas se considera falta grave.

Se considera falta leve todo comportamiento, actitud y/o acción de un estudiante que afecta de manera negativa el buen funcionamiento y la convivencia de la comunidad.

SE CONSIDERAN SITUACIONES TIPO 1 O COMPORTAMIENTOS NO ACEPTADOS:

1. Desconocer las órdenes de los docentes y/o directivos docentes.
2. Atender dentro del colegio ya sea en horas de clase o descanso a personas ajenas a la institución, sin la debida autorización de la directora.
3. Atentar contra el desarrollo armónico de la institución propiciando, liderando incentivando o participando en actos que perturben la tranquilidad el orden y la buena imagen de la misma.
4. Llegar tarde al colegio a la respectiva sede.
5. Faltar a clases y a los actos de la comunidad sin la debida justificación.
6. Ausentarse (evasión) del aula sin debida autorización del profesor y permanecer en los pasillos y campos deportivos a la espera de la terminación de

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



clase.

7. Presentarse a las clases sin los materiales y elementos de trabajo necesarios.
9. Toda agresión física y psicológica por insignificante que parezca.
10. Descuido en la presentación personal e incumplimiento con el uniforme establecido.
11. El consumo de alimentos durante las clases.
12. Incumplimiento en el deber académico: tareas, trabajos.
13. Retardo al ingreso de clases.
14. Compra de comestibles en los sitios no autorizados.
15. No llevar información a los padres o acudientes y faltar a las citaciones hechas por los docentes, directora, comité de evaluación y promoción y comité de convivencia.
16. Portar objetos diferentes a los necesarios para la labor académica.
17. Lanzar objetos que atenten contra la integridad física de las personas y/o arrojar basuras en los sitios diferentes para tal fin.
18. Subirse a los techos a bajar los balones.

3.4.1.1. Procedimientos para las SITUACIONES TIPO 1

En primera instancia las conoce el Docente y/o titular de grado, se impondrán las medidas correctivas, de acuerdo con la naturaleza de la falta:

1. Amonestación verbal por parte del docente y notificación al titular cuando haya reincidencia de la falta.
2. Amonestación escrita en el observador del estudiante.
3. Amonestación en el observador del estudiante, con las respectivas firmas del estudiante y docente.
4. Citación a los padres de familia o acudientes a reunión con el docente, titular y/o Coordinador de Disciplina para aclarar los motivos del comportamiento del(a) estudiante, estos podrán asignar al estudiante trabajos que contribuyan a enriquecer su proceso formativo.

En él, Centro Educativo Rugrats se exige una formación académica y disciplinaria integral y se espera que cada uno de los y las estudiantes sobresalga de acuerdo a sus posibilidades y mediante un esfuerzo permanente. Por tanto cada estudiante debe asumir con responsabilidad y seriedad su formación académica, disciplinaria y cultural; en caso de dificultad debe seguir el siguiente conducto regular:

1. **Diálogo:** Estudiante – estudiante, estudiante – profesor que observe la falta

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



(amonestación verbal por el profesor, descargos por parte del estudiante y anotación en el libro de comportamiento significativo de tipo académico y disciplinario).

2. Diálogo docente titular de grado.
3. Directora o persona que en su ausencia lo reemplace.
4. Informe a padres de familia.

Parágrafo: Todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa respetarán y velarán por el cumplimiento del conducto regular establecido en el presente manual.

CORRECTIVOS: Desde una visión educativa y pedagógica de las posibilidades de cambio que tienen los estudiantes de corregir sus comportamientos, se expresan a continuación las acciones que conlleven a mejorarlos.

3.4.1.2. Procedimientos, Procesos e Instancias de las situaciones TIPO 1

Estas faltas serán manejadas directamente por el Docente que la observe de la siguiente manera:

1. Escuchar y dar oportunidad al estudiante de realizar descargos respecto a la falta.
2. Conciliar y establecer compromisos de convivencia donde se establecerán estrategias formativas que incluyan tanto al estudiante como al padre de familia.
3. Consignación en el observador de los compromisos a los que se ha llegado con el estudiante.
4. Comunicar al titular mediante la entrega del observador que se diligencia de lo acontecido y los compromisos adquiridos.
5. Informe escrito al padre de familia.

Parágrafo 1: Si la falta es reiterada se considera como falta grave y será tratada como tal.

Parágrafo 2: Sin perjuicio al debido proceso y con el ánimo de contribuir al mejoramiento del ambiente escolar, el equipo de docentes, titulares de grado y

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Director podrá emplear como forma de procedimiento alternativo la mediación en la resolución de conflictos escolares, para facilitar la solución pacífica de las dificultades que se presenten entre los estudiantes y docentes dejando registro del proceso.

3.4.2. De las situaciones TIPO 2

Son consideradas faltas graves todos aquellos comportamientos que atentan contra la integridad personal de cualquier integrante de la comunidad y comprometen el buen nombre del Centro Educativo RUGRATS.

3.4.2.1. SE CONSIDERAN SITUACIONES TIPO 2 LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. Ser reincidente en cualquier de las faltas leves, incumpliendo los deberes y de las normas establecidas en el manual.
2. Utilizar el nombre del colegio en diferentes a las programadas por la institución.
3. Portar mal el uniforme o ingresar llevándolo puesto a establecimientos públicos como billares.
4. Portar armas u objetos que pongan en peligro la integridad física de los miembros de la comunidad educativa, joyas u objetos de valor.
5. Irrespetar de trato o hecho al personal administrativo, compañeros con vocabulario soez, altanería, burla, amenazas o desobediencia, igualmente con calumnia, infamia o difamación.
6. Entrar y salir del plantel por sitios diferentes a las puertas del Centro Educativo RUGRATS.
7. Atentar o mostrar complicidad en actos que impliquen robo hurto, fraude, estafa o daño en cosa ajena dentro y fuera de la comunidad del Centro Educativo RUGRATS.
8. Agredir verbal, escrita, física o psicológicamente, engaño o intimidación a cualquier miembro de la comunidad educativa del Centro Educativo RUGRATS. La injuria acaba si el agresor pide públicamente disculpas a su agredido.
9. Dañar los elementos de la institución, destruir la naturaleza apedrear los animales o frutos.
10. Atentar contra la integridad física o presentación personal entre estudiantes u otras personas con el uso de harinas, colorantes polvo pica pica en

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



caso de festejos o celebraciones.

11. Sentarse en mostrador o mesones hechos para colocar comestibles.
12. Esconder los elementos de trabajo a los profesores o compañeros de clase.
13. Incumplir con las actividades de superación, tareas, trabajos, evaluaciones.
14. Apatía y rechazo permanente en el cumplimiento de sus deberes y compromisos contraídos con la institución al firmar matrícula y aceptar las condiciones que la institución le presenta.
15. Inferir en los procesos de aprendizaje de los otros estudiantes, con los actos de indisciplina o responsabilidad.
16. Todo acto que atente contra el ambiente y la salubridad.
17. Irrespetar a los compañeros bajándole los pantalones o levantándole la falda.
18. Todas aquellas acciones u omisiones que atenten contra el normal desarrollo de la actividad académica de la institución y/o a la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad educativa del Centro Educativo Rugrats.

3.4.2.2. Procedimientos para Situaciones TIPO 2

Estas faltas serán manejadas directamente por el Docente Titular y Directora de la siguiente manera:

1. Seguimiento de conducto regular.
2. Diálogo reflexivo con el estudiante, siguiendo el conducto regular. En este diálogo se buscará verificar la existencia de la falta y establecer responsabilidades.
3. El estudiante en acta de compromiso se le asigna insuficiente en el período en comportamiento.

3.4.2.3. Debido Proceso para las Situaciones tipo 2:

1. Escuchar y dar oportunidad al estudiante de realizar descargos respecto a la falta.
2. Citación a los padres de familia y firma del acta de compromisos con anotación en el observador del estudiante.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. Acta preventiva disciplinaria.
4. **Matrícula en Observación:** Cuando el (la) estudiante, no presente cambio de actitud y su comportamiento afecte el normal desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de la comunidad.

3.4.3. De las Situaciones tipo 3

Son consideradas faltas muy graves aquellas conductas o comportamientos que lesionan gravemente la ética, moral y valores que la institución promueve y atentan contra la integridad física y moral de los estudiantes, docentes, directivos y comunidad en general, así como el prestigio y buen nombre del Centro Educativo RUGRATS. Se Incurre en faltas muy graves cuando:

1. La reincidencia en las faltas graves.
2. Portar, consumir y/o drogas alucinógenas o psicotrópicas, dentro del plantel y fuera de éste, portando el uniforme.
3. Presentar documentos falsos, cometer fraude para diligenciar una situación escolar, alterar resultados de logros, falsificar documentos y/o hacer fraude en trabajos o evaluaciones.
4. Actos de vandalismo, contra las personas o la infraestructura o enseres de la institución.
5. Irrespeto a docentes y directora.
6. Comportamiento delictivo dentro o fuera de la institución.
7. Toda acción u omisión que atente contra el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales.

3.4.3.1. Procedimientos para Situaciones tipo 3

Estas faltas serán manejadas directamente por la Directora:

1. Citación al estudiante a Dirección para explicar la situación de su comportamiento o conducta, dejando registro en el observador del estudiante.
2. Citación a padres de familia o acudiente en forma inmediata para enterarlo de la situación.
3. Firma del Acta Preventiva Disciplinaria.
4. Suspensión hasta por tres (3) días.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



5. Firma Matrícula en Observación.
6. Cancelación de matrícula por decisión del Consejo Directivo.

3.4.3.2. Debido Proceso para las Situaciones tipo 3:

La Directora, la Comité de Evaluación podrán aplicar cualquiera de los siguientes correctivos teniendo en cuenta el Manual y la valoración de la falta cometida.

5. Matrícula en Observación: Convenio de seguimiento y observación comportamental y académica. Hace referencia al comportamiento especial que adquiere el (la) estudiante y el padre o acudiente en los casos de dificultades de orden comportamental o académico y que amerita un seguimiento permanente, a quien se le asigne esta matrícula debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento estricto de los deberes adquiridos en el momento de la matrícula.
- b) Disposición de tiempo requerido para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas, que señale el Centro Educativo Rugrats, con el apoyo de padres o acudientes.
- c) Compromiso de reorientar sus comportamientos hacia la sana convivencia.
- d) El (la) estudiante y el padre o acudiente podrán solicitar por escrito a Dirección la derogatoria de la matrícula en observación (después de cursar los dos períodos académicos a la firma del compromiso o matrícula en observación), demostrando su buen comportamiento y reiterando su voluntad de cambio comportamental y/o mejoramiento académico.
- e) La Directora, la Comisión de Evaluación son los encargados de decidir sobre la permanencia en el Establecimiento del estudiante, niña o niño que termine el año lectivo con matrícula en observación y/o condicional.

Parágrafo: Los estudiantes que al finalizar en el año hayan tenido seguimiento del conducto regular a faltas muy graves, iniciarán el siguiente año lectivo con acta preventiva disciplinaria.

- f) **Cambio de Ambiente Escolar:** Es la pérdida de la calidad del estudiante,

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



como consecuencia del incumplimiento de lo pactado, concertado y/o conciliado después de haberse seguido el debido proceso. Previa realización de correctivos, acompañamiento y seguimiento escolar.

Atendiendo a que la educación es un derecho. El no cumplimiento de lo pactado por parte del estudiante niña o niño, demuestre el rechazo a la filosofía institucional impidiendo la consolidación del perfil. La Directora, la Comisión de Evaluación en reunión, analizarán, reflexionarán, determinarán y propenderán el cambio de ambiente escolar de aquellos estudiantes niña o niño, adolescentes con problemáticas de convivencia o académicas, con el fin de contribuir en la formación y buscando un ambiente saludable, que permita mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa.

Parágrafo 1: En caso que un estudiante cometa una falta muy grave, que atente contra la integridad de un miembro de la comunidad educativa, se podrán omitir algunos de los pasos enunciados en el proceso y llegar hasta la cancelación de la matrícula. Esto solo se podrá hacer con el visto bueno de Consejo Directivo.

Parágrafo 2: La meta del CER es lograr la formación integral de los y las estudiantes que actúen con principios y valores éticos. Sin embargo, también creemos en el valor pedagógico de la corrección justa y adecuada como medio para reorientar a quienes con su comportamiento inadecuado atentan contra el bien personal y comunitario.

4. PERSONERO (A) DE LOS ESTUDIANTES

4.1. DEFINICIÓN

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

4.2. Perfil del Personero (a)

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Para postularse como personero (a) de los (as) estudiantes del Centro Educativo, se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener excelentes resultados académicos y un buen comportamiento disciplinario.
2. Ser un líder positivo.
3. Identificarse con la filosofía y los principios del Centro Educativo.
4. Poseer espíritu de servicio y colaboración.
5. Poseer alto sentido de relaciones humanas.
6. Observar en todos sus actos públicos o privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
7. Participar con un plan de gobierno que beneficie a la comunidad educativa.
8. No haber sido sancionado comportamental o académicamente en el año anterior.
9. Cursar el último grado que ofrezca el establecimiento

4.3. Funciones del Personero (a)

Según el Decreto 1860, Capítulo IV, Artículo 28 y 19, son funciones del Personero y Consejo de Estudiantes.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante la directora de la institución, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones de la directora respecto a las

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



peticiones presentadas por su intermedio.

4.4. Elección del Personero

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los sesenta días calendario, siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto la Directora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto electrónico.

4.5. Procedimiento para la elección del Personero

1. Se postulan los estudiantes de último grado que aspiran al cargo de Personero del Centro Educativo Rugrats teniendo en cuenta la capacidad de liderazgo, facultades de responsabilidad, compañerismo, honestidad, pero ante todo una persona comprometida frente a las tareas que beneficien la comunidad en general y deseos de cada uno(a) para participar como Personero(a) Estudiantil.
2. Los candidatos elaboran y socializan su Plan de Trabajo ante todos los estudiantes de la institución, con la asesoría permanente de la Docente encargada de organizar la elección de la personería así: Planteamiento del Plan de Trabajo describiendo sus objetivos, metas y tareas, propuestas de campaña, eslogan, símbolos que representará cada candidato (a).
3. Se diseñan los logos, se asignan color y número que los representa.
4. Realización del proceso de elección con la participación de todos los estudiantes de la Institución.
5. Cierre de votación y espera de escrutinio sistematizado.
6. Se informa a las Sedes en un consolidado el resultado de la elección.

5. ENTREGA DE BOLETINES

5.1. DEFINICIÓN

El **boletín** es la carta de presentación de los resultados del estudiante, que dice acerca de su rendimiento, de su producción con la relación al aprendizaje escolar que logro obtener en cada periodo académico y final del año escolar lectivo. El **boletín** es una mirada parcial, un elemento más para ver la realidad de un estudiante en el ámbito escolar.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



5.2. Procedimiento de entrega de boletines:

Los pasos para el procedimiento de entrega de un boletín son los siguientes:

1. Las docentes digitan la información en la plataforma de los resultados de las valoraciones cuantitativas y dan sus observaciones cualitativas que logro obtener cada estudiante durante su proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Se realiza la revisión de cada uno de los boletines de los estudiantes en la plataforma de calificaciones.
3. Al tener ya listos los boletines corregidos se da la orden de generación y actualización para descargar e imprimir los boletines.
4. Se envía una circular a los padres de familia donde se indica la fecha y hora de entrega de los boletines.
5. Se les da observaciones sobre aspectos disciplinarios y académicos del estudiante
6. Firman asistencia a la reunión, entrega de boletines y si es el caso los compromisos tanto de padres de familia como del estudiante.

6. PREPARACIÓN PARA PRUEBAS SABER 3° Y 5° y

6.1. DEFINICIÓN

La **prueba Saber 3° y 5°** es una evaluación estandarizada, realizada anualmente por el Icfes, con el fin de evaluar la educación básica primaria, y brindar información para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Evaluar para Avanzar es una estrategia del Gobierno Nacional que ofrece a la comunidad educativa un conjunto de herramientas de uso voluntario para apoyar la evaluación y acompañar los procesos de enseñanza de niños, niñas y jóvenes en todo el país.

“Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Cada directora inscribe a sus estudiantes y docentes, y dependiendo del contexto, los docentes asignan la modalidad de presentación: Si un estudiante cuenta con un computador con conexión a internet, podrá presentarlo en la modalidad online. Si alguno de los estudiantes cuenta con un computador sin conexión a internet podrá presentarlo en la modalidad offline. Y para quien no cuente con un computador, el docente podrá entregarle cuadernillos descargables en la modalidad papel.

6.2. Procedimiento para preparación pruebas saber 3° y 5°

El Centro Educativo Rugrats realiza su proceso de preparación para las Pruebas Saber 3° y 5° a través de un simulacro en cada semestre y se prepara de la siguiente manera:

1. Se reúne a los docentes delegados.
2. Se escuchan propuestas e iniciativas.
3. Se elaboran pruebas aplicando metodología ICSES.
4. Se Imparten coordinación pedagógica sobre la forma de desarrollar la prueba.
5. Se aplican las pruebas a los estudiantes.
6. Evalúa las actividades realizadas del proyecto de manera periódica.
7. Se realiza un informe escrito final.

7. RETIRO DE ESTUDIANTES

7.1. DEFINICIÓN

El **retiro** voluntario es un acto formal a través del cual padre, madre, accidente o apoderado manifiestan libremente su decisión de retirar al **estudiante** del establecimiento educativo, este acto se realiza por escrito o en forma verbal.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



7.2. Procedimiento de retiro de estudiantes

Los pasos a seguir para el retiro de la Institución son los siguientes:

1. Presenta solicitud escrita o verbal dirigida a la directora.
2. Estar a Paz y Salvo con la Institución.
3. El acudiente del estudiante quien firmó el folio de matrícula, es el que debe Diligenciar el formato de Retiro.
4. La secretaria hace entrega de los documentos del estudiante al acudiente.
5. El acudiente firma de aceptación de la documentación entregada.

8. REFUERZOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS

8.1. Definición

Los refuerzos de recuperación son utilizados para abordar carencias en las habilidades básicas. La mayoría de las actividades de recuperación se enfocan en deficiencias en español y matemáticas.

8.2. Proceso de actividades de refuerzos para recuperación de asignaturas

1. El docente identifica a los estudiantes con logros insuficientes.
2. Las docentes encargadas de cada área entrega talleres para que el estudiante resuelva en casa
3. El(la) estudiante desarrolla los talleres que le permiten superar dificultades.
4. El(la) estudiante presenta a la docente encargada los talleres desarrollados preguntando para despejar dudas
5. El(la) estudiante presenta evaluación final para sustentar el trabajo desarrollado en casa.
6. Registra en libro de notas el resultado de actividades de recuperación realizadas.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



7. La docente titular comunica al padre de familia la situación académica del hijo, antes de concluir el periodo académico y establece compromisos.
8. Presenta informe ante la comisión de evaluación
9. El comité de evaluación y promoción decide la situación del estudiante de acuerdo a resultados obtenidos

9. CONVIVENCIAS PARA ESTUDIANTES

9.1. Definición

Las convivencias escolares son fundamental para tratar temas que ayudaran para el desarrollo y formación personal de los estudiantes Centro Educativo Rugrats y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. El colegio a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes.

9.2. Procedimientos para la realización de las convivencias escolares

1. En la primera semana de Desarrollo Institucional se planea la convivencia en el Cronograma de Actividades para el año lectivo.
2. En la Primera reunión de Asamblea de Padres se les Informa para los respectivos permisos, conocimiento y fines pertinentes.
3. Elabora permiso para aprobación de los padres de familia
4. Diligencian el permiso con firma y cédula de ciudadanía del padre de familia.
5. Cancela los costos para la convivencia
6. Ejecuta la convivencia
7. Evalúa la actividad a través de un documento escrito

10. ORIENTACION INDIVIDUAL Y GRUPAL DE ESTUDIANTES

10.1. Definición

Consiste en un espacio para que el estudiante comparta con un profesional sus inquietudes y situaciones, ya sea para la búsqueda conjunta de alternativas que contribuyan a la resolución de las mismas, o bien para obtener asesoramiento en ámbitos como dificultades académicas, autoestima, información de servicios, control del estrés, familia, sexualidad, relaciones interpersonales, entre otros.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



10.2. Proceso para la orientaciones individual o grupal de estudiantes

1. Solicitud por parte del estudiante, del padre de familia o de un docente al profesional encargado.
2. El profesional hace entrega de la respectiva situación, con fecha y hora al estudiante
3. Presenta la ficha de citación al profesor.
4. El profesional atiende al estudiante o al grupo, y escucha su problemática.
5. Firma el registro de asistencia.

11. PERMISO A ESTUDIANTES PARA RETIRARSE DURANTE LA JORNADA

11.1. Definición

Consiste en la salida extraordinaria de un estudiante de la institución durante el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios, ya sea por motivos de salud, calamidad familiar u otros que meriten la salida de la institución antes de cumplir su jornada académica.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



11.2. Proceso para el permiso a estudiantes para retirarse durante la jornada

1. Se elabora el formato para permisos de estudiantes.
2. El padre de familia recibe el formato de permiso.
3. El padre de familia o acudiente diligencia el formato de permiso con anterioridad y lo Firma dando a conocer el motivo del retiro del estudiante.
4. Lo presenta a la directora quien aprueba o rechaza el permiso. Según conducto regular
5. La secretaria recibe el permiso y lo adhiere a carpeta.

12. SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES

12.1. Definición

La salida pedagógica es un instrumento de ayuda al estudiante para conocer su entorno, sin que ello suponga ninguna pérdida de calidad en el aprendizaje, teniendo en todo el proceso del aprendizaje contacto con la realidad que se quiere aprender y dejando que el estudiante soporte un proceso lógico de aprendizaje en el que el docente sólo intervendrá para solventar dudas durante el proceso de captación de la realidad aprendida.

Son actividades que realiza el colegio en ambientes o espacios diferentes al aula de clase, estas son realizadas con el objetivo de impactar el aprendizaje y la formación de los estudiantes de acuerdo con el P.E.I. del Colegio.

Generalmente cada salida pedagógica contiene una temática grupal o por contenido, es decir el colegio apoyado en los contenidos de la clase escoge un

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



tema a explorar, luego ubica una granja, museo, parque o espacio para trasladarse con los estudiantes, por último, se validan por medio de actividades o evaluaciones los conceptos adquiridos en la experiencia.

12.2. Procedimiento para salidas pedagógicas para estudiantes

1. En la primera semana Institucional se elabora el cronograma de salidas pedagógicas con todas las docentes de preescolar y Básica primaria.
2. Se realiza la visita a los diferentes lugares haciendo cotizaciones de costos.
3. Se realiza el proyecto y el estudio de factibilidad de la salida de acuerdo al proyecto presentado.
4. Se les Informa a los padres de familia y/o acudientes para el respectivo permiso, conocimiento y fines pertinentes.
5. El padre de familia y/o acudiente firman el formato que autoriza la participación del estudiante en la salida pedagógica.
6. Organizar y realizar la salida de acuerdo con los parámetros estipulados en el proyecto.
7. Elaborar y Presentar informe escrito ante las directivas de la institución.

13. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

13.1 Definición

El Consejo Académico es conformado por las docentes de cada grado, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros y se define la promoción de los estudiantes y realiza recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

13.2 Proceso del Comité de Evaluación y Promoción

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



1. Se conforma comité de Evaluación y Promoción con las docentes.
2. La directora convoca reuniones.
3. La directora preside las reuniones.
4. El comité de evaluación y promoción estudia casos especiales desde el punto de vista académico.
5. El comité de evaluación y promoción plantea recomendaciones para actividades de refuerzo para estudiantes con dificultades.
6. Se realiza el seguimiento de los estudiantes con dificultades académicas.
7. El comité de evaluación y promoción recomienda promoción anticipada de estudiantes en el primer periodo del año escolar con desempeño SUPERIOR en todas las asignaturas.
8. El comité de evaluación y promoción toma la decisión final.

14. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA, RESTRICCIONES Y ESTÍMULOS

Constitución Política de Colombia en el Artículo 42, Derechos y Deberes en la Institución Familiar; en el Artículo 44, Derechos Fundamentales de los Niños; Derecho a la Educación y a la Cultura; el Artículo 67, Derecho a la Educación Gratuita y Obligatoria entre los 5 a 15 años; Artículo 68 Establecimiento Comunidad Educativa.

Según el Decreto 1860, Capítulo IV, Artículo 30, 31 y 32 de qué manera se puede comprometer a padres de familia y comunidad en la participación de actividades que redunden en beneficio y calidad organizativa de la escuela

14.1. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

1. Participar activamente en la vida escolar.
2. Estar dispuesto al diálogo.
3. Dedicar tiempo a compartir en familia.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



4. Apoyar las iniciativas de sus hijos.
5. Propiciar ambientes armónicos.
6. Profesar valores y principios acordes a los promulgados en el Establecimiento Educativo.
7. Eduquen con amor y ejemplo.
8. Buscar su propio crecimiento.
9. Acudir a los requerimientos del Establecimiento Educativo.

14.2. RESTRICCIONES

1. Proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Enviar los medicamentos para que los docentes u otras personas los suministren al estudiante.
3. Enviar a los estudiantes enfermos o convalecientes al Establecimiento Educativo.
4. Ingresar a las aulas de clases a buscar a docentes y estudiantes sin autorización de la Directora.
5. Ingresar al Centro Educativo en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
6. Agredir física o verbalmente a los docentes y/o estudiantes en el Establecimiento Educativo.
7. Ridiculizar y/o agredir física o verbalmente a su hijo (a) dentro del Centro Educativo.
8. Ingresar armas de fuego o corto punzantes al Centro Educativo.
9. Hacer comentarios malintencionados que desprestigien a los miembros de la comunidad educativa.

14.3. ESTIMULOS

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Los directivos consideran como parte fundamental estimular a las madres y padres de familia que, durante el desarrollo del proceso educativo en el año académico, se destaquen por su participación y colaboración en las diferentes actividades programadas por la comunidad educativa así:

1. Cumplir los compromisos adquiridos.
2. Felicitación escrita.
3. Entrega de mención honorífica en ceremonia especial el día de la clausura del año escolar.

15. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA PROCEDIMIENTOS

15.1. Definición

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

15.2. Procedimiento:

Está conformado por un padre o madre de familia de cada nivel elegido en la primera reunión de padres y madres de familia con el siguiente procedimiento:

1. Postulación de candidatos.
2. Presentación de inquietudes por parte de cada uno de los padres o madres de familia postulados.
3. Votación secreta o pública según deseen los integrantes de nivel.
4. Presentación a la asamblea general, de los padres o madres de familia elegidos.
5. Aprobación del consejo de padres por parte de la asamblea general.

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



16. REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA

16.1. Definición

Las **reuniones** para **padres** de familia y docentes **son** una gran oportunidad para hacer lo siguiente: **conversar** sobre el avance de su hijo(a), **compartir** las fortalezas y las debilidades de su hijo(a), **trabajar** con el docente para ayudar a su hijo(a) a salir adelante en el colegio.

16.2. Proceso para las reuniones de Padres de Familia

1. Se elabora cronograma de reuniones de padres de familia.
2. La directora envía circular a cada padre de familia para notificarle de la reunión.
3. La directora elabora la agenda para la reunión de padres de familia.
4. Las docentes dirigen el desarrollo de la reunión de padres de familia de acuerdo a la agenda presentada con las modificaciones propuestas por los asistentes.
5. Se registran las ideas y hechos sobresalientes de la reunión.
6. Se redacta las conclusiones y hechos más importantes mediante el acta.
7. Los padres de Familia firman el acta de la reunión.
8. La directora analiza y ejecuta las decisiones tomadas por los padres de familia en la reunión.

17. CITACIÓN EXTRAORDINARIA A PADRES DE FAMILIA

17.1. Definición

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Se define citación extraordinaria al llamado de los **padres de familia** a la institución para tratar temas de incumplimiento de compromisos según lo establecido en el PEI y el Manual de convivencia de la EE.

17.2. Procedimiento de asistencias de Padres de Familia a Citaciones extraordinarios hechas por el CER

Invitar a diálogo personal concertado cuando:

1. Se incumpla con cualquier deber estipulado en este Manual.
2. No cancelen a tiempo el valor de las deudas.
3. No justifiquen en el tiempo reglamentario los retardos o ausencias de su hijo(a) o acudido(a).
4. Irrespete a los Docentes o atente contra la buena fama de las personas y del buen nombre de la Institución.
5. Atenten contra la integridad física y moral de los niños y las niñas.
6. Informar a Bienestar familiar cuando atenten contra la integridad física y moral de los y las estudiantes o menores de la comunidad para que se busquen los posibles correctivos o se apliquen las sanciones establecidas en el Código del Menor.
7. Cuando uno o varios padres, madres de familia o acudiente deseen presentar una solicitud o sugerencia deben dirigirse por escrito.

17.3. Proceso de Solicitud Especial

Cuando uno o varios padres, madres de familia o acudientes deseen presentar una solicitud o sugerencia deben dirigirse por escrito al Titular de nivel, quien lo remitirá al ente correspondiente.

18. ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

18.1. Definición



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



La atención de Padres de familia es una forma de referencia personalizada en donde se le da un horario para escuchar las inquietudes, sugerencia, quejas, reclamos o necesidades en relación a su hijo(a).

18.2. Proceso de atención a Padres de familia

1. El padre de familia solicita verbalmente o por escrito que lo atiendan o recibe notificación.
2. La directora y la docente recibe al padre de familia según horario establecido previamente para escuchar sus inquietudes.
3. La docente plantea respuestas o soluciones a sus inquietudes.
4. El padre de Familia y la docente firma el acta de citación y el observador del alumno (En caso necesario).

19. JORNADA LABORAL DOCENTE

19.1. Definición

19.2. Proceso de registro jornada laboral docente

1. Cada docente se registra y firma la entrada a la institución en planilla.
2. La docente organiza sus estudiantes en el patio a la hora de formar.
3. Inicia las clases de acuerdo al horario establecido.
4. Orienta las actividades académicas durante la jornada según horario.
5. Organiza y dirige los estudiantes para que tomen su refrigerio o se dirijan a comprar la tienda escolar.
6. Entrega el salón ordenado y aseado
7. Registra y firma la hora de salida una vez termine la jornada
- 8.

19.3. MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE APLICAN AL EDUCANDO POR FALTAS A SUS DEBERES

Las sanciones que se aplican al Educando por faltas a sus deberes son:

- a). Amonestación verbal al estudiante.
- b). Amonestación de información al padre o apoderado.
- c). Amonestación escrita y registro en el observador de los estudiantes.
- d). Reparación y restricción de mobiliario y bienes en caso de deterioro por

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



parte de los estudiantes, sin perjuicio a su retiro posterior del plantel.

g). En la aplicación de sanciones a los educandos, se evita la humillación y se

brinda la orientación correspondiente para su recuperación.

h). La sanción de suspensión se determina por el Consejo Directivo

PROCEDIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO EN LAS LABORES ACADÉMICAS:

2. Amonestación verbal por parte del Docente y dejar constancia firmada por él y el interesado.
3. Si persiste el bajo rendimiento académico el o la Docente citará al padre de familia para analizar las causas de su ineficiencia académica y buscar alternativas que motiven al estudiante a mejorar su rendimiento.
4. Los casos de bajo rendimiento académico serán objeto de estudio y análisis de la comisión de evaluación al finalizar cada periodo, quien dará sugerencias sobre las actividades pedagógicas para subsanar las deficiencias académicas.
5. Después de cada Periodo Escolar el Docente citará al padre, madre de familia o acudiente para darle a conocer la situación de su hija o hijo y dejará registro mediante acta de compromiso académico firmada por las dos partes.
6. Si uno o una estudiante falta a clase, el padre de familia o acudiente debe presentar personalmente la excusa. No se reciben excusas por teléfono o a personas diferentes a los padres o acudientes.
7. Si la o el estudiante falta por enfermedad que impida asistir a la Institución por más de tres días el padre, madre de familia o acudiente debe presentar la incapacidad médica correspondiente al Docente titular, pasar a firmar el libro de asistencia a la dirección, el o la estudiante tendría derecho a presentar las evaluaciones y trabajos realizados en su ausencia. Para esto tiene un plazo de dos (2) días hábiles a partir del momento en que vuelve a la Institución.
8. En caso de que el estudiante no presente la documentación que justifique su inasistencia, no se recibirá en la institución hasta que se presente en compañía de su acudiente y las actividades realizadas durante el tiempo de mora, no podrán ser recuperadas por el estudiante.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



9. Cuando uno, una estudiante necesita asistir a una cita médica durante la jornada laboral, el padre, madre o acudiente debe solicitar personalmente el respectivo permiso ante la directora de la institución.
10. Los profesores(as) registran las fallas en el control de asistencia de los (as) estudiantes y estas deben aparecer en el boletín que se entregue en el respectivo período académico.

Parágrafo: En caso de que haya confusión para sancionar alguna falta que no esté consignada en el Manual, lo resuelve el Comité de convivencia. Una falta grave o muy grave, puede ser sancionada con suspensión temporal, matrícula en observación o cancelación de matrícula, sin tener en cuenta las etapas del proceso consignado en este Manual.

CLASES DE SERVICIOS QUE OFRECE, DEBERES DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 70. AULA DE INFORMÁTICA

Para su mejor funcionamiento es conveniente tener en cuenta:

- 1) Evitar la realización de tareas que no tengan que ver con esta aula.
- 2) Informar oportunamente cualquier daño o inconveniente presentado en el funcionamiento de los equipos al docente del área.
- 3) Entregar en óptimas condiciones los equipos utilizados.
- 4) Conservar el aseo dentro del aula.
- 5) Presentar oportunamente las sugerencias para mejorar el servicio.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- 6) Abstenerse de consumir alimentos dentro del recinto.

ARTÍCULO 71. Procedimiento en caso del uso inadecuado por parte el usuario:

1. Llamado de atención verbal.
2. Llamado de atención por escrito diligenciando el observador del estudiante.
3. Citación al padre de familia o acudiente y dejar registro mediante acta de compromiso.
4. Planteamiento de la situación a la Dirección de la Institución.

ARTICULO 72. BANDA SHOW

Para que los estudiantes puedan ingresar a ser parte de la banda show del Centro Educativo RUGRATS debe cumplir las siguientes normas:

1. Tener un buen rendimiento académico y disciplinario
2. Asistir puntual mente a los ensayo de la banda y con la indumentaria adecuada para este tipo de actividades (tenis, sudadera, camiseta, gorra, y guantes)
3. Asistir a los ensayos y presentaciones en óptimas condiciones de higienes
4. Si el alumno falta a un ensayo pasar la excusa por escrito
5. Asistir con 01 hora de anticipación a las presentaciones y desfiles con su uniforme o vestuario adecuado, respetando el uso del mismo antes y después de la actividad, en caso de no hacerlo será sancionado con la no participar del mismo
6. Cuidar los instrumentos y accesorios de la banda y los objetos personales tantos suyos como de los compañeros y de la institución
7. Respetar las órdenes y mando del instructor o persona encargada y demás miembro del comité pro banda de la institución
8. Ser tolerante con sus compañeros cuando estos muestren alguna dificultad en aprender un toque, ritmo o melodía a interpretar en la banda
9. Hacer buen uso y mantenimiento del instrumento, el no cumplimiento de esta norma será sancionado, y se le quitara el instrumento al estudiante
10. Guardar respeto, orden y disciplina antes durante y después de los actos culturales cívicos y religiosos en lo que participen
11. Emplear un vocabulario adecuado durante los ensayos y presentaciones

“Aprendizaje significativo a través del amor la experiencia”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



de la banda

12. Respetar las limitaciones de cualquier miembro de la banda, no haciendo uso de la discriminación de raza y color
13. En caso de inasistencia a los ensayos y presentaciones sin una excusa valida se tomará como una falta,
14. Cuatro fallas por inasistencia o por comportamiento acumuladas por el estudiante se suspenderá. Si reincide las fallas nueva mente se sacará de la banda al estudiante
15. El estudiante y sus padres deberán firmar un compromiso de no desertar de la banda hasta que se acabe el año escolar
16. Cumplir con las fechas estipuladas para el pago de cuotas o entrega de cualquier indumentaria de la banda
17. Firmar los recibos de salida y entrega de instrumentos, uniformes, accesorios, y cuotas, el no a serlo podrá causarle un mal rato como el pago total del artículo extraviado
18. El estudiante podrá participar de un desfile solo si tiene completo manejo del instrumento que se le asigno
19. Se condecorará a las niñas y niños que sobresalgan en el grupo por su disciplina, porte, elegancia, esfuerzo, dedicación, manejo del instrumento, entre otro
20. No podrá seguir en la banda el estudiante que vaya perdiendo dos o más materias
21. Participar de todas las actividades programadas por la junta de la banda Show
22. Los integrantes de la banda show que presenten un mal comportamiento durante una salida se suspenderá y deberá pagar una multa de 5.000 mil pesos que irán para fondo.
23. Al finalizar el año lectivo el estudiante debe llenar la paz y salvo correspondiente a la banda show que será firmado por el instructor o la directora.
24. Para los padres de familia no romper las formaciones alcanzándoles agua, helados, jugos y cualquier tipo de alimento ya que es faltarles el respeto a los niños
25. El instructor dará la señal de descanso para poder hidratar a los estudiantes
26. Los padres que lleven a sus hijos deberán quedarse afuera del establecimiento.

"Aprendizaje significativo a través del amor y la experiencia"